



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

“Aquí estamos, siempre hemos estado”: estructura y pensamiento patriarcal del Estado mexicano que subordina e invisibiliza a las mujeres.

Análisis del recorrido de la participación política femenina y el establecimiento de reformas en materia de paridad, de finales del siglo XX al proceso electoral 2021.

T R A B A J O T E R M I N A L

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A :

AMÉRICA IRAÍS CEJUDO PÉREZ

Asesora:
DRA. ANA LAU JAIVEN

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo terminal a las personas que han sido mi apoyo, guía y fortaleza a lo largo de mi vida académica y personal.

A mi mamá y mi madrina Gabriela, mujeres que admiro por su fuerza, valentía e independencia, quienes con amor, paciencia y esfuerzo me han permitido cumplir hoy una meta más, gracias por darme siempre las herramientas necesarias para poder cumplir mis sueños, por ser mi ejemplo a seguir y enseñarme a no rendirme a pesar de las adversidades.

A mi madrina Ángel y mi tía Car, por cuidarme siempre, por sus oraciones, consejos y palabras que han hecho de mí una mejor persona.

A mi hermano Emilio, mis Tíos Eduardo, Felipe, y José Luis, por protegerme, y guiarme siempre que necesite un consejo masculino, por ser los hombres más importantes de mi vida.

A mis abuelitos Guadalupe e Ignacio, que desde donde quiera que estén, me cuidan.

A todos ustedes gracias, los amo infinitamente, los llevo siempre en mi corazón, son mi lugar seguro y mi motor de vida.

Agradecimientos

A mis asesoras, la Dra. Ana Lau Jaiven y la Dra. Verónica Vázquez Mantecón por su lectura, sugerencias y disponibilidad a lo largo de este trabajo, y porque su labor como académicas fue mi fuente de inspiración.

A la Dra. Angélica Rosas, por sus enseñanzas en el campo de las políticas públicas, las cuales se volvieron parte fundamental de este trabajo.

A Dras. Merarit Viera y Mónica Cejas, por haberme abierto las puertas de la coordinación de la Maestría en Estudios de la Mujer y el Doctorado en Estudios Feministas siempre que lo necesité. Finalmente, gracias a las Diputadas Xóchitl Bravo, Nancy Núñez, y Alejandra Méndez por la generosidad de su valioso tiempo para la realización de las entrevistas que requería mi investigación.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: Marco teórico	5
1.1 Estructura, pensamiento y estado patriarcal	5
1.2 Participación política femenina	8
1.3 Igualdad, paridad, equidad de género, y subrepresentación.....	9
1.4 Otros obstáculos a los que se enfrentan las mujeres mexicanas para poder ejercer plenamente sus derechos políticos	14
1.4.1 Brecha salarial de género	14
1.4.2 Trabajo doméstico no remunerado	16
1.4.3 Violencia laboral.....	17
1.4.4 Violencia Política.....	18
1.4.5 Violencia Institucional.....	20
1.4.6 Violencia económica	22
1.4.7 Estereotipos de género	23
1.4.8 “Piso Pegajoso” y “Techo de Cristal”	24
Capítulo 2: Marco histórico	26
2.1 La participación política de las mujeres en México	26
2.2 Seguimiento de la participación política institucional de las mexicanas a nivel federal de 1990 a 2022.....	30
2.2.1 De las recomendaciones a los partidos políticos para promover una mayor participación de las mujeres al sistema de cuotas con sanción.....	30
2.2.2 Del 70/ 30 al 60/40 obligatorio con sanción.....	33
2.2.3 Del caso de las Juanitas al 50/50 de paridad obligatoria con sanción	37
2.2.4 De la garantía de paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales a la #ParidadEnTodo.....	40
2.2.5 De la #ParidadEnTodo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.....	42

Capítulo 3: Reformas constitucionales en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres 50

3.1 Análisis desde la perspectiva de política pública 50

3.2 Análisis de la *Ley de Cuotas*, la reforma *#ParidadEnTodo* y la *Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género*58

3.2.1 Agenda: acciones previas, definición del problema, politización, causas, efectos y atención gubernamental..... 58

3.2.2 Diseño: objetivos, bienes/servicios, actores 68

3.2.3 Implementación: presupuesto, quienes las implementan, fortalezas y debilidades.....74

3.2.4 Evaluación: resultados de la implementación de estas reformas en el proceso electoral 2021..... 79

Conclusiones 108

Anexos..... 113

Bibliografía 145

Introducción

En México, desde siempre, la política ha sido del dominio de los hombres, quienes se han encargado de definir las reglas y las leyes, excluyendo, restringiendo y negando derechos políticos fundamentales a las mujeres, invisibilizándolas y dejándolas fuera del sistema político, de los asuntos públicos y del gobierno; el Estado mexicano se ha formado como un sistema autoritario, corporativista, burócrata y con una base de relaciones conformada únicamente por miembros masculinos. En el país la presencia y acceso de las mujeres a la toma de decisiones, a pesar de que han representado parte importante de la sociedad para determinar la formación y construcción de la nación, ha costado mucho trabajo, ha sido poco reconocida y relegada a un papel de actrices pasivas, sin poder y subordinadas a ser acompañantes del hombre. En la sociedad mexicana durante siglos les ha impuesto a las mujeres un estigma de sumisión ante la figura masculina, en la que su principal rol es el de mantener unida a la familia, atender el hogar, cuidar de los hijos, limpiar y cocinar; y donde se espera que sacrifiquen sus metas profesionales y la certeza de un mejor futuro, para así mantener la estructura impuesta.

Es debido a estas conductas limitantes, características del Estado mexicano, que las mujeres han buscado numerosas formas de tener acceso a la toma de decisiones, de estar presentes y dispuestas a participar en el ámbito gubernamental del país. La participación política de las mujeres se ha desarrollado a lo largo de la historia mexicana, desde la época de la lucha por la Independencia en 1810, hasta la Revolución de 1910, cuando la participación de las mujeres se volvió más intensa y ejercieron roles importantes en los frentes de batalla; sin embargo, fue a partir de la década de los 90, y tras la importante labor y amplitud en la participación que generaron las sufragistas antes y después de la obtención del voto, hasta la actualidad, que las mujeres realmente lograron posicionarse como un grupo de presión para actuar sobre los mecanismos gubernamentales y exigir la ampliación y protección de su participación y representación en todos los espacios de toma de decisiones. La forma en que las mexicanas han buscado ampliar y proteger su participación en todo el aparato gubernamental ha sido por medio de acciones afirmativas como: la recomendación a los partidos políticos en

1993 a promover una mayor participación femenina, el 70/30 en las candidaturas para el año 1996, el 60/40 obligatorio con sanción en el año 2002, la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007, la ley de cuotas, la paridad y el incremento al 3% para campañas femeninas, en 2014, la reforma #ParidadEnTodo de 2019 y la reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Como mujer y estudiante universitaria, preocupada e interesada por la brecha que existe entre hombres y mujeres que ocupan cargos públicos, consideré importante que en la presente investigación se diera respuesta, reconociera y señalara ¿cuál ha sido el principal obstáculo y dificultad al que se enfrentan las mexicanas para poder ejercer una plena participación en la política? y ¿cómo a pesar de la existencia de reformas constitucionales que buscan ampliar y proteger dicha participación en todos los poderes públicos y niveles de gobierno este obstáculo aún atenta contra el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mexicanas?, quienes desde siempre, han buscado la ampliación y protección de su participación en espacios públicos e instituciones que históricamente han sido ocupados por hombres.

También, desde mi punto de vista, es importante poner énfasis en sí las acciones afirmativas más recientes en materia de paridad de género de los años 2014, 2019 y 2020, fueron elaboradas e implementadas para tener el impacto esperado a nivel federal: incrementando el porcentaje de participación femenina y reduciendo los índices de violencia dentro de todos los espacios públicos y de toma de decisión en México.

La hipótesis en la que se basó la presente investigación establece que de la multiplicidad de factores que existen y que llegan a afectar el desarrollo de la participación política de las mexicanas, es la estructura y el pensamiento patriarcal, que de forma general puede describirse como la subordinación de lo femenino frente a lo masculino, el principal factor que ha llevado a la construcción de una compleja red de relaciones que impide la inclusión, ampliación y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito político y los puestos de toma de decisiones, y que si bien, con el recorrido y las acciones afirmativas que han propiciado las mexicanas a lo largo de la historia se han obtenido avances significativos para su incorporación y desarrollo político,

no se han atendido las desigualdades, y no se ha favorecido un cambio real del pensamiento político que nos guíe hacia el establecimiento de una democracia paritaria, libre de violencia y a la adopción total de la perspectiva feminista en la esfera pública y política.

Ya que el objetivo principal de esta investigación es vislumbrar a la estructura y el pensamiento patriarcal, característica del Estado mexicano, como el principal obstáculo al que se enfrentan las mujeres para poder ejercer plenamente sus derechos políticos, a pesar de la existencia de reformas en materia de paridad e igualdad de género que buscan ampliar y proteger la participación en todos los poderes públicos y niveles de gobierno; se elaboraron tres capítulos que desarrollan el tema de forma clara y concisa. En el primer capítulo se dan a conocer los conceptos básicos para el entendimiento y desarrollo de esta investigación; primero se parte de la definición de estructura, pensamiento y Estado patriarcal con el fin de saber qué es lo que implica, por qué el Estado mexicano entra dentro de la categoría de “patriarcal” y cómo este se comporta con las mujeres que buscan ejercer plenamente sus derechos políticos; posteriormente se describe lo que es participación política femenina y todos los elementos que la caracterizan, se señalan las definiciones de igualdad, paridad y equidad de género con el fin de saber qué es lo que estas significan en los marcos normativos mexicanos, y cómo en la realidad la ausencia de estos términos lleva a la subrepresentación de las mujeres en la política; finalmente, también se señalan y describen otros obstáculos que enfrentan las mujeres mexicanas para poder ejercer plenamente sus derechos políticos.

Para el segundo capítulo se hace un recorrido de la participación política de las mujeres en México, especificando cómo fue su desarrollo a partir de los años noventa hasta llegar al presente donde existen leyes que buscan garantizar la paridad de género en los tres poderes de la Unión, y en el que encontramos mujeres gobernando en entidades locales y federales del país. Dentro de este capítulo se abarcan temas como la pluralidad social, el aumento de las mujeres que reclamaban el derecho a participar en las decisiones que les afectaban, la transición democrática, alternancia política, reformas y movilización social de los años noventa al último proceso electoral.

Finalmente, en el capítulo tres, se analiza, desde la perspectiva de política pública, la formulación, diseño e implementación, de la Ley de Cuotas 2014, la reforma

#ParidadEnTodo de 2019 y la Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020. En este capítulo, por medio de datos estadísticos, se muestra la incidencia que ha tenido la implementación de estas reformas durante el proceso electoral 2021 y si ha aumentado el porcentaje de participación femenina en la política mexicana. Así como también, por medio de la realización de entrevistas, se señala el impacto que tiene la estructura y el pensamiento patriarcal en la participación de las mujeres dentro de la política y si este realmente es el principal obstáculo y dificultad al que se enfrentan las actoras políticas en el Congreso de la Ciudad de México, a pesar de la existencia de reformas constitucionales que buscan ampliar y proteger dicha participación en todos los poderes públicos y niveles de gobierno.

Con el fin de lograr el desarrollo eficiente de esta investigación se aplicó una metodología de índole documental-cualitativa para abordar todos los capítulos, y técnicas como la comparación y el análisis cuantitativo-experimental, para la elaboración de las evaluaciones en el tercer capítulo.

La investigación finaliza con las conclusiones, en las cuales se retoman los puntos más relevantes de la investigación y que sirven para explicar la comprobación de la hipótesis planteada.

Capítulo 1: Marco teórico

El marco teórico que se presenta a continuación tiene como propósito dar a conocer los conceptos básicos para el entendimiento y desarrollo de esta investigación.

Primero se parte de la definición de estructura, pensamiento y Estado patriarcal con el fin de saber qué es lo que implica, porque el Estado mexicano entra dentro de la categoría de “patriarcal” y cómo este ha impedido que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos políticos.

Posteriormente se describe lo que es participación política femenina y todos los elementos que la caracterizan, se señalan las definiciones de igualdad, paridad y equidad de género con el fin de saber qué es lo que estas significan en los marcos normativos mexicanos, y cómo en la realidad la ausencia de estos términos lleva a la subrepresentación de las mujeres en la política.

Finalmente, también se señalan y describen otros obstáculos que enfrentan las mujeres mexicanas para poder ejercer plenamente sus derechos políticos.

1.1 Estructura, pensamiento y estado patriarcal

Durante la época de la consolidación del sistema político y el Estado mexicano se restringieron y negaron derechos políticos fundamentales a las mujeres, no se les nombraba de forma explícita y específica en la Constitución Política de 1857, no se les tenía en cuenta como ciudadanas y sujetas con derechos, lo que las invisibilizó y las dejó fuera del sistema político que se estaba construyendo.

En el Congreso Constituyente de 1916-1917, se hace la primera propuesta para incluir a las mexicanas dentro del sistema político formal, la cual fue negada bajo el argumento de que las actividades de las mujeres estaban sujetas al hogar doméstico y la familia, que no habían desarrollado conciencia política y que no sentían la necesidad de participar en asuntos públicos, debido a esto es hasta el año 1953 que se les otorga el derecho a las mexicanas a ser parte de la política formal por medio del voto, a pesar de esto, el sistema político mexicano, caracterizado por ser autoritario, corporativista, burócrata y con una base de relaciones personales preponderantemente masculina, siguió relegándolas a papeles políticos secundarios (Fernández Poncela, 1995, p.39).

Este breve recorrido nos permite observar que en México, la política ha sido del dominio de los hombres, quienes se han encargado de definir las reglas y las leyes, excluyendo a las mujeres de la escena política, de los asuntos públicos y del gobierno; el Estado mexicano se ha conformado, en su mayoría, por miembros masculinos, y la presencia de las mujeres, a pesar de que han representado parte importante de la sociedad para determinar la formación del país y la construcción de la nación, ha sido poco reconocida y relegada a un papel de actoras pasivas, sin poder y subordinadas a ser acompañantes del hombre. Si bien, en la política ha habido avances, hay una característica particular de la estructura, pensamiento e ideologías arraigados en el sistema político y el Estado mexicano que ha representado una gran limitación y obstáculo a la participación política de las mujeres (Fernández Poncela, 1995, p.34). El obstáculo y principal limitación al que me refiero es el patriarcado, el cual de forma general puede describirse como la subordinación de lo femenino frente a lo masculino, y que en México ha llevado a la construcción de una compleja red de relaciones ante la cual las mujeres han luchado y siguen luchando para que su introducción y participación en la actividad política sea reconocida, respetada y mayoritaria.

Según Dolores Reguant (2007, p. 8), el patriarcado se define como una forma de organización en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el cual se puede ver de forma general en aspectos políticos, económicos, sociales, culturales e ideológicos, pero sobre todo en el ejercicio de libertades, derechos, pensamientos, ideas y valores. El patriarcado consta de dos elementos: estructura e ideología. La estructura patriarcal se concibe a través de la organización jerárquica en las instituciones, relaciones sociales y de género, donde los hombres ocupan posiciones de liderazgo y poder, mientras que las mujeres están relegadas a posiciones secundarias; por su parte la ideología o pensamiento patriarcal puede apreciarse como la aceptación que se le da a la desigualdad entre hombres y mujeres, esta aceptación persiste a lo largo del tiempo y no suele ser cuestionada (M. Farías, 2008, p.86). Estos dos aspectos se encuentran estrechamente vinculados, ya que es por medio del pensamiento de que las mujeres son menos capaces que los hombres para ocupar puestos de liderazgo que se mantiene sin cuestionar la estructura que pone a los hombres por encima de ellas, impidiendo que las mujeres tengan puestos de poder o que accedan de forma total a la toma de decisiones.

En este sentido el Estado patriarcal es aquel que está dotado de ideologías en las que los hombres y las mujeres son diferentes, dentro de este la mujer casi siempre se encuentra en una situación de subordinación. El esquema patriarcal hace menos a la mujer y a todo lo que parece amenazar su estabilidad u orden, por ello también rechaza todo tipo de ideología diferente a la que se ha establecido como “normal” (De los Santos, 2017, p.10).

Para Fernández y Duarte, el patriarcado es un Estado en el que la estructura y pensamiento están fundamentados en relaciones asimétricas de poder que se sustentan en la imposición de la supremacía de lo masculino, estos pensamientos se basan en prejuicios como que:

El género femenino es inferior en relación con el género masculino o está en grado de inferioridad y subordinación.

Las mujeres no deben ejercer el control total y mandato o autoridad en los factores económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales de la sociedad.

Las mujeres no deben ejercer autoridad o poder en la vida familiar y privada.

Las mujeres por naturaleza pertenecen al ámbito doméstico; mientras que el hombre, al ámbito público. (2006, p.147)

En estas creencias, atestadas de normativas y proscipciones para las mujeres, se fundamenta el estado mexicano para favorecer el trato desigual entre hombres y mujeres, obedeciendo a una cultura donde se concibe a las mujeres como un objeto que funciona para otros (Lagarde, 1995, pp.13-38). En México durante siglos se les ha impuesto a las mujeres un estigma de sumisión ante la figura masculina, en la que su principal rol es el de mantener unida a la familia, atender el hogar, cuidar de los hijos, limpiar y cocinar. En la mayoría de las ocasiones, se espera que las mexicanas sacrifiquen sus metas profesionales y la certeza de un mejor futuro, para así mantener la estructura social impuesta (Barreto, 1997, pp. 74-83).

Tras este señalamiento de lo que es el patriarcado, puedo advertir que el Estado mexicano se caracteriza por tener un sistema patriarcal, ya que dentro de los impulsos de transformación más importantes en el que se apoyaron demandas de justicia social y democracia, se ignoraron las voces de las mujeres, y se creó todo un sistema de poder en el que los hombres han construido las reglas, fijado leyes y normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas que mantienen a

las mujeres al margen de los procesos de toma de decisiones y que limitan su participación política.

1.2 Participación política femenina

La participación política puede ser definida como "cualquier tipo de acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en asuntos públicos" (Sabucedo, 1998, p.165-194).

En los sistemas democráticos la participación política es esencial ya que es por medio de esta que la ciudadanía se interesa, informa y participa en los asuntos que conciernen al Estado y a la cosa pública, desde el punto de vista de la ciencia, generalmente implica una serie de actividades como: la afiliación a un partido político, la colaboración en manifestaciones, la discusión de asuntos políticos, la intervención en un mitin o en la reunión con algún sindicato, la presión ejercida sobre algún actor político, el desempeño de cargos públicos, la realización de campañas electorales o la postulación como candidatos, etc. (Bobbio, 2000, p.10). Las actividades políticas pueden implicar mucho más que lo mencionado por Bobbio, pero para el contexto general de esta investigación sólo se toma en cuenta aquello que permita la participación directa de la ciudadanía, especialmente de las mujeres.

En un Estado con un sistema político democrático, la participación directa hace referencia a que los ciudadanos deben tener una intervención activa e informada dentro del sistema político, tanto para ejercer sus derechos, como para cumplir con sus responsabilidades, por lo que esta no se limita al ejercicio del sufragio, en esta se espera que la ciudadanía asuma un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, como regional y nacional (Pateman, 1970; Zimmerman, 1992, p.5). En México, según la *Ley de Participación de la Ciudadanía de la Ciudad de México* (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2019, p.3) la participación ciudadana directa:

Es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y

control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos. El ejercicio de participación directa implica:

- I. Participar en la resolución de problemas y temas de interés general; II. Participar en el mejoramiento de las normas; III. Participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana; IV. Integrar las Comisiones de Participación Comunitaria; V. Promover la participación ciudadana; VI. Aprobar o rechazar mediante plebiscito los actos o decisiones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías que corresponda, que a juicio de éstas sean trascendentes para la vida pública; VII. Presentar iniciativas ciudadanas al Congreso sobre proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes; VIII. Aprobar mediante referéndum las reformas a la Constitución, así como a las demás disposiciones normativas de carácter general; IX. Participar en las consultas sobre temas de trascendencia en sus distintos ámbitos temáticos o territoriales; X. Ser informadas de manera periódica de la gestión de gobierno; XI. Colaborar con la administración pública en los términos que al efecto se señalen en la presente Ley; XII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno.

Ahora bien, en lo que se refiere a participación política femenina, es común observar que las mujeres se encuentran en menor medida que los hombres dentro de la vida política, que tienen menor acceso a los puestos de gobierno, a los cargos de elección popular o a cualquier forma de toma de decisiones en el espacio público (Barrera, 1998, p.289). Es debido a esto que, en la mayoría de los gobiernos o sistemas políticos democráticos, se ha buscado poner en práctica la igualdad, la paridad y la equidad de género en los espacios públicos y de toma de decisión, con la finalidad no solo de evitar la subrepresentación de las mujeres en el ámbito político, sino también para que su voz y demandas históricas sean escuchadas y traducidas en reformas constitucionales.

1.3 Igualdad, paridad, equidad de género, y subrepresentación

Antes de hablar de los términos igualdad, paridad y equidad que actualmente han surgido debido a la necesidad de reconceptualizar la política y la democracia para incluir una perspectiva femenina (Phillips, 1996, p. 183) y como la falta de estos llevan a la subrepresentación de las mujeres en la política, es necesario hacer énfasis en el concepto de género.

Hay varios autores que exponen una definición acerca de lo que es género, según la autora Graciela Hierro, “el género es una identidad social, que confiere una jerarquía

de valores; un concepto de lo que es el trabajo; una manera de ser, una manera de responder a los estímulos; una forma de actuar y de aspirar a determinada cosa y nada más” (1996, p.41). Por su parte Marta Lamas hace referencia a que “... el género es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual [...] como resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas” (1996, p.12).

Por lo tanto, la palabra género tiende a señalar diferencias y asignación de roles entre mujeres y hombres, que son básicamente construcciones sociales, de este modo se convierten en un argumento útil para explicar estas características colectivas e incluso se han transformado en una herramienta necesaria para la interpretación de la realidad. Por ello, las implicaciones del término género, son muy amplias y abarcan todos los aspectos de la vida en sociedad, no sólo de la sexualidad sino de la organización social misma, es decir, la división de trabajo o la división del mundo público y privado (Camarena, Saavedra y Ducloux, 2014. P.1-20).

Parece relevante señalar que si el género se concibe como una construcción que se apoya en la diferencia sexual, esta construcción transforma las diferencias en desigualdad. Dicho de otra manera, hay un orden social el cual implica una valoración inferior de lo femenino frente a lo masculino en todos los espacios de la vida común, es por esto por lo que la categoría “género” apunta a identificar y transformar las desigualdades entre mujeres y hombres, reconociendo que casi en todos los espacios las mujeres viven en desventaja, violencia, opresión o exclusión por el simple hecho de ser mujer.

Las desigualdades, surgidas de esta construcción tradicional de género, y que fomentan la injusticia social, la inequidad, la subordinación, la marginación, la dominación y una deficiente calidad de vida (Álvarez Miranda y Martínez Ortega, 2015, p.104) han llevado a que se busque, por lo menos en el ámbito político y democrático, la paridad, igualdad y equidad de las mujeres, como miembros de la sociedad que históricamente han sido excluidos del proceso de toma de decisiones.

En México, el término igualdad, se define dentro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 fracción IV, como: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar” (*Glosario para la igualdad*, 2020).

Por su parte, la noción de paridad en México, según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, fue incorporada hasta el año 2014 como principio constitucional que hace referencia a la participación equilibrada, justa y legal, para asegurar que las mujeres participen y sean representadas de forma equilibrada en la vida democrática, en los puestos de poder y en la toma de decisiones de nuestro país (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020). En términos generales la paridad de género implica la distribución de 50% de los cargos para mujeres; sin embargo, actualmente, sólo un 40% de las dependencias federales y 8.8% de las instituciones de la administración pública centralizada de las entidades federativas en México está encabezado por una mujer (Navarro, 2022, p.8).

Para el término equidad, así como para el término género, existen diversas definiciones y varios puntos de vista que generan cierta controversia, en cuanto a equidad Karen S. Cook y Karen Hotvedt mencionan que esta se define como la equivalencia de la razón "insumo/resultado" para todas las partes involucradas en un intercambio dado (1983, p.18). Mientras que Peyton Young plantea que el concepto de equidad está constituido por tres principios fundamentales: paridad, proporcionalidad y prioridad. El principio de paridad reconoce que los ciudadanos, hombres y mujeres, deben ser tratados igual debido a que legalmente son iguales y no hay forma de hacer una distinción entre ellos. El principio de proporcionalidad reconoce diferencias entre ciudadanos y, por lo tanto, obliga a que los bienes se dividan en proporción a estas diferencias. Finalmente, de acuerdo con el principio de prioridad, la persona que requiere una mayor demanda obtiene el bien (1995, p.8).

Entonces la equidad puede ser vista desde un punto de vista político como un interés social, en el que se busca satisfacer las necesidades de ciertos sectores de la sociedad. El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres (*Conceptos Básicos Sobre Género*, 2016). En México dentro del Capítulo I, Artículo 5, Fracción IX, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada en el año 2007, se describe a la equidad como el medio para promover la igualdad entre mujeres y hombres (*Glosario para la igualdad*, 2020).

En el país los términos igualdad, paridad y equidad adquirieron gran importancia en la agenda gubernamental al reconocerse, gracias a los esfuerzos y luchas de varias mujeres, que las desigualdades de género son un problema público que requiere de atención seria y activa por parte del gobierno, razón por la cual, y para que dentro de todos los espacios de toma de decisiones se alcanzaran estos principios, se han llevado a cabo una serie de acciones afirmativas y políticas públicas a favor del pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, como: en el año 1993, con la invitación a los partidos políticos a que promovieran la postulación de las mujeres; la reforma electoral de 1996 en la que no se establecía una obligación, pero si una recomendación que precisaba que lo deseable era que no se presentaran candidaturas con más de 70% de personas del mismo género; el sistema de cuotas del 2002, en la que se exigía que en los partidos los hombres no podían ocupar más de 70 % de las candidaturas, lo que los obligaba a postular al menos 30% de candidaturas femeninas, así como incluir por lo menos una mujer en cada bloque de tres posiciones en las listas de representación proporcional; la reforma electoral 2007- 2008, en el que se determina un porcentaje del 40-60% en las candidaturas y recomendaba a los partidos llegar a la paridad ; la reforma electoral de 2013-2014, en la que se establece 50/50 en las candidaturas añadiendo el principio paridad obligatoria con sanción; la reforma constitucional de 2019 sobre paridad en todo, en la que se establece que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno,

en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes en los municipios con población indígena; y la reforma y adición a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en 2020 (Gilas, 2021, p. 128- 130)

A pesar de que el Estado mexicano se ha encargado de incluir en los marcos legales los principios de paridad, igualdad y equidad de género, en la práctica, la desigualdad que enfrentan la mayoría de las mujeres dentro del ámbito político sigue estando presente y generando una representación menor o subrepresentación de la figura femenina dentro de los ámbitos de poder.

La subrepresentación, según el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, hace referencia a “la desproporción o distorsión que se puede presentar en el régimen de representación política en el Poder Legislativo entre el número de espacios existentes y el número de habitantes representados en cierto tipo de extensión territorial” (2020), entonces, por subrepresentación se entiende que la representatividad de un grupo, en este caso mujeres, está por debajo de la proporción que le corresponde.

Según datos de un estudio realizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en el año 2022: “las mujeres en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador siguen estando subrepresentadas, ya que: sólo ocho de 20 secretarías de Estado están encabezadas por una mujer, mientras que en la administración pública centralizada de las entidades federativas solamente 46 de 524 instituciones están encabezadas por mujeres”(Navarro, 2022, p.8). Esto nos permite observar un incumplimiento a los términos de las más recientes reformas constitucionales en materia

de participación política de la mujer en México y también que para ampliar el número de espacios y puestos públicos que ocupan las mujeres se necesita más que una serie de reformas constitucionales y las promesas de reducción de las desigualdades, ya que el problema principal tiene que ver más con la estructura y pensamiento predominantemente masculino, que con la construcción de marcos normativos.

1.4 Otros obstáculos a los que se enfrentan las mujeres mexicanas para poder ejercer plenamente sus derechos políticos

A pesar de que la mayoría de los derechos de las mujeres están establecidos y legitimados, aún hay muchos obstáculos que tienen que enfrentar las mexicanas para ejercer de forma plena sus derechos políticos y electorales.

La participación política femenina se llega a ver limitada principalmente por factores como:

[...] la carga doméstica y de la crianza de los hijos, y el temor a no cumplir con esas funciones adecuadamente si a la vez se forma parte de un movimiento, partido, sindicato, etc. , y más aún si se tiene un cargo o una posición de liderazgo; el llamado "miedo al éxito" y al rechazo social por disputar cargos y puestos considerados tradicionalmente como "masculinos"; el temor a la estigmatización y al señalamiento de quienes consideran que la actividad en la política las convierte en mujeres "fáciles", "locas". Del lado de las instituciones, encontramos una serie de prácticas de discriminación hacia las mujeres con el pretexto de su falta de méritos y capacidad para desempeñar cargos y puestos de alto nivel, relegándolas a puestos y cargos de mando medio, a las candidaturas como suplentes, etc. [...] (Barrera, 1998, p.297)

En el caso de México, los principales obstáculos que impiden a las mujeres ejercer sus derechos de forma plena son: la brecha salarial, la carga desproporcionada del trabajo doméstico no remunerado que recae principalmente en las mujeres, la violencia laboral, política, institucional y económica, el matrimonio infantil, el acoso y hostigamiento sexual, los estereotipos de género, las leyes, prácticas, así como también los usos y costumbres discriminatorios contra ellas (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2019)

1.4.1 Brecha salarial de género

La brecha salarial hace referencia a la diferencia que existe entre el salario que perciben los hombres y las mujeres, según la "Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la

Violencia Contra las Mujeres”, este es uno de los aspectos, junto con el enfrentarse a los estereotipos, no recibir el mismo trato que los hombres a nivel laboral y la falta de oportunidades de crecimiento, a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo profesional, sobre todo en el ámbito político. (*Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género*, 2018) Según el estudio de Discriminación Estructural y Desigualdad Social, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en México los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres, las cuales solo tienen un ingreso anual promedio de 54.5%. Esta brecha salarial, que varía según el tipo de trabajo, desalienta a las mujeres a tener un desarrollo profesional mayor y a ser parte del mercado laboral formal, debido a que su trabajo no es proporcional a sus ingresos (Solís, 2017, p.96).

Las causas de las brechas salariales se pueden sustentar en los cambios la oferta, la demanda, los cambios tecnológicos e innovación, cambios en las instituciones o en factores internacionales, pero en un país como México, en el que el reconocimiento del papel de las mujeres está subordinado ante el de los hombres, la diferenciación salarial, tiene que ver más con un carácter cultural y discriminatorio.

Según datos de la *Encuesta Nacional Sobre La Dinámica De Las Relaciones En Los Hogares (ENDIREH) 2021*, en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021, de un total de 21.7 % de mujeres que han sido víctimas de discriminación laboral, el 9.8% afirmó que le pagaron menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto (p.12).

En México, las causas de la brecha salarial están relacionadas con factores como: la discriminación en el lugar de trabajo, la diferencia en los sectores laborales en los que históricamente se han desempeñado los hombres, la escasa participación de las mujeres en puestos de liderazgo y de alta dirección y la falta de políticas que permitan una conciliación de la vida personal y profesional para las mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020).

Si bien en México se cuenta con leyes y convenios internacionales que contemplan la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la realidad es que en nuestro país no se cumple con estas disposiciones, e incluso se han quedado pendientes las discusiones para la aprobación de reformas que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres, o que establezca una política nacional en la que los empleadores paguen salarios iguales por trabajos iguales (Juárez, 2022). Esto nos permite ver que en el país la igualdad salarial no es un asunto prioritario dentro de la agenda gubernamental, a pesar de ser un problema público que limita el desarrollo profesional y laboral de una parte importante de la ciudadanía, las mujeres.

1.4.2 Trabajo doméstico no remunerado

El trabajo doméstico no remunerado, hace referencia a todas aquellas labores de cuidado, servicios de salud y educación, que realizan las mujeres hacia familiares o miembros de la comunidad, por los cuales no recibe un salario o ingreso a cambio. Este tipo de trabajo también trae beneficios al estado ya que lo libra de dirigir gasto público para el cuidado de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o de edad avanzada (Glosario para la igualdad, 2020). El trabajo doméstico, suele relegarse a un papel secundario a pesar de que representa una gran contribución al desarrollo y la supervivencia de los hogares y de sus miembros.

En México el trabajo doméstico se les asigna por género a las mujeres porque se piensa que es responsabilidad exclusiva de ellas el realizar actividades como el cuidado de los niños y adultos mayores, la limpieza, la comida, pagar facturas, hacer despensa, etc. Sin embargo, también es importante destacar que la asignación de estas labores también toma en cuenta factores como la clase social, edad, o etnia; ya que no a todas las mujeres les toca realizar esta serie de labores, unas trabajan y además hacen trabajo doméstico, otras en cambio, pagan por hacer esas labores.

Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo de 2019 en México “a la semana las mujeres dedican aproximadamente 35.6 horas a las actividades domésticas no remuneradas, mientras que los hombres solo realizan 18.4 horas a la semana” (INEGI e INMUJERES, 2019).

El condicionar a las mujeres a ser proveedoras de cuidados, además de limitar su vida laboral, social y económica, también le genera efectos negativos sobre su propia salud física y psicológica, ya que se le encierra completamente en el ámbito de lo privado y se le niega la oportunidad de crecer personalmente.

1.4.3 Violencia laboral

Según el artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (Diario Oficial de la Federación, 2007) la violencia laboral se define como: “aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consiste en un acto de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad”. De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, 2021:

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral refuerza su exclusión del espacio profesional. Esta afecta negativamente sus posibilidades de obtener recursos por cuenta propia y, con ello, limita su capacidad de decisión autónoma. Generar información sobre la violencia en este ámbito es relevante dada la mayor inserción de las mujeres en el mundo laboral y la persistencia de obstáculos que impiden su autonomía plena. La ENDIREH considera violencia laboral a los actos y/ o las omisiones que las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima ejercen, independientemente de la relación jerárquica. Lo anterior no solo atenta contra la igualdad, sino que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo. Según datos de la ENDIREH 2021, 40.0 millones de mujeres de 15 años y más han trabajado a lo largo de la vida, del total de mujeres que ha tenido un trabajo, 27.9 % ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral: 18.1 % experimentó discriminación laboral, 14.4 % vivió situaciones de violencia sexual, 12.2 % recibió violencia psicológica y 1.9 % vivió violencia física. En el trabajo, las principales personas agresoras reportadas fueron las y los compañeros de trabajo (34.2 %), seguido por las y los jefes o patrones (21.7 %) y las y los supervisores, capataces o coordinadores (10.7 %), (p.8)

Estos datos proporcionados por la ENDIREH nos permiten observar que en México la violencia laboral es uno de los obstáculos más difíciles a los que se enfrentan las mujeres mexicanas ya que lo hacen todos los días. De acuerdo a lo que señalan las autoras Yolanda Velázquez y Ma. Dolores Díaz, la violencia laboral que se ejerce contra las mujeres puede presentarse de dos formas: como conductas de maltrato físico o verbal, hostigamiento y acoso sexual, y como actos de discriminación y desigualdad laboral, como baja retribución económica, restricción en el acceso a los servicios de salud y a programas de apoyo social, etc. (2020, p. 424).

En México la violencia laboral se ejerce, mayoritariamente, de forma psicológica, esta suele presentarse de forma sutil por medio de la palabra, de la exclusión de reuniones de trabajo o toma de decisiones, de ataques sobre la reputación de la persona y percepción de mayor carga laboral respecto a los compañeros de trabajo. La violencia laboral psicológica suele ser imperceptible para terceros, por lo que pone a la víctima en un estado de total desprotección ante la falta de evidencia tangible sobre las agresiones, esta tiene consecuencias como la restricción a expresarse libremente, el aislamiento de las trabajadoras, desprestigio de la víctima, descrédito laboral y afectaciones emocionales (Velázquez y Díaz, 2020, p.428)

En México la violencia laboral es una forma de manifestación de violencia que tiene como base la diferenciación por género y el argumento de que los hombres tienen cierto grado de superioridad sobre la mujer. Como ejemplo, está lo señalado por la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica De Las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*, que indica que, del periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021, 10.8 % de las mujeres manifestaron el haber tenido menos oportunidad que un hombre para ascender laboralmente y que al 6.3 % le han impedido o limitado la realización de determinadas tareas o funciones por estar reservadas para los hombres (p.12).

A pesar de que, en México, dentro del Código Penal Federal, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, se reconoce que la violencia laboral es un delito sancionable, este tipo de violencia sigue en aumento, principalmente porque los factores socioculturales que la generan siguen arraigados en la población.

1.4.4 Violencia Política

Con respecto a la violencia política, en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (Diario Oficial de la Federación, 2007), esta se define como: “todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”. Este tipo de

violencia, puede ser ejercida por agentes del Estado, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, medios de comunicación y en general cualquier persona o grupo de personas; y se puede manifestar por medio de acciones como: registros simulados a candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes hombres; registro a mujeres exclusivamente en distritos perdedores; amenazas a mujeres que han sido electas; la distribución desigual de los tiempos en medios de comunicación y en los recursos para las campañas, agresiones físicas o sexuales, humillación, desvalorización, desprestigio, uso del “humor” y lenguaje sexista con la finalidad de afectar el desarrollo de las mexicanas en la escena política (Rodríguez y Cárdenas, 2017, p.212)

La violencia política contra las mujeres es un factor que ha estado presente desde que se comenzaba a formar el sistema político y el estado mexicano, este tipo de violencia ha formado parte de una estructura y un fenómeno social y cultural arraigado que fomenta el trato desigual entre hombres y mujeres dentro del escenario público. La violencia política ejercida contra las mujeres es una especie de respuesta por parte de los hombres que ejercen el poder y control político ante el creciente número de mujeres que desafían las normas y prácticas sociales impuestas, que buscan dejar de ser parte únicamente de la esfera privada e intervenir directamente en los procesos de toma de decisión. Cuando las mujeres buscan ocupar un cargo político, las prácticas, discursos, y acciones que se sostienen en su contra las dejan una posición de desigualdad y reducen el ejercicio de sus derechos frente a los hombres.

En México la violencia política se tipificó como un delito electoral, en el año 2019. Para esto se reformó el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, dentro del cual se señala que:

Se impondrá de 100 a 400 días de multa y prisión de uno a tres años al que, por razones de género, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de una o varias mujeres. Se entenderá que existen razones de género cuando:

“I. Se ocasione un daño o menoscabo en la igualdad de ejercicio de los derechos políticos o derechos electorales o de la función pública de la mujer; II. Existan indicios de un trato diferenciado por su condición de mujer; III. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación de jerarquía o de subordinación; IV. Existan indicios que establezcan que hubo amenaza, acoso, violencia física, psicológica o sexual del sujeto activo en contra de la víctima; A quien emita propaganda política o electoral con

elementos denigrantes en contra de una precandidata, candidata o de una mujer que ocupe un cargo público, o de algún tercero con quien guarde relación familiar, vida en común o relación afectiva manifiesta, se impondrá pena de seis meses a tres años de prisión [...] (*Segundo informe anual de actividades legislativas, 2020*, p.1-66)

Para abril del 2020, se crea el marco normativo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el delito, así como también para otorgar medidas de protección y reparación del daño a las víctimas. Este proceso legislativo para incluir en los marcos normativos la tipificación de este delito y la integración de acciones afirmativas fue largo y sinuoso ya que aquellas legisladoras que propusieron estas iniciativas se enfrentaron a obstáculos como la falta de consenso entre las dos cámaras y los actores políticos masculinos.

A pesar de la existencia de acciones afirmativas y marcos legales, que buscan erradicar, prevenir y sancionar la violencia ejercida contra las mujeres, para que de esta forma se pueda ampliar la representación de las mexicanas en los espacios de toma de decisiones, este tipo de violencia sigue siendo una problemática que va en aumento dentro del ámbito nacional (Vázquez Correa y Patiño Fierro, 2020, p.3). Esto se confirma por medio de las altas cifras de violencia política ejercida contra las mujeres registradas durante el proceso electoral del 2021, según datos de la consultora Etellek, de las 810 víctimas de violencia política de este proceso electoral, el 36% fueron mujeres (*Cuarto Informe de Violencia Política en México, 2021*).

1.4.5 Violencia Institucional

La violencia institucional, según el artículo 18 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia* puede definirse como: “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Este tipo de violencia puede ser ejercida por agentes del estado como la Policía, los Ministerios Públicos, los jueces y los magistrados de tribunales o las autoridades

escolares; la violencia institucional se ejerce por medio de normas, prácticas institucionales, descuidos y privaciones hacia una persona o grupos de personas. La violencia institucional se caracteriza por ser el mecanismo por el cual el estado y sus miembros masculinos hacen uso del poder para causar daño y reforzar los mecanismos de dominación establecidos para subordinar y controlar a las mujeres dentro del ámbito público (*Glosario para la igualdad*, 2020). La forma en que se presenta la violencia institucional es cuando la víctima denuncia algún tipo de violencia o que sus derechos humanos han sido vulnerados y las instituciones no le proporcionan un trato digno de calidad y calidez, e incluso las autoridades permiten y forman parte de esa vulneración a los derechos o se vuelven cómplices del agresor, debido a el cargo o poder político y económico que este tenga (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, p.6)

En México, según datos del estudio realizado por los autores Evangelista-García, Tuñón-Pablo y Tinoco-Ojanguren la concepción que tienen las mujeres acerca de este tipo de violencia, se relaciona con la impartición de justicia, donde se abarcan aquellas acciones gubernamentales destinadas a la prevención, regulación y atención de casos de violencia hacia las mujeres, en este sector la violencia institucional se refleja por medio de expresiones de tipo organizativo, instrumental y cultural. De acuerdo con el planteamiento de los autores, en este tipo de instituciones hay una falta de capacidad técnica y de conocimientos sobre legislación, género y violencia por parte de los servidores públicos, también es común la revictimización hacia las mujeres a través de las acciones de muchos funcionarios, especialmente del Ministerio Público, que culpabilizan a las mujeres que denuncian a sus agresores, y más aún cuando tienen algún vínculo afectivo con estos (2016, p. 61).

En la actualidad en el país se ha buscado fortalecer el marco jurídico para darle el valor y la visibilidad que necesita la violencia institucional, ya que se considera que esta implica mucho más que lo señalado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este tipo de violencia se ha vuelto el principal problema para el acceso a la justicia, ya que las víctimas no quieren denunciar para no ser revictimizadas al momento de presentar su denuncia, lo que lleva a que muy pocos casos lleguen un proceso judicial, a sentencia con pena y/o reparación del daño. A pesar de que el reconocer y

sancionar este tipo de violencia debe ser una acción prioritaria, al igual que ocurre con la igualdad salarial, este es un problema público que ha quedado pendiente dentro la agenda gubernamental (*Gaceta del Senado*, 2021).

Sin embargo, un avance en materia de sancionar la violencia institucional fue la aprobación de la Ley Ingrid a nivel Federal, la cual, busca castigar con 10 años de prisión a funcionarios públicos o ciudadanos que difundan la evidencia de una investigación penal o información relacionada con una víctima. La ley Ingrid se aprobó tras las negligencias que ocurrieron en el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla, que fue asesinada por su pareja en el año 2020, y de quien las autoridades de la Ciudad de México filtraron y publicaron fotografías y videos su cuerpo sin vida. Este caso evidencio la revictimización que existe hacia las mujeres asesinadas y sus familias, por parte de policías y funcionarios públicos en México (Barragán, 2022).

1.4.6 Violencia económica

La violencia económica por su parte es descrita en el artículo 6 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, publicada en el año 2007, como: “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”; este tipo de violencia es común verla en el ámbito familiar, como una forma de control, manipulación y privación de gastos y recursos para las mujeres (*Glosario para la igualdad*, 2020). Es por medio de este tipo de violencia que se les aísla a las mujeres, se minimiza la satisfacción de sus necesidades y se le impide tomar decisiones en el hogar. Según *la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, en 2021, de un total de 50.5 millones de mujeres de 15 años y más, un 27.4% han sufrido violencia económica (p.2)

La violencia económica puede presentarse en el control y medición de los ingresos de la víctima para el sostenimiento del hogar, cuando el agresor reclama constantemente en qué lo ha gastado y como lo ha gastado o le impide a la víctima tener un trabajo

propio que pueda generarle sus ingresos; la violencia económica está relacionada con la violencia patrimonial, dentro de la cual el agresor esconde los objetos de valor de la víctima, sus documentos personales o no le permite tener bienes propios. Dentro de la violencia económica también es común ver indicios de violencia psicológica ya que el agresor utiliza diferentes estrategias para persuadir a la víctima de que le entregue el dinero producto de su trabajo y/o de que se lo de todo a él para controlarlo y administrarlo (Córdova, 2017, p. 40). La violencia económica es uno de los tipos de violencia que se ejercen de forma sutil e imperceptible al inicio, por lo que suele ser difícil de identificar y acreditar hasta que esta deriva en agresiones físicas y psicológicas. La violencia económica también se encuentra presente en el ámbito laboral aquí las mujeres suelen recibir menos ingresos que los hombres a pesar de realizar actividades similares o incluso más.

La *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*, destaca que de un 11.4% de mujeres que sufrieron violencia familiar, el 3.1% fue víctima de violencia de económica o patrimonial (p.16), esta encuesta también demostró que la violencia económica suele ser ejercida mayoritariamente, un 21.5%, por las figuras paternas (p.18). De las mujeres que sufrieron violencia de pareja, el 8.1% afirmó que vivieron violencia económica y patrimonial (p.20). También, de octubre de 2020 a octubre de 2021, de un total de 14.6 % de las mujeres de 60 años y más que experimentaron violencia, el 4.7% fue violencia económica (p.25).

En México la violencia económica se reafirma y persiste debido a una justificación cultural, en la que el hombre debe ser el proveedor de los recursos económicos y quien debe encargarse de manejar la economía familiar debido a cuenta con más habilidades, aptitudes, y roles para ejecutar esa función.

1.4.7 Estereotipos de género

Los estereotipos de género, al ser ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad (*Glosario para la igualdad*, 2020), que delegan a la mujer a la realización de labores

domésticas y cuidados de otras personas, dejándolas fuera de los espacios públicos y de toma de decisiones.

En el ámbito público los estereotipos de género están relacionados a la normativa de género que atribuye a que las mujeres tengan que ser modestas y no autoproclamar sus logros, ya que si lo hacen pueden ser tachadas como soberbias, esto es diferente para los hombres, ya que cuando ellos lo hacen suelen conseguir ascensos en las organizaciones, las mujeres tampoco pueden ejercer roles de líderes ya que caen en la categoría de “mandonas”, que la iniciativa y la ambición es algo únicamente masculino, que ellas deben de mantenerse en el mundo privado y que aquellas que decidan involucrarse en lo público deberán equilibrar sus actividades para que estas no dañen a su familia, pareja o vida romántica, esto fomenta la idea de que las mujeres son, ante todo, madres y proveedoras de bienestar (García, 2017, p.107)

En México, los estereotipos de género dan paso a dos de los fenómenos más importantes que impiden la participación política de las mujeres en un estado como el mexicano, dominado por la ideología o pensamiento y estructura patriarcal, en el cual el machismo y la misoginia refuerzan el dominio de lo masculino y la opresión a las mujeres; estos fenómenos son aquellos conocidos como: “Piso Pegajoso” y “Techo de Cristal”, los cuales hacen referencia a este pensamiento de que las mujeres están destinadas para el cuidado y la gestión de la vida.

1.4.8 “Piso Pegajoso” y “Techo de Cristal”

Estos dos fenómenos son consecuencias reales de los estereotipos de género, son barreras que, si bien son invisibles, son efectivas al impedir que las mujeres avancen a pesar de que estas cuenten con preparación y experiencia laboral y académica. Estos términos al no encontrarse explícitos o establecidos dentro de marcos legales son difíciles de identificar.

El término “Piso Pegajoso” hace referencia a las disyuntivas psicoemocionales que viven las mujeres que se desarrollan en espacios profesionales, debido a la presión familiar, social y de pareja, la cual les llegan a hacer creer que su lugar debe ser dentro del espacio privado de cuidado y crianza, por lo cual, llegan a sentirse inseguras sobre

sus capacidades y, debido a las dificultades a las que se enfrentan para conciliar su vida laboral, profesional y familiar, optan por dejar a un lado su crecimiento laboral y profesional (*Glosario para la igualdad*, 2020). Este “Piso Pegajoso”, mantiene atadas a las mujeres en la base de la estructura económica y laboral dominada por los hombres, ya que, por medio del trabajo de maternaje, conyugal y de cuidados, el cual les genera una gran carga afectiva y emocional, las mujeres no pueden salir a realizar una carrera laboral, debido a que sus sentimientos les dificultan o impiden salir y realizar actividades fuera del ámbito familiar. En este fenómeno el enfrentamiento, la rebelión y la ruptura no siempre son posibles ya que se crean situaciones emocionales y familiares conflictivas y desgarradoras. (Ortí Porcar y Cardona Gerada, 2009, p.1-63).

Por su parte, el término ““Techo de Cristal”, se refiere a todas aquellas barreras invisibles, difíciles de traspasar, que representan los límites a los que se enfrentan las mujeres en su carrera profesional, no por una carencia de preparación y capacidades, sino por la misma estructura institucional. (*Glosario para la igualdad*, 2020). Este “Techo de Cristal” es una superficie superior invisible para la carrera profesional de las mujeres, ya que les impide seguir avanzando o alcanzar puestos de responsabilidad pese a estar altamente cualificadas. Dentro de este fenómeno entran en juego estereotipos como: que las mujeres tienen temor a ocupar puestos de poder, que tienen falta de interés por ocupar puestos con gran responsabilidad, o que no cuentan con carácter para enfrentar situaciones que requieran autoridad y poder (Ortí Porcar y Cardona Gerada, 2009, p.1-63).

Después de observar la multiplicidad de otros factores que existen y que llegan a impedir la participación política de las mujeres, es importante destacar que todas estas tienen en su base la estructura y pensamiento patriarcal, que durante años se ha propagado en la sociedad y cultura mexicana por medio de las familias, o de grandes e influyentes actores sociales y gubernamentales. Si bien, a las mexicanas no se les ha negado el acceso a puestos importantes dentro del ámbito público, si se les han impuesto más obstáculos que a los hombres para llegar a dichos puestos.

Capítulo 2: Marco histórico

El marco histórico que se presenta a continuación tiene como propósito hacer un recorrido de la participación política de las mujeres en México, especificando cómo fue su desarrollo a partir de los años noventa hasta llegar al presente donde existen leyes que buscan garantizar la paridad de género en los tres poderes de la Unión, y en el que encontramos mujeres gobernando en entidades locales y federales del país.

Dentro de este capítulo se abarcan temas como la pluralidad social, el aumento de las mujeres que reclamaban el derecho a participar en las decisiones que les afectaban, la transición democrática, alternancia política, reformas y movilización social de los años noventa al último proceso electoral.

2.1 La participación política de las mujeres en México

Durante años en México la política fue establecida desde las instituciones y órganos de Estado como un campo masculino, situación que llevó a que las mujeres fueran omitidas y silenciadas dentro de la construcción del sistema político y el Estado, y que las decisiones y cargos públicos pertenecieran exclusivamente a los hombres.

La historia de los movimientos sociales solo se refiere a figuras masculinas de gran control político y social, sin embargo, en los momentos más relevantes en México las mujeres también han estado presentes y dispuestas a participar, a pesar de encontrarse sometidas por la religión, la familia y la sociedad, como en la época de la lucha por la independencia cuando las mexicanas ejercieron roles como espías, informantes, combatientes en los ejércitos, proveedoras de recursos monetarios y materiales, conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias (Girón, González y Jiménez, 2008, p.35). Durante la época revolucionaria la participación de las mujeres se volvió más intensa, las mujeres ejercieron roles en los frentes de lucha como soldados u oficiales (coronelas y capitanas) y haciendo funciones de inteligencia, realizando tareas de propaganda, escribiendo artículos, volantes, y folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y su reelección, denunciando la situación de miseria de los campesinos y peones, la opulencia de los hacendados y la clase política, muchas de ellas también se

organizaron en los clubes del Partido Liberal Mexicano y en las juntas antirreeleccionistas (Girón, González y Jiménez, 2008, p.39-40).

En el marco de la Revolución Mexicana las mujeres, quienes no tenían otro rol dentro de la política más que el de subordinadas y sin derechos a participar en la política formal del país, llevaron a cabo los Congresos Feministas de 1916, los cuales tenían la finalidad de hacer visible su condición como ciudadanas merecedoras de derechos políticos y sociales. (Alejandre y Torres, 2016, p.61). Estos congresos, significaron un detonante de conciencias, así como el inicio del comportamiento como sujeto político de las mujeres, como actoras autónomas reales que desean y pueden hacerse responsables de los asuntos del Estado. Según la *Cronología del movimiento en pro de la paridad de género*, después de los congresos feministas de 1916 los movimientos y demandas no pararon ahí y la discusión y búsqueda de la integración de las mujeres al ámbito público incrementó:

Los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco buscaron igualar la condición jurídica de las mujeres y los hombres en el ámbito de la ciudadanía política, debido a esto, Elvia Carrillo Puerto se convierte en la primera candidata electa al Congreso de Yucatán de 1922 a 1923. Para el año 1923, el estado de San Luis Potosí reconoce el derecho de las mujeres que supieran leer y escribir, a participar en procesos electorales. En 1932, se conformaron las Ligas Femeniles Campesinas y los Centros Femeniles Revolucionarios, las cuales eran organizaciones que luchaban por los derechos de las mujeres trabajadoras, el voto femenino, estancias infantiles, hospitales y salarios mínimos igualitarios. También, durante la campaña presidencial de Lázaro Cárdenas en 1934, se conformó el Frente de Mujeres Mexicanas. Para 1935, promovido por el Partido Comunista Mexicano y por otras fuerzas, se crea el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, el cual reunió a 60 mil afiliadas, quienes lucharon por el voto y la extensión de la alfabetización. Para el año 1947, se reconocen los derechos políticos de votar y ser votadas en el ámbito municipal, con la reforma al artículo 115 Constitucional, la cual sostenía que “En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019)

Pero no es hasta el 17 de octubre de 1953 que las mexicanas obtienen el derecho de sufragio a nivel nacional y se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34, en el que se establece que “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir”, logrando así que las mujeres mexicanas adquieran la ciudadanía

plena. (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019)

Este nuevo texto, que le otorgaba a las mujeres mexicanas la ciudadanía plena, llevaba a que no existieran impedimentos legales para la participación política femenina; después de la obtención del sufragio, las mujeres incrementaron su participación en las elecciones y se convirtieron en una población con grandes posibilidades de ser utilizadas en las votaciones y campañas para los candidatos y sus partidos, no obstante seguía habiendo obstáculos en la forma de participación, los cuales tenían que ver por un lado con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres (Girón, González y Jiménez, 2008, p.45).

Para la década de los setentas, las mexicanas comienzan la construcción de movimientos pro-mujer, influenciados por el feminismo estadounidense y europeo, estos eran críticos a la sociedad y al sistema político patriarcal, según la *Cronología del movimiento en pro de la paridad de género*, es en esta época en la que se crean los grupos: Mujeres en Acción Solidaria (MAS), movimiento que enarbola la frase “Lo personal es político”; el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), el cual buscaba erradicar todos los prejuicios existentes en la educación y las costumbres que afectaran a la mujer, el respeto a las leyes laborales sin discriminación de raza, edad o sexo, que la maternidad se reconociera como una función social necesaria al crecimiento y desarrollo del país, asesoramiento legal para mujeres y que existiera en todos los niveles una equitativa representación femenina dentro del gobierno. Para finales de la década de los setenta, existían organizaciones como las secciones femeniles de los sindicatos y de los partidos políticos, y la Coalición de Mujeres Feministas, de la cual se separaron varios grupos para constituir el Frente Nacional por la Liberación y Derechos de las Mujeres (FNALIDM) (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Dentro de estos años es importante también destacar la publicación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, ya que esta abrió la puerta a la representación legislativa de las minorías políticas, impulsó un proceso de renovación profunda y permitió la conformación de nuevas ideas de las diferentes fuerzas políticas. (Loeza, 2010, p.42) con esta Ley se creó la figura de diputados y senadores

plurinominales, que permitía que partidos pequeños alcanzaran varias diputaciones, en las cuales lograron colarse algunas mujeres que no pertenecían al partido gobernante.

Para los años ochenta el Estado mexicano inicia una prolongada metamorfosis, en la que se buscaba pasar de un régimen autoritario a uno en el que la democracia y el pluralismo político fueran ejes principales. Este cambio de paradigma surgió debido a la crisis financiera de 1982 y la nacionalización de la banca, las cuales cimbraron las bases ideológicas de que el Estado era el agente privilegiado de cohesión social y el principal organizador de recursos políticos, dañando así su poder despótico y dando pie a la aparición de numerosos actores internos, entre los que se encuentran las mujeres, que demandaban más participación en el proceso de toma de decisiones y la descentralización de la autoridad del presidente de la República y el partido hegemónico (Loaeza, 2010, p.39). En esta década marcada por la crisis financiera, la crisis social que trajo consigo el terremoto de 1985 y la crisis de representación que vino con las elecciones y el fraude electoral de 1988, las mujeres se integran al mercado de trabajo para reactivar la economía y para ser proveedoras a la vez que cuidadoras de la familia y del hogar, se unen para ayudar a los damnificados, y realizan el Foro de Mujeres y la democracia en México, cuyo objetivo era reunir a mexicanas de distintas organizaciones para discutir la coyuntura política, la democracia y su significado (Girón, González y Jiménez, 2008, p.52)

Este breve recuento de la participación política de las mexicanas en los momentos más destacados de la historia, nos permite observar que las mujeres supieron colocarse en lugares clave que les permitieron dar una dirección en la incipiente transformación política del país, a pesar de las desigualdades que vivían; que han existido diversos esfuerzos por fomentar la participación política y democrática de la mujer en el país; que estos esfuerzos de las mexicanas por ser reconocidas como una fuerza política digna ha estado presente desde hace más de 100 años, incluso mucho antes de que pudieran votar; que las mujeres han luchado vigorosamente para ser reconocidas como ciudadanas y han formado coaliciones para llevar a cabo su construcción, surgimiento y fortalecimiento como actores políticos importantes para la formación del sistema político y el Estado mexicano

2.2 Seguimiento de la participación política institucional de las mexicanas a nivel federal de 1990 a 2022

Para la década de los noventa la debilidad que aquejaba al Estado mexicano, la crisis de representación, la poca confianza y apoyo al régimen democrático, trajeron consigo una volatilidad electoral crónica, la ruptura de los sistemas de partidos históricos y el surgimiento de nuevos movimientos que fomentaron una explosión de la participación, una tendencia asociativa, pluralidad social y diversidad de intereses (Loeza, 2010, p.46)

En México, a pesar de la representación que les dieron los partidos de izquierda y los cambios que trajo consigo la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) de 1977, la participación de las mujeres seguía sin cambiar significativamente, por esta razón es que una de las primeras acciones de finales del siglo XX para aumentar el interés y la participación femenina fue la conformación en 1991 de la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, la cual estaba constituida por mujeres de partidos políticos, grupos feministas, sindicatos, organizaciones sociales del movimiento urbano-popular y de mujeres independientes, con la que se buscaba lanzar a candidatas dispuestas a formar un frente de mujeres que pudiera influir en la realidad política y social del país, tomando en cuenta los intereses de esa época. (Girón, González y Jiménez, 2008, p.54). Este movimiento evidenció la inclinación que tenían las mexicanas por formar parte de la vida política y por llegar a los puestos de elección popular a pesar de la baja representación, la discriminación y los límites que le ponían los partidos y la estructura social.

2.2.1 De las recomendaciones a los partidos políticos para promover una mayor participación de las mujeres al sistema de cuotas con sanción

Si bien, ya varias mujeres habían sido candidatas y electas a puestos importantes dentro de los ámbitos de gobierno, como: Elvia Carrillo Puerto quien en 1923 fue la primera candidata electa al congreso de Yucatán; Rosa Torres, la primera regidora en 1923; María del Carmen Martín del Campo que en el año 1947 se convirtió en la primera presidenta municipal de Aguascalientes; Aurora Jiménez de Palacios la primera diputada federal por el Distrito I del estado de Baja California en 1954; en las elecciones

de 1955 en las cuales Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas, resultaron electas; Macrina Rabadán la primera diputada de oposición en 1958; Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, las primeras senadoras de México representando a Sonora y Campeche en 1967; Griselda Álvarez Ponce de León , quien en 1979 se convirtió en la primera mujer gobernadora de la República Mexicana, Rosario Ibarra De Piedra, primera candidata presidencial en 1982 y 1988; Ifigenia Martínez Hernández primera senadora de oposición en 1988 y fundadora del Partido de la Revolución Democrática (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019). No es sino, hasta inicios de la década de los noventas, y tras una gran variedad de movimientos y luchas por su inclusión a este ámbito, que se plantea la necesidad de que las mujeres tengan representatividad democrática en los órganos e instituciones de gobierno y se inscriben las primeras acciones afirmativas, las cuales consistían en otorgar de forma temporal prerrogativas o beneficios para superar las desigualdades y tenían como objetivo facilitar la participación y el acceso en igualdad de circunstancias a cargos públicos de designación y representación en una proporción más cercana respecto a los hombres (Alcalá y Juárez, 2013, p.190).

Una de las primeras acciones afirmativas para la integración de las mujeres a la política formal fue la aprobación de la reforma que, en 1993, modificó fracción 3 del Art. 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en esta se sostenía que “los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”. (Diario oficial de la federación, 1993, p.23) , en esta reforma no se obligaba a los partidos a cumplir con un principio de paridad, y mucho menos se les sancionaba su incumplimiento, por lo que simplemente quedaba como una recomendación para alentar la inclusión de las mujeres a la vida política del país por medio de los partidos.

Después de esta reforma, en el año 1994, se presentaron como candidatas a la Presidencia de la República Cecilia Soto del Partido del Trabajo, y Marcela Lombarto Otero por el Partido Popular Socialista, demostrando así el apoyo que recibió el

movimiento feminista por parte de los partidos de izquierda. Dentro de la administración pública federal, durante esos años resultaron elegidas para ocupar el puesto de titulares en las secretarías de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca: Norma Samaniego de Villareal, Silvia Hernández Enríquez y Julia Carabias Lillo, respectivamente (De Dios Vallejo, 2014, p. 143-146).

Es posible observar que la implementación de estas reformas fue débil y no llevó a cambios significativos en los partidos, ni en la administración, pues la representación de las mujeres en el ámbito público seguía siendo baja, pero, sí constituyó un punto de partida para las posteriores acciones sobre esta materia tanto a nivel federal como estatal, como es el caso de la implementación, en el año 1995, del Programa Nacional de la Mujer: Alianza para la Igualdad, como programa sectorial que dependía de la Secretaría de Gobernación, y con el que se buscaba promover, ordenar y orientar estrategias y acciones gubernamentales para impulsar el avance de las mujeres dentro de la administración pública federal y a garantizar el ejercicio íntegro de sus derechos (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Siguiendo esta misma línea de búsqueda de la ampliación de la participación femenina y mayores derechos político electorales para las mujeres, en noviembre de 1996, el COFIPE establece por primera vez la cuota de género, para esto realizaron modificaciones en la fracción XXII, transitoria del artículo 5°, estableciendo un mínimo de candidaturas para mujeres del 30%, esta reforma sostenía que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverá la mayor participación política de las mujeres” (Diario oficial de la federación, 1996, p.50). Si bien, el establecimiento de cuotas de género significó para el país un paso importante para la integración de las mujeres en el ámbito político mexicano, estas no eran específicas y claras en cuanto a las sanciones por violentar, resistirse o no cumplir esta regla, lo que ocasionó que muchas candidaturas y cargos solo fueran simbólicos.

Después de estas dos reformas electorales que fueron vagas en su diseño, el avance significativo en materia político-electoral para las mujeres se dio en el año 2002,

cuando se pasó de las recomendaciones, sujetas a la voluntad política de los actores involucrados, a las obligaciones para su cumplimiento

2.2.2 Del 70/ 30 al 60/40 obligatorio con sanción

En México la etapa de transición democrática y la transformación del sistema político, que comenzó durante los sexenios de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), se fue construyendo por medio de la movilización popular, de reformas y alteraciones que modificaron la estructura del Estado en lo concerniente al modelo económico, el régimen político y el sistema de impartición de justicia, como por ejemplo: la reforma al artículo 28 en 1993, que otorgó independencia al Banco de México; la reforma al artículo 54 en 1993, que modificó la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados; la reforma al artículo 41 en 1996, que dio autonomía al Instituto Federal Electoral, y la modificación al artículo 99, que incorpora al Tribunal Electoral dentro del Poder Judicial de la Federación. Durante esa época, se crearon las condiciones para comenzar a atenuar el poder tanto de la institución presidencial como del PRI y que estos dejaran de constituirse como piezas centrales del sistema político mexicano y pasaran a ser dos actores más en un contexto donde se estableció pluralidad política (Escamilla, 2009, p. 14) .Sin embargo, a pesar de estas reformas que redujeron la injerencia del presidente y del PRI en los procesos electorales, fue hasta el año 2000, cuando el PAN obtiene la presidencia, que ocurre en México la primera alternancia política, la cual, estuvo caracterizada por un aumento en la participación política y social de la ciudadanía, y por la conformación de un gobierno dividido (Giles, 2022, p.5). Con el arribo de Vicente Fox a la silla presidencial la pluralidad política tomaba ahora mayor importancia y producía realmente un contrapeso que se encaminaba a la construcción de un país con democracia, en el que se edificaran instituciones políticas que representaran a todos los sectores de la sociedad y fueran el producto del resultado del trabajo conjunto entre el gobierno y grupos sociales.

Bajo este contexto, la primera acción que tuvo el gobierno de Vicente Fox para contar con una política de Estado en la que la equidad de género fuera uno de los ejes principales y que se cumplieran con los compromisos internacionales firmados en la

Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing durante el año 1995, en la que México participó y se comprometió a ejecutar acciones e implementar políticas públicas para propiciar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres; fue la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2001, como una institución con la que se buscaba impulsar y ejecutar una vasta cartera de políticas, programas y acciones para garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (Instituto Nacional de las Mujeres, 2021)

Si bien, debido a la introducción de reformas que sólo recomendaban la inclusión de mujeres, la representación de éstas experimentó un ligero incremento, aún hacía falta hacer precisiones a la legislación federal en materia de representación de género, es por esto por lo que, para el año 2002, se hace una nueva reforma al COFIPE en la que en términos generales propuso que:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del 70% de los candidatos propietarios de un mismo género (...) quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo (Diario Oficial de la Federación, 2002, p. 2-3).

La reforma de 2002 también incluyó la distribución de candidaturas por género en las listas de representación proporcional, asegurando así una mejor distribución de estas, esta cuota de género operaría sólo para 200 escaños de un total de 500. Se exigía que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y en cada una habría una candidatura de género distinto. Asimismo, por primera vez se establecieron sanciones en caso de incumplimiento de la cuota, que iban desde la amonestación pública a la negativa del registro de las candidaturas. (Diario Oficial de la Federación, 2002, p. 2-3).

Uno de los últimos cambios al marco jurídico nacional realizados durante el gobierno de Vicente Fox para regular y garantizar la igualdad de oportunidades y trato, fue la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en esta ley, publicada el 2 de agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se sentaron

las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación de los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva y eliminar toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales. La aprobación de esta ley también llevó a la creación del Sistema Nacional para la Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad, los cuales fueron coordinados por medio del Instituto Nacional de las Mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006, p.5).

Con la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Sistema Nacional para la Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad, se esperaba, en términos generales:

Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil

Y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

(Instituto Nacional de las Mujeres, 2006, p.16)

Durante este periodo de alternancia política y reformas en materia político electoral del 2000 al 2006, las mujeres que tuvieron el puesto de titulares en la administración pública federal fueron: Rosario Green Macías en la secretaría de Relaciones Exteriores, María Teresa Herrera Tello en la secretaría de la Reforma Agraria, Leticia Navarro Ochoa en la secretaria de Turismo, Josefina Vázquez Mota y Ana Teresa Aranda Ochoa en la secretaría de Desarrollo Social, Xóchitl Gálvez Ruiz como Jefa de la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa encargada del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Laura Valdez de Rojas jefa de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, y Patricia Espinosa Torres directora del Instituto Nacional de las Mujeres (De Dios Vallejo, 2014, p. 143-146). Sin embargo, al igual que durante periodos anteriores, en esos años no se tuvo un impacto cuantitativo destacable en el número de diputadas y senadoras locales y federales en candidaturas o electas, ya que para el 2000, las mujeres representaban solo un 15.6% de los integrantes del Senado

de la República, 16% de la Cámara de Diputados y en el año 2001, tan solo el 14.5% de las diputaciones en los Congresos Locales (Barrera, 2003, p.1).

Para las elecciones de julio del 2006, Patricia Mercado fue postulada como candidata a la presidencia de la república por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019), sin embargo, fue el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, quien obtuvo el triunfo en la presidencia, en una elección cerrada y controvertida, marcada por la polarización social y las acusaciones de fraude electoral.

En el periodo presidencial de Felipe Calderón, de 2006 a 2012, por medio de su Plan General de Desarrollo, se hizo énfasis en la necesidad de “un país de leyes” en el que no hubiera restricciones en las libertades y derechos, con igualdad de oportunidades para todos y plena democracia. (Giles, 2022, p.31). Por esta razón, una de las primeras acciones de este gobierno fue la promulgación, el 1 de febrero de 2007, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de esta se establecen los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se proponen los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, y también busca garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La importancia de esta ley radica en que dentro de ella se establecen: los diferentes tipos de violencia: psicológica, física, económica, sexual, familiar, laboral, hostigamiento y acoso sexual, política, institucional, feminicida, etc.; las acciones para atender todos estos tipos de violencia; las medidas de defensa para las víctimas de la violencia y quiénes deberán aplicarlas; la creación del Sistema y Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las competencias de la Federación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y los derechos que tienen las víctimas de violencia (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p.11-40).

En esta administración, más precisamente el 24 de abril de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó, con 8 votos a favor, despenalizar el aborto en el

Distrito Federal antes de las 12 semanas de gestación, esta decisión es considerada histórica, ya que constituye la sentencia más importante en el reconocimiento al derecho de las mexicanas a decidir sobre su propio cuerpo, salvar las vidas de las mujeres y respetar su igualdad y autonomía (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019). La aprobación de la despenalización del aborto fue un hecho muy controversial durante este periodo de administración panista, ya que el PAN es el único partido que define a la persona como la unión de un óvulo y un espermatozoide, y que está abiertamente en contra del aborto.

El tiempo en el que Felipe Calderón fue presidente de la República, las mujeres que ocuparon los puestos de titulares en las secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Energía, Relaciones Exteriores, Turismo, Trabajo y Previsión Social, fueron: María Beatriz Zavala Peniche, Josefina Vázquez Mota, Georgina Kessel Martínez, Patricia Espinoza Cantellano, Gloria Guevara Manzo, y Rosalinda Vélez Juárez, respetivamente. Las directoras del Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Procuraduría General de la República, fueron: Rocío García Gaytán, Consuelo Sáizar Guerrero y Marisela Morales Ibáñez (De Dios Vallejo, 2014, p. 143-146).

Si bien la creación del INMUJERES, la reforma de 2002, las leyes promulgadas, los programas, planes y sistemas ejecutados del 2000 al 2007, fueron importantes recursos para garantizar la paridad, el respeto y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, fue con la reforma efectuada al COFIPE en el año 2008, que se constituyó un avance aún más importante, que, si bien no logró eliminar todos los obstáculos para su cumplimiento, sí elevó el umbral mínimo de participación femenina.

2.2.3 Del caso de las Juanitas al 50/50 de paridad obligatoria con sanción

Para el periodo de 2007-2008, se realizó un nuevo ajuste a la cuota de género, en el que se determina un porcentaje del 40/60 en las candidaturas. En esta reforma, en el caso de los listados de representación proporcional, los segmentos debían incluir la alternancia entre los géneros, o sea, de cinco candidaturas, dos deberían ser de diferente género de forma alternada. Si no se cumplía con lo establecido, se negaba el

registro a las candidaturas (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Esta reforma ocasionó varias controversias en los procesos electorales de 2009, en donde la regla de género no se cumplió debido al caso de las *Juanitas*, el cual consistió en que 8 candidatas nominales a puestos de elección popular, una vez que obtuvieron su curul, solicitaron licencia para separarse del cargo de diputadas federales por tiempo indefinido y ceder su lugar a sus suplentes hombres, quienes en realidad eran los destinatarios a dicho puesto, pero que por razones de “paridad de género en elecciones” no podía ser postulados desde el inicio de las campañas. Las mujeres que obtuvieron el cargo de diputadas federales y cedieron el puesto a hombres como diputados suplentes fueron: Ana María Rojas Ruiz del PRI, a Julián Nazar Morales; Yulma Rocha Aguilar del PRI, a Guillermo Raúl Ruíz de Teresa; Carolina García Cañón del PVEM, a Alejandro del Mazo Maza; Olga Luz Espinosa Morales del PRD, a quien se le negó la licencia para ceder su lugar a Carlos Enrique Esquinca Cancino; Mariana Ivette Ezeta Salcedo, Laura Elena Ledesma Romo y Kattia Garza Romo, todas del PVEM, quienes le cedieron sus lugares a Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Maximino Alejandro Fernández Ávila y Guillermo Cuevas Sada; y por último, Anel Patricia Nava Pérez del PT, quien le otorgó su lugar a Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019). Este fraude cometido a la ley de cuotas llevó a que se organizaran distintos grupos de mujeres, políticas, académicas, funcionarias y comunicadoras para promover cambios que asentaran condiciones más favorables para la participación política de las mujeres, de estos grupos destacan: el Consejo Ciudadano Mujeres al Poder del INMUJERES, la Red Mujeres en Plural y el Proyecto Iniciativa Suma, quienes desplegaron un persistente activismo en los medios de comunicación (Peña, 2014, p. 40)

También, durante el año 2008, se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la cual tenía como principal función el investigar y perseguir los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, también era la encargada de proporcionar capacitación para profesionalizar a quienes operan el sistema de justicia penal, a servidoras y servidores públicos, y contribuir a prevenir y alentar las denuncias, por medio de materiales impresos de

difusión, sesiones de orientación, módulos informativos, y mensajes por medio de las redes sociales de la Procuraduría (Fiscalía General de la República, 2019).

El 7 de noviembre de 2011, se presentó una sentencia histórica con la finalidad de proteger los derechos político-electorales de las mujeres; en esta, un grupo de diez mujeres militantes de distintos partidos políticos, demandaron, vía juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la inobservancia de la cuota de postulación del 40/60, para diputaciones y senadurías en el proceso electoral federal 2011-2012, para renovar el Congreso de la Unión. El resultado de esta sentencia llevó a que la integración de las mujeres en esa Legislatura alcanzara casi el 35%: 185 diputadas y 42 senadoras; también llevó a que la Sala Superior aprobara que las fórmulas de candidatos a diputados y senadores por ambos principios debían estar integradas con personas de igual género, para así evitar la práctica de las *Juanitas* (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Para 2012, las mujeres que ocuparon el puesto de titulares en la Administración pública Federal fueron: Rosario Robles Berlanga, en la secretaría de Desarrollo Social; Claudia Ruiz Massieu Salinas en la secretaría de Turismo, Mercedes Juan López en la Secretaría de Salud; y Alejandra Lagunes Soto Ruiz, directora de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. El 2012 marcó un gran avance en materia de las candidaturas femeninas, ya que, gracias a la decisión tomada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esa legislatura fue reconocida por tener la proporción de mujeres más importante desde la llegada de las primeras senadoras (De Dios Vallejo, 2014, p. 146-147). En ese periodo el IFE también aprobó que se realizaran modificaciones al Reglamento de Fiscalización, para señalar que el 2% del gasto ordinario de los partidos y organizaciones políticas debería usarse para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Es posible observar que durante el periodo de 2007 a 2013, hubo cambios importantes en la participación política de las mujeres, ya que, gracias al aumento de esta, también fue posible que aumentaran el número de iniciativas de reforma y conformación de comisiones dirigidas a temas asociados a las mujeres, sin embargo,

seguía habiendo rezagos en la participación femenina dentro de los espacios públicos y de toma de decisiones. Por esta razón es que para el año 2013, en el marco de la conmemoración de los 60 años del sufragio femenino, se presentó una iniciativa de reforma, no solo para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal y local, sino también para materializar el principio de paridad de género en las candidaturas de los diferentes partidos políticos.

2.2.4 De la garantía de paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales a la #ParidadEnTodo

En el año 2012, el PRI regresó a la presidencia de la República con la candidatura de Enrique Peña Nieto, en esta segunda alternancia, el gobierno trató de definir con mayor claridad, estructura y coherencia su agenda legislativa, por lo que en este periodo se propuso realizar una serie de reformas estructurales que permitieran fortalecer la competitividad de la economía nacional, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la cohesión social, así como fortalecer el Estado de Derecho; también se destacó la importancia de la colaboración entre poderes para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. En términos generales, en el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, se buscaba construir una agenda legislativa nacional incluyente que reflejara los temas de interés de la sociedad (Giles, 2022, p.46)

A pesar de que durante el gobierno de Enrique Peña Nieto se continuó bajo una dinámica de gobierno dividido, de las 124 iniciativas de reforma que se enviaron al Congreso de la Unión, 99 de estas fueron aprobadas y publicadas, una de estas reformas, relacionada directamente con una de las cinco metas nacionales establecidas en su Plan Nacional de Desarrollo: “contar con un México incluyente”, fue la reforma político electoral de 2014 (Giles, 2022, p.50).

La reforma político electoral de ese año, fue producto de una serie de iniciativas propuestas por distintos grupos de mujeres, políticas, feministas y académicas que buscaban hacer más específicos los cambios que ya se habían propuesto en las reformas pasadas. Las sugerencias más contundentes fueron las expuestas por parte de la Red Mujeres en Plural, quienes por medio de un desplegado aseveraron que había

llegado el momento de dar el paso decisivo hacia una igualdad sustantiva y efectiva por medio de la paridad constitucional (Peña, 2014, p. 45). En el periodo previo a la aprobación de esta reforma, se presentaron catorce iniciativas para garantizar el principio de igualdad en el acceso de mujeres y hombres a los cargos de elección popular; tres proponían reformar la CPEUM y once el COFIPE; sin embargo, ninguna de ellas prosperó.

Fue hasta el 5 de diciembre de 2013 que se aprobó en la Cámara de Diputados con un 81.8% de votos a favor, y el 10 de febrero de 2014 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma en la que se establecía la exigencia de elaborar una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en sustitución del COFIPE y una Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en estas se buscaba fijar “reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones, lineamientos básicos para la integración de los órganos directivos; la postulación de sus candidatos y, en general, la conducción de las actividades democráticas, así como la transparencia en el uso de los recursos” (Peña, 2014, p.46-48). En términos generales, esta reforma estableció el principio de paridad de género a través del artículo 41 de la CPEUM, en candidaturas a los Poderes Legislativos federal y local, tanto de mayoría relativa como en representación proporcional. Es decir, señalaba que los partidos deberían postular el 50/50 de ambos sexos de candidaturas a cargos de representación popular (Freidenberg, 2017, p. 50).

También en el año 2014, con la finalidad de seguir impulsando el liderazgo político de las mujeres: se incrementó del 2 al 3 por ciento, los recursos que los partidos políticos debían asignar para la capacitación, promoción y el desarrollo de las mujeres, y se determinaron de manera más clara las formas en que se podía gastar ese porcentaje: y, como una iniciativa del INMUJERES, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el INE, crearon el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el cual tenía como principal propósito promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones del ámbito público (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

Después de la puesta en marcha de los lineamientos establecidos en esta reforma, para el año 2015, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano se convirtió en la primera gobernadora de Sonora; y para las elecciones de 2016, las mujeres ocuparon un 49.6% de las candidaturas en las diputaciones, y 45.6% de las personas electas por mayoría relativa (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019). A nivel federal, hubo un incremento significativo de legisladoras, por ejemplo: en la Cámara de Diputados, en el periodo de 2015 a 2018 hubo un total de 213 diputadas; en la Cámara de Senadores, en el mismo periodo, hubo un total de 42 senadoras (Freidenberg, 2017, p. 47).

Las cuotas y la paridad de género aplicadas de forma constitucional en 2014 fueron, por un lado, la forma de hacer visibles las necesidades de las mujeres por estar aún más presentes en la acción política, y por otro, el piso mínimo para avanzar en el incremento del número de mujeres representantes, tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo y en la administración pública. Si bien, el impulso de estas acciones mejoró la representación de las mujeres en las instituciones democráticas, estas condiciones no fueron suficientes para lograr una competencia política igualitaria, ya que los avances normativos no generaron un cambio cultural, ni en la forma en la que se concibe a las mujeres o en los roles que se les han asignado. Es por eso que, con el arribo de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, considerado un líder popular en busca de transformaciones en la política, economía y sociedad mexicana, para el año 2019, se presentó una nueva iniciativa de reforma con la que se buscaba no sólo modificar las reglas para lograr igualdad, sino también impulsar transformaciones en otros elementos como la cultura política, los estereotipos de género, y las prácticas discriminatorias por parte de actores, partidos políticos, agentes de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

2.2.5 De la #ParidadEnTodo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres

Con los escándalos de corrupción, violencia y crisis económicas de gobiernos anteriores, así como la ausencia de representación, la sociedad mexicana se vio atrapada bajo un sentimiento de rechazo hacia los líderes políticos y sus instituciones, por esta razón es

que, para las elecciones de 2018, el electorado se volcó hacia un candidato que propuso visiones distintas, y que contrastaban con el statu quo imperante. Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia se marcó el inicio de la tercera alternancia política y el casi regreso del gobierno unificado (Rubio, 2020, p.18), López Obrador aseguró que su gestión conllevaría a un cambio profundo y radical en el país, porque acabaría con la corrupción y la impunidad, ejercería el presupuesto público con austeridad, aboliría el neoliberalismo y, sobre todo, daría prioridad a los pobres; para esto estableció como principios rectores de su gobierno: Honradez y honestidad, No al gobierno rico con pueblo pobre, Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, Economía para el bienestar, El mercado no sustituye al Estado, Por el bien de todos, primero los pobres, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, No puede haber paz sin justicia, El respeto al derecho ajeno es la paz, No más migración por hambre o por violencia, Democracia significa el poder del pueblo y Ética, libertad, confianza (Peña, 2014, p.57).

Ante el cambio de gobierno y tras la celebración de su primer ceremonia de aniversario de la promulgación de la constitución de 1917, el 5 de febrero de 2019, el actual presidente Andrés Manuel López Obrador durante su discurso enfatizó en la necesidad de una transformación en el país mediante varias reformas a la constitución, sobre todo en lo que corresponde a la democracia y tener un auténtico sistema político democrático, razón por la que, el día 14 de mayo del 2019, ante la creciente necesidad de que las mujeres se integren más dentro de la política mexicana y sin ningún tipo de restricción, se aprobaron las reformas en materia de paridad de género a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94, y 115, esta reforma establece, en términos generales, aparte de dejar atrás el sistema de cuotas, garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México en los tres poderes de todas las entidades federativas y los municipios, que la Suprema Corte de Justicia sea integrada por ministras y ministros, que las entidades federativas realicen procedimientos de elección, designación y nombramiento de sus autoridades, así como también que los partidos políticos, órganos autónomos u organismos que ejerzan funciones de autoridad, se encuentren bajo el principio de paridad de género. (*Aprueban por unanimidad, paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado*, 2019)

Previo al decreto de paridad total, se recibieron y turnaron ante las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, para la igualdad de género y de estudios legislativos, diversas propuestas.

La primera fue presentada por la Senadora Kenia López Rabadán, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día 6 de septiembre de 2018, en esta propuesta se planteaba como objetivo el garantizar la paridad de género a nivel ejecutivo, legislativo y judicial, tanto a nivel federal como local. Para el 16 de octubre del 2018, las Senadoras Martha Lucia Micher Camarena y Bertha Alicia Caraveo Camarena, en representación del Grupo Parlamentario MORENA, presentaron, en términos generales, una propuesta que tenía como objetivo proteger y garantizar que el principio de igualdad sustantiva se observara en la práctica, y de esta forma lograr la participación paritaria en aquellos espacios donde las desigualdades entre hombres y mujeres eran más evidentes; esta también buscaba que ninguna mujer fuera discriminada por razones de preferencia o condición sexual, étnica, discapacidad, o cualquier otra que ponga en riesgo el pleno ejercicio de sus derechos humanos y políticos. Siguiendo bajo este mismo recuento de las propuestas, se encuentra la presentada por el Senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tenía por objeto el cambiar la Constitución para hablar directamente del hombre y mujer o mujer y hombre, para otorgarles de esta forma la misma igualdad ante la ley. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la senadora Claudia Edith Anaya Mota, el 29 de noviembre de 2018, presentó una propuesta en la cual se sostenía que, para la integración de la Comisión Permanente, también debería observarse el principio de paridad de género. Finalmente, la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con la cual buscaba impulsar la presencia de las mujeres en los Plenos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Diario Oficial de la Federación, 2019, p. 2-26)

Aunque estas cinco propuestas fueron la base para la reforma constitucional #ParidadEnTodo solo se tomaron en cuenta tres, y, aun así, estas no fueron aprobadas en su totalidad, ya que al final solo se lograron reformar los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la CPEUM.

A más de seis décadas de haber alcanzado el derecho al voto femenino, no se había logrado revolucionar al Estado mexicano en temas de género para romper con el esquema patriarcal predominante en el país, hasta la aprobación de esta reforma que permitirá la conformación de cabildos bajo el principio de paridad de género; la votación en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular; nombramientos bajo el principio de paridad de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas; que los partidos políticos fomenten obligatoriamente el principio de paridad de género; que la Cámara de Diputados sea integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa, y 200 diputadas y diputados electos según el principio de representación proporcional, de igual forma, que en la elección de representación proporcional tanto de las y los diputados y de las y los senadores, se observe el principio de paridad de género, y que las listas deben de alternar mujeres y hombres; y también que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se componga de once integrantes, Ministras y Ministros (Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, 2019, p.1)

Aunque la reforma paridad en todo fue un golpe político directo al patriarcado en México al hacer valer los derechos políticos de las mujeres, en México se seguían presentando casos de amenazas, violaciones y, en ocasiones, asesinatos a las mujeres que querían o ya formaban parte de los espacios de toma de decisiones, y ya que en el país no existía un marco legal uniforme que se encargara de esta problemática, se vio en la necesidad de establecer un marco normativo que previniera, sancionara y buscara la erradicación de la violencia política en los ámbitos penal, administrativo y electoral. Por esta razón es que el 13 de Abril del 2020, el poder legislativo realizó modificaciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con el fin de sancionar la violencia política por razón de género, y ordenó a los 32 Congresos Locales que comprenden el

territorio que adoptaran esta legislación para que tuviera efectos en todo el país (Vázquez Correa y Patiño Fierro, 2020, p.30-36). .

En esta reforma se define y reconoce lo que es violencia política en razón de género; se señalan las medidas precautorias y cautelares, las sanciones y las medidas de reparación el daño acordes a la protección de los derechos políticos electorales de las mujeres; se hace explícita la obligación del Estado mexicano de no estar ausente frente a las acciones que se dan en el ámbito público y privado para prevenir, sancionar y erradicar violencia política contra las mujeres y la exigencia del respeto de sus derechos humanos. También dentro de esta reforma se busca, actualizar los protocolos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer la coordinación interinstitucional para cumplir con el mandato legal, la creación de una Base Estadística Nacional de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, el asentamiento de comisiones especiales con autonomía técnica y de gestión para investigar delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, señalar las acciones para prevenir la violencia, cuáles son los recursos para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, cual es el papel de los partidos políticos en la erradicación de la violencia, las responsabilidades administrativas a servidores público, asentamiento de comisiones permanentes, y dar informes trimestrales sobre casos de violencia (Vázquez Correa y Patiño Fierro, 2020, p.30-36).

Desde el inicio de la presidencia de López Obrador, la presencia de las mujeres en instituciones públicas y órganos gubernamentales aumentó considerablemente, para La LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, que fue integrada en el Proceso Electoral 2017-2018, el avance de la paridad fue notoria, ya que en esa ocasión la Cámara de Diputados logró estar representada por 49.2% mujeres y 50.8% de hombres. Y el Senado de la República por un, 51% de mujeres y 49% de hombres (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).

De acuerdo a los datos del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), las mujeres elegidas al inicio del periodo presidencial de López Obrador y que se encuentran como titulares en las secretarías de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, de la Función Pública, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social, y de Cultura son: Olga Sánchez Cordero,

quien anteriormente había sido ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Rosa Icela Rodríguez, María Luisa Albores González, Rocío Nahle García, Tatiana Clouthier Carillo, Irma Eréndira Sandoval, Delfina Gómez Álvarez, Luisa María Alcalde Luján, y Alejandra Frausto Guerrero (2021,p.30)

Las mujeres que forman parte de la estructura orgánica en los Órganos Constitucionales Autónomos durante este periodo presidencial son: Irene Espinosa Cantellano como subgobernadora del Banco de México; Adriana Margarita Favela Herrera, Diana Paola Ravel Cuevas, Beatriz Claudia Zavala Pérez, Norma Irene de la Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan como consejeras electorales en el INE; María del Rosario Piedra Ibarra como presidenta, y Rosy Laura Castellanos Mariano como consejera en la CNDH; Paloma Merodio Gómez como miembro de la junta de gobierno en el INEGI; Alejandra Palacios Prieto como presidenta, y Brenda Gisela Hernández Ramírez como comisionada de la COFECE; Blanca Lilia Ibarra y Josefina Román Vergara como comisionadas en el INAI; María de la Luz Mijangos Borja, Sara Irene Herrerías Guerra y Adriana Campos López como fiscales especializadas en combate a la Corrupción, derechos humanos y asuntos Internos en la FGR; y por último, María del Rosario Cárdenas Elizalde y Claudia Vanessa Maldonado Trujillo como investigadoras académicas en el CONEVAL (Instituto Belisario Domínguez, 2020, p. 7-41).

Para las elecciones intermedias de 2021, las cuales fueron las primeras elecciones en las que se observó una paridad de género entre los candidatos a las gubernaturas derivada de la reforma constitucional sobre paridad de 2019, las candidatas del partido MORENA elegidas como gobernadoras fueron: Marina del Pilar en Baja California, Indira Vizcaíno por Colima, Lorena Cuéllar en Tlaxcala, Evelyn Salgado por Guerrero, Layda Sansores en Campeche; y Maru Campos por Chihuahua, bajo la coalición PAN-PRD. Estos resultados llevaron a un total de ocho mujeres gobernando simultáneamente en el país, si se suman las dos representantes de Sonora y Ciudad de México, Claudia Pavlovich y Claudia Sheinbaum, respectivamente (González, 2021). En las elecciones locales de junio de 2022 celebradas en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, otras dos mexicanas se sumaron a la lista de mujeres gobernando en el país; Teresa Jiménez en

Aguascalientes bajo la coalición PAN, PRI Y PRD; y María Elena Hermelinda Lezama Espinosa por Quintana Roo, de la coalición “Juntos Hacemos Historia” conformada por los partidos PVEM- Morena- PT- Fuerza México (el financiero, 2022).

También, como resultado del proceso electoral del 2021, según el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) en el estudio titulado: *La presencia de mujeres en la vida pública en México antes y durante AMLO*, señala que en la Cámara de diputados el grupo parlamentario MORENA aporta un total de 42% de diputadas, y en la Cámara de Senadores incorpora al bloque femenino un total de 48%; que en las presidencias municipales hay un total de 24% de mujeres; y que en el Poder Judicial, los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial han incrementado al 32 % (2022, p.2-10).

Como es posible observar, después de la implementación de la reforma #ParidadEnTodo y la legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres; las mexicanas aumentaron su participación en los puestos de la estructura gubernamental, sin embargo, a pesar de contar con mayor representación femenina, siguen existiendo barreras para que las mujeres crezcan y permanezcan en los puestos directivos del sector público. Lo que me permite afirmar que en México se requiere más que una serie de reformas para cambiar la realidad política del país y llegar a la verdadera democracia paritaria en la que las mujeres puedan gozar plenamente de sus derechos político-electorales, donde sean verdaderamente representadas y sus intereses tomados en cuenta. Considero que en la política mexicana, además de un mayor número de reformas en las que se prioricen las demandas de las mujeres, hace falta crear colectivamente una teoría del Estado desde la perspectiva feminista, implementando políticas públicas, medidas y acciones que aseguren a todas las mexicanas su participación política con libertad, seguridad y con la garantía de que no vivirán violencia, una especie de educación cívica colectiva como la que proponían las mujeres del primer congreso feminista de 1916

Aún no se sabe con certeza si más adelante se van a implementar otras reformas paritarias y si estas van a ser correctamente ejecutadas en todos los espacios políticos del país y en los tres órdenes de gobierno, si se van a respetar los derechos políticos de las mujeres, si estas van a poder actuar libremente, sin ataques hacia su persona, si van

a tener verdadero apoyo económico y político, o si ya no se van a presentar más casos como los de las *Juanitas*; pero lo que sí sabemos es que hay discursos y acciones que cambian la historia, que quedan para la posteridad, y que todas las acciones afirmativas que se han propuesto a lo largo de la historia han cambiado el rumbo del sistema político mexicano y la vida de las mujeres.

Capítulo 3: Reformas constitucionales en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres

En el siguiente capítulo se analizarán, desde la perspectiva de política pública, la formulación, diseño e implementación, de la *Ley de Cuotas* 2014, la reforma *#ParidadEnTodo* de 2019 y la *Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020*.

Dentro de este capítulo, por medio de datos estadísticos, se va a mostrar la incidencia que ha tenido la implementación de estas reformas durante el proceso electoral 2021 y si ha aumentado el porcentaje de participación femenina en la política mexicana. Así como también, por medio de la realización de entrevistas, se va a señalar el impacto que tiene la estructura y el pensamiento patriarcal en la participación de las mujeres dentro de la política y si este es el principal obstáculo y dificultad al que se enfrentan las mexicanas a pesar de la existencia de reformas constitucionales que buscan ampliar y proteger dicha participación en todos los poderes públicos y niveles de gobierno

3.1 Análisis desde la perspectiva de política pública

Para poder adentrarnos en el estudio y análisis de una política pública en particular primero es necesario señalar que es lo que se entiende por política pública, basándome en la definición propuesta por Aguilar Villanueva, L.F. (2012, pp. 17-59) se puede decir que una política pública es el conjunto de acciones de gobierno, que tienen como propósito el alcanzar objetivos de interés público con eficacia y eficiencia. Estas acciones de gobierno van a ser intencionales y causales, para tomar en cuenta la relación y comunicación entre gobierno y ciudadanía, a ser legítimas y van a dar pie a la configuración de nuevos patrones de comportamiento. En general, una política pública es un plan de acción orientado a la solución de problemas públicos específicos, con el fin de promover un mayor bienestar social.

Continuando con el desarrollo de los conceptos necesarios para entender lo que implica el estudio y análisis de una política pública también es necesario señalar lo que se entiende por problema público, para esto y según lo señalado por Aguilar Villanueva,

L.F. (1992, pp.15-72) podemos decir que estos son cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben como merecedoras de la atención pública, estos asuntos o cuestiones propuestos por los ciudadanos en la agenda sistémica, se vuelven “públicos” al ser incorporados dentro de la agenda gubernamental, para que un asunto pueda ser considerado un problema público es necesario que se haya configurado y definido como tratable para la autoridad gubernamental.

Para el desarrollo de este capítulo me voy a centrar en la subrepresentación de las mujeres dentro de los ámbitos de poder durante el periodo 2012-2021, como un problema público que debe ser tratado y atendido por las autoridades gubernamentales; el principal instrumento de análisis va a ser la Política Nacional de Igualdad de Género, como una política pública que busca la igualdad sustantiva y efectiva para las mujeres en el territorio mexicano, así como también impulsar transformaciones en la cultura política, los estereotipos de género; prevenir y sancionar las prácticas discriminatorias por parte de actores, partidos políticos, agentes de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto; y cuya implementación lleva a las autoridades a establecer un grupo de trabajo interinstitucional para dar seguimiento, llevar a cabo acciones preventivas, enfrentar y elaborar indicadores específicos sobre su incidencia, así como tener recursos suficientes para hacerle frente.

Pero ¿Por qué la subrepresentación de las mujeres dentro de los ámbitos de poder es considerada un problema público que debe ser tratado por las autoridades gubernamentales?, principalmente porque a pesar de que ya se contaba con ciertos mecanismos que buscaban aumentar la participación de las mexicanas en los diferentes puestos de la estructura gubernamental, en México seguían existiendo barreras para que las mujeres crecieran y permanecieran en los puestos directivos del sector público. El hecho de que siguieran existiendo prácticas discriminatorias, actos de violencia y corrupción en contra de las mujeres que buscaban tener una mayor participación e incidencia en el ámbito gubernamental, llevó a que desde el ámbito académico y gubernamental se dieran cuenta que la subrepresentación femenina no era solo un hecho aislado o esporádico, producto de la falta de interés político de las mujeres, sino que esta era el resultado de una serie de condiciones estructurales, lo que llevó a que los gobiernos se centraran en establecer una multiplicidad de acciones afirmativas para

incentivar la participación política de las mujeres, y prevenir , erradicar y sancionar la violencia política ejercida en su contra.

El análisis de una política pública en particular se puede realizar por medio de múltiples enfoques, ya que para analizar una política pública no se requiere únicamente señalar conceptos acerca de lo que ésta es , sino que también se toma en cuenta: el conocimiento *del proceso de la política* (donde se explica el proceso de elaboración y funcionamiento, se responde a las preguntas ¿cómo y por qué? y ¿quién y cómo?, y se pone énfasis en el estudio empírico de sus instrumentos pasados, presentes o en curso) y el conocimiento *en el proceso de la política* (donde se realiza la incorporación de datos, teoremas y modelos, y se corrige y mejora la decisión pública), (Rosas, 2021). Para fines de esta investigación se tomará en cuenta el conocimiento *del proceso* de la política, debido a que dentro de este es posible ubicar una serie de marcos analíticos que permiten analizar la política pública de forma más detallada.

Como mencioné anteriormente, mi análisis se va a centrar en la Política Nacional de Igualdad de Género, como un plan de acción que cuenta con una gran variedad de mecanismos para fomentar la participación femenina y enfrentar y erradicar la violencia política en el territorio mexicano. El primer acercamiento a los elementos de esta política pública va a ser por medio del marco analítico que se centra en los instrumentos de acción pública, marco que, como su nombre lo dice, se va a encargar de evidenciar aquellos instrumentos que se desarrollan para atender un problema público.

En este caso, los instrumentos y acciones se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Instrumentos y Acciones que conforman la Política Nacional de Igualdad de Género

TIPO DE INSTRUMENTO	ACCIONES
Programáticos	<p>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2020-2024</p> <p>Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2022</p> <p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2020</p>
Financieros	<p>Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo Transversal 13</p>
Organizativos	<p>Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 2021</p> <p>Comisión de Atención de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades, 2021</p> <p>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2019</p>
Normativos	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos del 1° al 29°</p> <p>Código Penal Federal, Artículo 325</p> <p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo V, Artículos: 21, 22, 23, 24, 25 y 26</p> <p>Ley de Cuotas, 2014</p> <p>Reforma #ParidadEnTodo, 2019</p>

Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, *Plan Nacional de Igualdad de Género*, 2021.

Los instrumentos programáticos son aquellos documentos de gobierno que guían, referencian y acotan la acción de la política pública en un determinado periodo de tiempo. Dentro de estos instrumentos se destacan todos los planes y programas orientados como acciones ante el problema público. (Rosas, 2021). Dentro de la política analizada estos son:

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2020-2024: es el programa especial del Gobierno de México que contiene las principales estrategias y acciones que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal deberán poner en marcha para garantizar los derechos de las mujeres y disminuir la violencia en su contra (*PROIGUALDAD 2020-2024*, 2022).
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2021: es un programa que engloba las acciones de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios en coordinación con diversos sectores de la sociedad para garantizar los derechos de las mujeres y disminuir la violencia en su contra (*PIPASEVM*, 2021) .
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2020: es un programa que promueve y ejecuta acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres , promueve la defensa de sus derechos para avanzar en la erradicación de la violencia y reconocer la dignidad de las mujeres mexicanas (*PAIMEF*, 2020).

Por otro lado, los instrumentos financieros son aquellos que se crean para ser fuente de recursos económicos, con ellos se financian las acciones de gobierno para lograr los

resultados esperados (Rosas, 2021). las acciones que forman parte de este tipo de instrumento son fondos que brindan estímulos económicos y que permiten la financiación de los planes y programas señalados, dentro de estos, en la política que analizaremos se encuentran:

- Presupuesto de Egresos de la Federación: Es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos para los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los organismos autónomos, los gobiernos estatales y municipales. Dentro del PEF, el anexo encargado de clasificar: los ramos presupuestarios, programas presupuestarios, unidades responsables del gasto, tipos de acciones y gasto público destinados a sustentar las acciones afirmativas que implementa la Política Nacional de Género, es el anexo transversal 13 (*Presupuesto Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2022, 2022*)

Los instrumentos organizativos son las estructuras públicas o mixtas creadas o modificadas para llevar a cabo la acción pública, como las secretarías de estado (Rosas, 2021). dentro de las cuales, en la política analizada, se encuentran:

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM): es el organismo encargado de promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. Formula las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno y promueve el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (CONAVIM, 2021).
- Comisión de Atención de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades: es un organismo que trabaja de manera conjunta para generar acciones y servicios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como promover la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación (Secretaría de las Mujeres, 2021).

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: es la encargada de dar atención a las víctimas y ofendidas/os del delito y de violaciones a derechos humanos, cuando éstas deriven de la comisión de un delito, mediante la asistencia médica, psicológica, de trabajo social, orientación legal, defensa y patrocinio jurídico en las materias; penal, civil, familiar, mercantil y juicio de amparo (CEAV, 2019).

Finalmente, los instrumentos normativos son aquellas normas legales que regulan la intervención de la autoridad pública y la sociedad en los asuntos públicos (Rosas, 2021). dentro de estos, en la política analizada, se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Es la Ley suprema del sistema jurídico mexicano, ésta contiene los principios y objetivos de la Nación, establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Dentro de esta, los artículos del 1° al 29°, donde encuentran las garantías individuales de las y los mexicanos, que giran en torno a cuatro ejes centrales: libertad, seguridad, igualdad y propiedad, han ayudado a la definición de las bases para la actuación pública en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres (CPEUM, 2021).
- Código Penal Federal: Es el código donde se encuentran previstos algunos de los delitos del orden federal, reglas generales sobre delitos, responsabilidad penal, penas, medidas de seguridad, y reglas sobre la aplicación de sanciones penales. Dentro de este, en el artículo 325, se especifica que es el delito del feminicidio, los signos de violencia sexual y los años de prisión o multas por cometer el delito de feminicidio (CPF, 2021).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. (Diario Oficial de la Federación, 2022). En esta ley, específicamente en capítulo V, que abarca los

artículos: 21, 22, 23, 24, 25 y 26, se habla de la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género (AVG) contra las mujeres, dentro de estos se pone énfasis en su significado, los objetivos de la AVG, declaratoria de la AVG y repartición de justicia ante casos de violencia feminicida (LGAMVLV, 2022).

- Ley de cuotas, 2014: Su principal objetivo fue establecer una serie de reglas para garantizar la paridad entre géneros en las candidaturas a legisladores federales y locales, sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones, lineamientos básicos para la integración de los órganos directivos; la postulación de sus candidatos y, en general, la conducción de las actividades democráticas, así como la transparencia en el uso de los recursos (Peña, 2014, p.46-48). Esta ley, señalaba de forma contundente que los partidos deberían postular el 50/50 de ambos sexos de candidaturas a cargos de representación popular y también que se incrementaría del 2 al 3 por ciento, los recursos que los partidos políticos debían asignar para la capacitación, promoción y el desarrollo de las mujeres (Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, 2019).
- Reforma #ParidadEnTodo 2019: El establecimiento de esta tenía por objeto el dejar atrás el sistema de cuotas, para de esta forma garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en los tres poderes de todas las entidades federativas, que la Suprema Corte de Justicia sea integrada por ministras y ministros, que las entidades federativas realicen procedimientos de elección, designación y nombramiento de sus autoridades, así como también que los partidos políticos, órganos autónomos u organismos que ejerzan funciones de autoridad, se encuentren bajo el principio de paridad de género. (*Aprueban por unanimidad, paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado*, 2019)
- Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2020: el principal objetivo de esta era definir y reconocer lo que es la violencia política en razón de género, señalar las medidas precautorias y cautelares, las sanciones y las medidas de reparación del daño en

caso de presentarse casos de violencia política contra las mujeres en campaña electoral (Vázquez Correa y Patiño Fierro, 2020, p.30-36).

Como es posible observar la Política Nacional de Igualdad de Género cuenta con los principales instrumentos y acciones que se necesitan para atender un problema público, que en este caso es la subrepresentación de las mujeres dentro de los ámbitos de poder, según el marco analítico que se centra en los instrumentos de acción pública.

3.2 Análisis de la Ley de Cuotas, la reforma #ParidadEnTodo y la Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020

Este apartado tiene como objetivo analizar la Ley de Cuotas 2014, la reforma #ParidadEnTodo de 2019 y la Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020, las cuales se han implementado como un instrumento por parte del Gobierno Federal, que está orientado para fomentar la participación política de las mujeres en todo el territorio nacional, así como para la implementación y ejecución de acciones de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres. En esta primera parte se busca hacer un recuento de las acciones que ha impulsado el gobierno mexicano previamente a la aprobación de estas reformas.

El modelo que se va a utilizar a lo largo de esta investigación es el modelo secuencial, que se caracteriza por ser una secuencia lógica de actividades interrelacionadas, agrupadas en etapas o fases, con características propias, funciones específicas y rasgos definidos que se pueden estudiar de forma individual (Rosas, 2021). Dentro de este apartado y los siguientes se busca explicar las distintas fases por las que tiene que pasar una problemática, las etapas que se explicarán dentro de este trabajo son: agenda, diseño, implementación y evaluación.

3.2.1 Agenda: acciones previas, definición del problema, politización, causas y efectos, y atención gubernamental

En esta etapa se busca evidenciar el proceso social y político por el cuál una situación dentro de la sociedad se convierte en un problema público, que el gobierno debe atender

y que tiene que ser objeto de una política pública. (Aguilar, 1992). Dentro de la etapa de la agenda existen dos procesos importantes: el primero, conocido como “agenda sistémica” en donde una necesidad o carencia de interés individual por medio de un proceso de politización y reconocimiento colectivo, se convierte en un hecho de interés público y por lo tanto en una demanda; y el segundo conocido como “agenda institucional”, en la cual las autoridades gubernamentales reconocen la existencia del problema señalado por la sociedad y determinan si se cuenta con las facultades suficientes para atenderlo. (Rosas, 2021).

Para la etapa de la agenda en las reformas analizadas, es importante recordar que en el país ya se contaba con una estructura normativa, institucional y legal, como: la publicación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en 1977; las recomendaciones al COFIPE en 1993 para incluir a las mujeres en la vida política del país por medio de los partidos; el establecimiento del 70/30 en candidaturas; la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el ajuste en 2007-2008 para un 60/40 en candidaturas; y la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; para la atención de la subrepresentación y violencia contra las mujeres. Sin embargo, ninguna de ellas tuvo el efecto esperado, ya que la participación de las mujeres seguía siendo menor en comparación a la de los hombres, y los casos de violencia ejercida contra candidatas electorales o mujeres que ya formaban parte de los espacios de toma de decisiones aumentaba.

Debido a esto, es que diversas actoras y actores sociales señalaron la necesidad de realizar, de forma muy puntual, un nuevo proceso de reconocimiento y definición del problema público, politización, demanda y atención gubernamental. En las reformas analizadas este paso de la agenda sistémica a la institucional se dio de la siguiente forma:

Cuadro 2. Agenda Sistémica e Institucional de la Ley de Cuotas 2014

	Ley de cuotas 2014
Reconocimiento y Definición del problema	De forma general se reconoció que, con esta Ley, que surge de la Reforma Político- Electoral de 2014, el principal problema que se buscaba resolver era: la crisis de representación, producto de la falta de pluralidad política.
Politización y demanda	<p>Las principales propuestas de cambio constitucional se dieron por parte de distintos grupos de mujeres, políticas, feministas y académicas que buscaban hacer más específicos los cambios que ya se habían propuesto en las reformas pasadas. Las sugerencias feministas más contundentes fueron las expuestas por parte de la Red Mujeres en Plural, quienes por medio de un desplegado aseveraron que había llegado el momento de dar el paso decisivo hacia una igualdad sustantiva y efectiva por medio de la paridad constitucional (Peña, 2014, p. 45).</p> <p>En términos generales las demandas ciudadanas se centraron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducir y/o reglamentar la iniciativa ciudadana • Impulsar la participación paritaria de hombres y mujeres en todos los órdenes de gobierno • Introducir un sistema de sanciones
Causas y Efectos	<p>De forma más puntual, los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD en la Cámara de Diputados y en el Senado, identificaron como las causas del problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de regulación en las candidaturas • Carencia de canales de comunicación e interacción de los distintos órdenes de gobierno con la ciudadanía • Prácticas recurrentes de algunos partidos para evitar el cumplimiento de la cuota de género

	<ul style="list-style-type: none"> • Distorsiones en las campañas <p>Y como efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disfuncionalidades en el sistema federal mexicano • Distanciamiento entre representantes y representados • Parálisis legislativa y administrativa • Manipulación de actores y la explotación de recursos del Estado con fines partidistas
<p>Atención Gubernamental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en sustitución del COFIPE y una Ley General de Partidos Políticos (LGPP). • Establecimiento del principio de paridad de género a través del artículo 41 de la CPEUM. • Obligación a los partidos políticos para postular el 50/50 de ambos sexos de candidaturas a cargos de representación popular. Y sanciones a los partidos que no cumplieran con el principio de paridad • Incremento del 2 al 3 por ciento, los recursos que los partidos políticos debían asignar para la capacitación, promoción y el desarrollo de las mujeres, y se determinaron de manera más clara las formas en que se podía gastar ese porcentaje

Fuente: Elaboración propia con datos de: Castellanos Cereceda, R. (2016). *La reforma político-electoral de 2014: Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México.

Cuadro 3. Agenda Sistémica e Institucional de la Reforma #ParidadenTodo 2019

	Reforma #ParidadenTodo
Reconocimiento y Definición del problema	<p>Se reconoció que a pesar de la existencia y reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres aún existen barreras estructurales, culturales e históricas que dificultan la plena participación de las mujeres.</p> <p>Debido a esto, se determinó que el problema a resolver sería: la subrepresentación de las mujeres en los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), en la administración pública federal y los cargos de elección popular.</p>
Politización y demanda	<p>Senadoras de diferentes grupos parlamentarios (PAN, PRI, MORENA y PVEM), presentaron iniciativas para reformar y adicionar artículos que garanticen la igualdad de género en el ejercicio de los poderes públicos.</p> <p>En términos generales las demandas se centraron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar las barreras e impulsar la igualdad sustantiva • Obligatoriedad de paridad en el ejecutivo, legislativo y judicial de todas las entidades federativas • Eliminación de los artículos que permitían la “buena fe” para la designación de cargos • Desmontar desde la estructura jurídica los obstáculos que impiden la participación política plena de las mujeres
Causas y Efectos	<p>Se determinó que las causas del problema eran las barreras estructurales que enfrentan las mujeres por su condición de género (Techo de cristal, piso pegajoso¹).</p> <p>Y como efecto del problema se señala: el poco desarrollo de las capacidades de liderazgo femenino en el país y la continuidad de una cultura política machista y discriminatoria que sigue</p>

¹ Para más información véase: **Capítulo 1, Apartado 1.4.8.**

	considerando a los espacios de poder como territorio acotado para hombres.
Atención Gubernamental	Reformar los artículos: 2, 4, 35, 42, 53, 56, 94 y 115 de la CPEUM, en materia de paridad de género

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de la Federación (2019). *Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: México.

Cuadro 4. Agenda Sistémica e Institucional de la Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2020

	Reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género
Reconocimiento y Definición del problema	Se reconoce que la violencia política contra las mujeres en razón de género es una respuesta del sistema patriarcal que limita la participación política de las mujeres. Debido a esto, se determinó que el problema a resolver sería: la persistencia y alza en las formas de violencia contra las mujeres en la política.
Politización y demanda	Las iniciativas presentadas por diferentes legisladoras buscaron una reforma que sentará las bases de: <ul style="list-style-type: none"> • La definición y reconocimiento del concepto de “Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género” • La identificación de conductas para acreditar cuando se está en presencia de un caso de violencia política de género • Creación de instancias competentes • Bases legales para su atención, sanción y reparación

Causas y Efectos	Se determinó que las causas de la violencia por razón de género son las actitudes patriarcales, los estereotipos y las desigualdades familiares, económicas, sociales o culturales. Y el mayor efecto identificado fue: la limitada participación femenina en asuntos públicos.
Atención Gubernamental	Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de la Federación (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.* Secretaría de Gobernación: México.

Para el análisis efectivo de esta primera etapa se va a tomar en cuenta la ruta metodológica para darle solución a un problema público propuesta por Edgar Ortegón y colegas en la obra *Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública*.

Lo primero que señalan estos autores para darle solución a un problema público es que se debe definir cuál es el problema al que se le busca dar una solución. Para ello plantean que en la definición del problema público se debe: identificar un problema central y explicar sus principales aspectos tomando en cuenta criterios de selectividad y prioridad. Las recomendaciones que se hacen dentro de esta actividad es no expresar el problema en términos de ausencia de los medios de solución, así como evitar confundir el problema que se esté planteando con la falta de una solución (2005, p.9-12). Si tomamos en cuenta lo sugerido por Ortogón, dentro de estas reformas es posible observar que en ninguna de las tres se identificó un problema central, el identificar un

solo problema y definir su prioridad con respecto a otros es importante ya que permite generar relaciones causales, discrimina problemas que no están relacionados o no pueden ser atendidos de forma inmediata (2005, p.14). El que no se haya planteado un solo problema central, tampoco permitió que se elaborara una “frase problemática” lo que llevó a que la definición del problema público en las tres reformas fuera incompleta y limitada, a pesar de que dentro de los documentos utilizados se detallan los principales aspectos para que estos sean considerados problemas públicos, aún hace falta que sean más específicos y que no solo se planteen como “falta o ausencia de”.

Otras sugerencias que hacen estos autores para darle solución a un problema público central ya identificado es la elaboración de gráficas de árboles de efectos y causas, por medio de una lluvia de ideas, los cuales van a permitir saber el origen del problema, identificar si hay otros problemas y como estos se encuentran encadenados, determinar si realmente lo expuesto origina el problema y lo más importante van a permitir identificar las posibles soluciones (2005, p.14-15). El diseño de estos dos gráficos lleva a la elaboración de un gráfico de árbol del problema; éste gráfico se elabora poniendo la frase problemática en el centro, el gráfico de causas por debajo de esta y el de efectos por encima de dicha frase; el árbol del problema describe visualmente la interrelación que existe entre las causas, el problema identificado y los efectos, todo esto en torno al problema central, también este es la base para la identificación de alternativas de solución (2005, p.16). En el caso de las tres reformas analizadas, si se cuenta con planteamientos de las causas y efectos que han tenido y tienen las problemáticas presentadas, pero estas no se encuentran expresadas en forma de “árboles” lo que dificulta su identificación y análisis de relación con el problema público que se espera solucionar.

Finalmente, otra de las sugerencias hechas por Ortegón y colegas, y que es parte de la etapa de la agenda, es la formulación y postulación de acciones o alternativas de solución. Estas acciones o alternativas tienen que ser concretas; coherentes; deben de evidenciar una relación lógica con las causas, efectos y el problema; deben de ser factibles (técnica y políticamente), y saber los costos y beneficios que tendrán (2005, p.22-29). En el caso de las reformas analizadas, la formulación y postulación de alternativas de solución, son acciones que se realizan dentro de la agenda institucional,

y por lo tanto son las autoridades gubernamentales las encargadas de este proceso. Para las tres reformas es evidente que la atención gubernamental sí logró ser específica al identificar que artículos podrían ser reformados, que leyes se podrían crear o modificar, que obligaciones y sanciones podrían implementarse, y la cantidad de recursos públicos que estarían destinados para la solución de las problemáticas planteadas.

Sin embargo, el que la atención gubernamental solo se centre en reformar ciertos párrafos de artículos, podría no generar el impacto esperado, por ejemplo, como se muestra en el siguiente cuadro, en el caso de la reforma #ParidadEnTodo, uno de los artículos que se propone reformar es el artículo 35, primer párrafo, fracción II; modificando la palabra “ciudadano” por “ciudadanía”; añadiendo el párrafo de poder ser votado en “condiciones de paridad” e incluyendo las palabras “ciudadanas y candidatas”; con el objetivo de que tanto ciudadanas como ciudadanos se sientan incluidos dentro de dicho término. Si bien estas modificaciones se consideran un hecho histórico que le permite a las mujeres ser nombradas y reconocidas, esto no implica que realmente se logre un cambio en la estructura que ya está planteada dentro del sistema político mexicano, no resuelve la problemática de forma concisa, así como tampoco garantiza el cumplimiento de paridad.

<p>Artículo 35. Son los derechos del ciudadano.</p> <p>I...</p> <p>II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y que</p>	<p>Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:</p> <p><i>Párrafo reformado DOF 09-08-2012, 06-06-2019</i></p> <p>I ...</p> <p>II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los</p>
---	--

<p>cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determinen la legislación.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;</p> <p><i>Fracción reformada DOF 09-08-2012, 06-06-2019</i></p>
--	---

Fuente: Senado de la República (2019). *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género; y de estudios legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Paridad de Género.*

Si bien, podría detallar el resto de los artículos y sus modificaciones, todos presentan las mismas problemáticas: se reconoce a las mujeres, sus derechos y los mecanismos para su defensa en caso de violencia, pero no se garantiza su cumplimiento; y, al contrario, permiten que se sigan manteniendo los principios que dejan con base en la “buena fe” de los principales actores gubernamentales (hombres) el incluir o no a las mujeres dentro de los espacios de toma de decisiones.

De forma general, en la etapa de agenda de éstas tres reformas y mediante el análisis de política pública, se puede identificar un gran esfuerzo por evidenciar y tratar de dar solución a los problemas públicos planteados, problemas que han estado presentes en la sociedad mexicana desde hace décadas, pero que durante los últimos años se han buscado visibilizar y desnaturalizar. Sin embargo, el que las tres reformas presenten diagnósticos limitados, incompletos y hasta cierto punto poco concluyentes; lo cual es evidente en la forma en que se expone y desarrolla la problemática, sin ser realmente específicos en su profundidad; como se determinan sus causas y efectos, los cuales fueron planteados sin extensión; y que las soluciones propuestas por parte de la agenda gubernamental son únicamente reformas o leyes limitadas al aparato burocrático que no aludieron del todo a las demandas de la sociedad, puede generar problemas al momento de que éstas sean implementadas.

Antes de comenzar con el siguiente apartado es importante señalar que logré identificar que la Ley de Cuotas de 2014, la Reforma #ParidadEnTodo, y la Reforma para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; se encuentran bajo un enfoque *Top Down* “*de arriba hacia abajo*”, este tipo de enfoque se caracteriza por poner énfasis en la decisión pública, el estudio del proceso conflictivo, en las opciones de acción políticas y la elección de alternativas de solución, para este enfoque lo sustancial es el diseño y lo que suceda después de este se trata únicamente asuntos de administrativos (Aguilar, 1992, pp. 15-92). La razón por la que he catalogado que estas reformas se encuentran bajo el enfoque *TOP DOWN* es porque fueron inscritas como una respuesta específica del gobierno federal para darle solución a problemas públicos específicos, por medio de la generación de condiciones para el desarrollo humano, ejercicio de derechos y plena inclusión social de las mexicanas. Sin embargo, el que estas reformas se encuentren bajo este enfoque resulta problemático ya que es importante recordar que la subrepresentación de las mujeres y la violencia política que se ejerce en su contra tienen como base una construcción social, y que a pesar de la existencia de leyes detrás de todas estas se sigue encontrando el patriarcado como el sistema de arreglos culturales que determina la forma y el tipo de relaciones que entablan los individuos; y que este opera en diferentes esferas de la vida pública y privada del país, no solo dentro del aparato gubernamental o administrativo.

Como se mencionó anteriormente, para analizar estas reformas, se hace uso del modelo secuencial, por lo que, siguiendo la lógica de éste, en el siguiente apartado se desarrolla la fase diseño de una política pública.

3.2.2 Diseño: objetivos, bienes/servicios, actores

El diseño, es la etapa de la política pública en la que se formula un plan de acción para darle solución al problema público planteado en la etapa de la agenda. En el diseño se analizan a detalle las soluciones, la factibilidad de estas, se hacen recomendaciones de política pública y se genera el plan de acción para atender el problema público propuesto (Franco, 2013, pp.77-109). Al ser el diseño la etapa en la que se formula un plan de acción, en este se van a determinar: objetivos, servicios, actores u organizaciones, y los recursos necesarios para llevar a cabo la política pública. En el caso de Ley de Cuotas de 2014, la Reforma #ParidadEnTodo, y la Reforma para prevenir, sancionar y erradicar

la violencia política contra las mujeres en razón de género, como respuestas de específicas del gobierno federal para darle solución a problemas públicos específicos, cuentan con un diseño estructurado de la forma en que se verá a continuación.

Siguiendo con la propuesta metodológica de Ortega y colegas, ellos señalan que en la etapa de diseño es esencial contar con un árbol de problemas, ya que es a partir de éste, el cambio a términos positivos, y su representación en lo que se denomina “árbol de objetivos”, que se van a plantear los objetivos, general y específicos, así como también las acciones con los que se puede contribuir a la solución de los problemas planteados (2005, p.19-22). Como fue posible observar dentro de la etapa de la agenda de estas reformas, ninguna de ellas cuenta con un árbol de problemas que permitan la elaboración de objetivos, sin embargo, al haber podido identificar los problemas públicos generales a atender (“crisis de representación, subrepresentación de las mujeres, y violencia política contra las mujeres”) así como también sus causas, relacionadas a la estructura y pensamiento patriarcal, y sus efectos relacionados con la poca participación femenina en el país, es posible, aunque difícil debido a la naturaleza de los decretos e instrumentos normativos expedidos que no suelen ser muy explícitos, identificar que los objetivos que se pretendían alcanzar con cada una de estas reformas son:

Cuadro 5. Objetivos generales y específicos de las reformas

	Ley de Cuotas 2014	Reforma #ParidadEnTodo	Reforma para P, S y E la VPMRG
Objetivo general	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la representación popular y hacer más eficaz el ejercicio de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir a las mujeres en la toma de decisiones de los asuntos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Que toda mujer pueda ejercer libre y plenamente sus derechos políticos
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad en los procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de las listas de candidaturas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la legislación normas

	<p>electorales, fortaleciendo la equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la eficacia en el ejercicio de gobierno • Ampliar y fortalecer los mecanismos y espacios de representación y participación 	<p>representación proporcional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los principios constitucionales en los ámbitos locales y federales • Potenciar el diálogo entre autoridades y ciudadanos 	<p>penales, civiles y administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas jurídicas para que los agresores se abstengan de hostigar, amenazar, dañar o poner el peligro la vida de las mujeres • Establecer mecanismos de reparación del daño
--	---	---	--

Fuente: elaboración propia con datos de: Castellanos Cereceda, R. (2016). *La reforma político-electoral de 2014: Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México. ; Vázquez Correa, Lorena (2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*. Cuaderno de investigación No.58. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México. ; Diario Oficial de la Federación (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Secretaría de Gobernación: México.

Acerca de los objetivos generales, desde mi perspectiva, considero que, si bien éstos no se encuentran de forma explícita, sí son coherentes para los problemas planteados, ya que hacen énfasis en la búsqueda de la inclusión de la participación femenina y la reducción de las violencias, lo cual podría llevar a superar las carencias planteadas y dar

pie a que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos de forma plena con la garantía de que no van a ser violentadas en el proceso.

Con respecto a los objetivos específicos, es pertinente decir que estos se encuentran establecidos de forma muy general e incluso vaga, a pesar de estar planteados como objetivos sociales, o sea, que buscan un bienestar y equidad en la sociedad, no se encuentran ordenados en función de prioridad para la atención del problema. Desde mi perspectiva, no son realistas, alcanzables, eficaces, coherentes o cuantificables , ya que no se contextualizan en tiempo, espacio o en función a los problemas planteados en las reformas, tampoco es posible observarlos como soluciones concretas.

Pero ¿por qué digo esto?, remitiéndome al tercer objetivo específico de la reforma #ParidadEnTodo en el que se señala que se va a *Potenciar el diálogo entre autoridades y ciudadanos*, y tomando en cuenta que el problema a resolver es *La subrepresentación de las mujeres en los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), en la administración pública federal y los cargos de elección popular* , considero que este no es realista, eficaz y coherente para darle solución al problema público ya que si únicamente se plantea sensibilizar, formar y profesionalizar al personal, instituciones u organizaciones por medio de espacios de interlocución, discusión y reflexión; considero que no hay un hilo conductor que lleve a que por medio de estas acciones, se fomente el liderazgo e inclusión femenina en los espacios de toma de decisiones. Tampoco considero que sean alcanzables o cuantificables, ya que no se especifica el tiempo o el espacio en el que van a ser llevadas a cabo estas acciones.

Si bien, es posible explicar y desagregar los otros objetivos específicos de la misma forma en que hice con éste, considero que los demás presentan los mismos problemas, sobre todo, porque están escritos de forma universal y poco acotada, lo que también lleva a inconsistencias en las acciones que permitan darles solución concreta a los problemas planteados. Los problemas que tienen los objetivos presentados podrían estar relacionadas con el enfoque *TOP DOWN* bajo el que se encuentran establecidas las reformas, ya que únicamente se encargan de hacer planteamientos desde el nivel macro, desde arriba, sin llegar a hacer específico en lo micro, desde abajo. Pareciera ser que lo importante del establecimiento de estas reformas es únicamente contar con

medios legales y que lo que suceda después con estos son meramente trámites administrativos o asuntos de las dependencias gubernamentales, instituciones, organizaciones o grupos en los que se presenten los problemas señalados.

Ahora bien, otro de los elementos importantes dentro de la etapa de diseño es la identificación de bienes y servicios que se le van a brindar a la población potencial y objetivo, nuevamente, debido al enfoque en el que se encuentran planteados los decretos de reforma, no es posible identificar bienes o servicios concretos que emanen de ellas. Y con respecto a la población potencial, objetivo y atendida, dentro de las tres reformas es posible identificar que estas serían:

- Población potencial, es la población que presenta el problema que se busca resolver y se encuentra estrechamente vinculada a la identificación del problema. En este caso, la población potencial es el grupo poblacional integrado por mujeres que buscan formar parte de los espacios de toma de decisión en el país, y aquellas que han sufrido o sufren violencia política por razón de género.
- Población objetivo, es el subconjunto de la población potencial que se propone atender en el corto o mediano plazo, debido a que en estas reformas no se especifica el tiempo o el espacio, se puede inferir que la población objetivo también son las mujeres que buscan formar parte de los espacios de toma de decisión en el país, y aquellas que han sufrido o sufren violencia política por razón de género.
- Población atendida, en este caso se puede inferir que la población atendida son aquellas mujeres que han presentado denuncias por haber sufrido violencia política y que las autoridades competentes se han encargado de sancionar a los o las culpables.

El siguiente elemento importante de una política pública y que es sustancial identificar en la etapa de diseño son los actores; debido a que las reformas analizadas son una respuesta específica del gobierno federal para atender la subrepresentación de las mujeres y los casos de violencia política ejercida en su contra; y que estas se deben aplicar en las 32 entidades federativas, se pueden tomar como actores a todo el aparato gubernamental federal, local y estatal, quienes van a ser los encargados de que se respeten los principios de paridad y de atención a los casos de violencia política en los

tres poderes, en la administración pública y en los partidos políticos. En el caso del reconocimiento de los actores dentro de estas reformas, a pesar de ser compatibles a lo establecido, siguen sin desarrollarse sus funciones específicas para atender los problemas señalados.

Es importante señalar que también existen los actores no gubernamentales, o sea, la ciudadanía en general, y que estos van a jugar un papel muy importante dentro del establecimiento de estas reformas ya que ellas y ellos van a determinar si se implementan de forma correcta y si tienen el impacto esperado. También son quienes, mediante juicios de valor, pueden determinar la permanencia o no de estas reformas.

Después de reconocer a los actores principales dentro de estas reformas, puedo decir que hace falta definir de forma precisa quienes son éstos y cuáles son sus acciones dentro de los marcos legales establecidos, ya que pesar de que se puede inferir quienes son y su actuar, es necesario desarrollar la forma en que estos contribuyen a la solución de las problemáticas planteadas.

Finalmente, tras haber analizado los componentes principales de la etapa de diseño, desde mi perspectiva, considero que los planteamientos que se realizan dentro de los decretos de reforma son vagos en su diseño, y que únicamente proponer reformas a la CPEUM, las cuales solo están planteadas como posibles líneas de acción y que no tienen del todo concordancia con lo planteado en la etapa de la agenda; realmente no brinda una verdadera solución a los problemas estructurales que llevan a la subrepresentación femenina y el alza en los casos de violencia política.

Considero que, en la etapa de diseño de las tres reformas analizadas, hizo falta el uso de todos los elementos teóricos que conllevan la elaboración de políticas públicas, ya que el que no cuenten con elementos como la gráfica de árbol de problemas, que no se señalen los bienes y servicios, que no sean claros acerca de la población a la que se dirigen estas reformas y todos los actores que participan; dificultan el entendimiento de lo que se establece como ley, lo que llevara a tener varios impedimentos al momento de implementarla.

Es elemental, que se tenga conocimiento y acercamiento al problema y a las mujeres para que se formulen planes de acción, se analicen las soluciones y se atienda la problemática. En la elaboración de estas políticas públicas es fundamental dejar atrás el

enfoque *TOP DOWN*, y establecer objetivos, actores y soluciones tomando en cuenta la pluralidad de las mujeres.

3.2.3 Implementación: presupuesto, quienes las implementan, fortalezas y debilidades

La implementación es la etapa de la política pública en la que se ejecuta el plan de acción propuesto en la etapa de diseño, para que este sea puesto en práctica se necesitan recursos, información y tecnología. La etapa de la implementación conlleva una serie de acciones interrelacionadas y efectuadas por individuos, públicos o privados, encaminadas a los objetivos previamente planteados (Franco, 2013, pp.77-109). Pressman y Wildavsky, señalan que la implementación es el proceso de llevar a cabo una política, para estos autores, la implementación juega un papel crucial para la efectividad de la política ya que esta es el espacio que permite transformar las intenciones en resultados observables (Aguilar, 1992, pp.15-92).

En el siguiente apartado se analiza la forma en la que las reformas han sido implementadas como una política pública que busca atender la subrepresentación de las mujeres y la violencia que se ejerce en su contra dentro de los espacios de toma de decisiones del país. Se señalan los elementos más importantes de esta etapa: año de implementación, presupuesto, gastos, quiénes las implementan; así como también las fortalezas, debilidades presentes al momento de su aplicación.

Cuadro 6. Implementación: presupuesto, gasto y quienes implementan las reformas

	Ley de Cuotas 2014	Reforma #ParidadEnTodo	Reforma para P, S y E la VPMRG
Fecha de implementación	Esta ley fue aplicable a partir del 10 de febrero de 2014	Ésta reforma fue aplicable a partir del 6 de junio de 2019	Ésta reforma fue aplicable a partir del 13 de abril de 2020

Presupuesto Asignado	Según el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, En su anexo 12 se asignaron: \$ 22,341,073,676 para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos de gobierno (DOF, 2013, p.63).	Según el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019, En su anexo 13 se asignaron: \$ 64,656,150,813 para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos de gobierno (DOF, 2018,p.56).	Según el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020, En su anexo 13 se asignaron: \$103,517,827,649 para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos de gobierno (DOF, 2019,p.48).
¿Quiénes lo implementan?	Partidos Políticos	Poder ejecutivo, legislativo, judicial; organismos autónomos, partidos políticos, administración pública federal	Poder ejecutivo, legislativo, judicial; organismos autónomos, partidos políticos, administración pública federal

Fuente: elaboración propia con datos de: Castellanos Cereceda, R. (2016). *La reforma político-electoral de 2014: Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México. ; Vázquez Correa, Lorena (2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*. Cuaderno de investigación No.58. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México. ; Diario Oficial de la Federación (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Secretaría de Gobernación: México.

Continuando con el análisis de la etapa de implementación de estas reformas, con respecto a los recursos que se brindan para el fomento a la igualdad entre mujeres y hombres, es importante señalar que estos están sujetos a la partida presupuestal que etiqueta la Cámara de Diputados y que quedan plasmados en el Proyecto de Egresos de la Federación (PEF) de cada año. Para que se puedan llevar a cabo políticas públicas dentro de ese rubro, se requiere que el presupuesto anual se mantenga estable respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Para el caso de las reformas analizadas, si bien son una respuesta directa del gobierno federal ligada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, hay quienes señalan que éstas no tienen un impacto directo en el presupuesto de egresos de la federación; la SHCP ha manifestado que no cuentan con comentarios en el ámbito jurídico con respecto a la minutas que el Senado envía a la Cámara de Diputados para su discusión; así como también la Dirección de Estudios de Presupuesto y Gasto Público de la Cámara de Diputados ha informado que “la aplicación del principio de paridad de género para la designación de los puestos de elección y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no implica erogación alguna para el Gobierno Federal” (Vázquez, 2019, p.22).

Desde mi perspectiva, considero que para la aplicación de estas reformas si se debería contar con un desglose presupuestario particular, en el que se sea más específico acerca del presupuesto asignado, que se hagan comparativas con los gastos realizados y si estos realmente se han utilizado para fomentar la participación política de las mujeres y reducir los casos de violencia ejercidos en su contra. El desarrollo y correcta asignación del presupuesto es primordial ya que los objetivos que se pretenden alcanzar son muy grandes para los recursos económicos que se asignan.

Con respecto a ¿quiénes implementan estas reformas?, primero es importante señalar que el proceso de implementación es llevado a cabo por lo que se conoce dentro del lenguaje de política pública como “ burócrata de piso, ventanilla o calle”, el cual se encargará de poner en práctica lo propuesto en la etapa de diseño, ya que es quien está más cerca de los ciudadanos. Este, va a tener el poder discrecional de implementar o no, de acuerdo con lo diseñado, diversas estrategias, también va a recuperar lo mejor de las etapas de diseño e implementación y las pondrá en práctica (Aguilar, 1992, pp.15-92).

En el caso de las reformas analizadas, al ser propuestas constitucionales que aplican en todo el aparato gubernamental, sus burócratas de ventanilla, aquellos que van a fomentar su aplicación, son todas las personas que formen parte de del poder ejecutivo, legislativo, judicial; organismos autónomos, partidos políticos; y la administración pública federal. Para este análisis me voy a centrar en responder la pregunta ¿Cómo es que los partidos políticos actúan como burócratas de ventanilla en las reformas analizadas?, la respuesta a este cuestionamiento es sencilla, los partidos políticos actúan como burócratas de ventanilla cuando brindan igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres formen parte de sus listas a candidatura locales y federales; cuando permiten que los cargos en los que se dan procesos de deliberación y toma de decisión sean ocupados por mujeres; y también cuando señalan y actúan ante los casos de violencia que se lleguen a presentar al interior de ellos. La importancia de los partidos políticos como burócratas de ventanilla radica en que suelen estar más cercanos a aquellas mujeres que buscan formar parte de la vida política del país.

Finalmente, para mí es importante señalar, de forma más precisa, las fortalezas y debilidades que pude encontrar dentro de la etapa de implementación de estas reformas.

Considero que las reformas analizadas tienen como fortaleza el que son un paso más hacia la democracia paritaria y a la creación de un país más justo e igualitario; así como también que éstas significan un golpe político directo al patriarcado en México al hacer valer los derechos políticos de las mujeres.

Sin embargo el hecho de que se encuentren bajo un enfoque *TOP DOWN*, genera grandes debilidades e implica grandes retos en su implementación; ya que de entrada van a tratar de buscar rapidez al momento de su ejecución, principalmente porque se puede llegar a considerar que las medidas legales propuestas desde arriba son entendibles y fáciles de llevar a cabo por el resto del apartado administrativo, esto significa, que por ejemplo: si se llegan a presentar demandas por haber sido víctima de violencia política en razón de género, se esperaría que se activen de forma inmediata los mecanismos para su atención y sanción por parte de los organismos encargados de brindarlo, sin embargo sabemos que la atención inmediata a estos casos suele ser muy complicada y con muchas trabas debido a que el sistema de impartición de justicia

mexicano sigue siendo estructuralmente patriarcal, y en la mayoría de los casos se revictimiza a las víctimas o no se sanciona a los implicados.

Otras debilidades identificables en la etapa de implementación están directamente relacionadas con lo descrito por el autor E. Bardach en su ensayo *El juego de la implementación*, con respecto a que al contar con una gran cantidad de actores (gubernamentales y sociales), que tienen acceso y control a diferentes elementos y que también buscan extraer ventajas de otros actores durante el proceso de implementación, van a crear un sistema de juegos adverso que tendrá efectos negativos en la puesta en práctica de la política, generando retrasos, bajo desempeño, recortes o múltiples ajustes (Aguilar,1992, pp.15-92). En el caso de las reformas analizadas, considero que pueden caer en los juegos planteados por Bardach, que:

- Producen desvíos de recursos, en estos se espera que el dinero público este siempre disponible; mediante este tipo de juego se obtiene, aumenta, controla y maneja el dinero público. El juego que se puede llegar a presentar en este sentido es el de *EASY MONEY*, donde las dependencias y funcionarios gubernamentales definen directamente la orientación, monto, y condiciones de utilización del dinero público, siguiendo criterios como: favores clientelares, fortalecimiento a grupos políticos, quedar bien (Aguilar,1992, p.19). ante sus superiores, alianzas jerárquicas, sobrevivencia de las burocracias, etc. Este tipo de “juego” se observa en el financiamiento de campañas electorales, en las que, en la mayoría de los casos, se da preferencia y mayor respaldo económico a las candidaturas masculinas.
- Producen desviación de objetivos, considero que esta es una de las principales problemáticas que tienen las reformas, ya que, al contar con objetivos genéricos, imprecisos y sin consenso (Aguilar,1992, p.20); los planteamientos de las reformas pueden llegar a distorsionarse e irse por muchas direcciones, llevando a que ciertos actores gubernamentales las usen en su beneficio personal.
- Provocan dilemas en la administración, ya que en el proceso de implementación de las reformas son varias las dependencias gubernamentales que pueden llevar a cabo las líneas de acción propuestas se pueden llegar a generar el juego conocido como *SOCIAL ENTROPY*, ya que todas o la mayoría de las

dependencias involucradas pueden llegar a tener dificultad en la coordinación de sus actividades, organizaciones, personalidades (Aguilar,1992, p.21).

- Producen disipación personal, los cuales están relacionados con los intereses de los principales actores, en el caso de las reformas, podrían generarse los juegos de *TERRITORIO*, ya que cada una de las dependencias gubernamentales y actores sociales pueden llegar a centrarse en la defensa de su propio ámbito de jurisdicción o competencia y no permitir que otros interfieran en sus líneas de acción para disminuir el problema planteado. Y también el juego de *NOT OUR PROBLEM*, ya que las dependencias y actores pueden llegar a no querer tener una sobrecarga de trabajo, realizar actividades, solucionar errores o defectos que pertenezcan a otro (Aguilar,1992, p.21).

La identificación de estas debilidades permite observar que la implementación de estas reformas en cualquier orden de gobierno, organismo autónomo, o partido político, podría generar retrasos, bajo, desempeño, recortes o múltiples ajustes al momento de ser puesto en práctica para solucionar los problemas públicos.

3.2.4 Evaluación: resultados de la implementación de estas reformas en el proceso electoral 2021

La evaluación, como etapa última del enfoque secuencial, busca identificar y medir los efectos propios de la acción de gobierno. En esta etapa se hacen un juicio de valor con respecto a los resultados previstos o no previstos, la actividad gubernamental y los recursos de la política pública; esto con la finalidad de generar conocimientos para que la autoridad decida, en función de los objetivos, si se debe continuar con la implementación, si se deben hacer correcciones o si se debe terminar con la implementación de la política pública (Cardozo, 2006, pp.43-77).

Debido a que las reformas analizadas no cuentan con evaluaciones por parte de organismos como la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, la cual, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, las cuales realizan evaluaciones internas a políticas públicas en materia de género; para el análisis de esta

etapa y para poder determinar los efectos y la eficacia que ha tenido la aplicación de estas reformas durante los procesos electorales posteriores a su publicación en el DOF, se van a tomar en cuenta datos generados por el Senado de la República, el INE y consultoras externas, para saber si la implementación de estas reformas tuvo los resultados previstos y si aumentó o no el índice de participación femenina, así como también si disminuyeron o no, los índices de violencia política en razón de género.

En vista de que para la etapa de evaluación de una política pública también es necesario hacer juicios de valor, se presentarán los resultados, obtenidos por medio de entrevistas, que señalan la verdadera concepción que tienen algunas actrices políticas importantes con respecto a estas reformas, su diseño, implementación y resultados; así como también de su postura ante la estructura y pensamiento bajo el que se encuentra el estado mexicano: el patriarcado.

Cuadro 7. Evaluación los resultados de la aplicación de la Ley de Cuotas 2014, durante el proceso electoral posterior a su publicación en el DOF

	Ley de Cuotas 2014
Proceso electoral en el que fue implementada por primera vez	2014-2015
Consejeros Electorales	De 224 consejeros electorales, 117 fueron mujeres y 107 hombres, se presenta el principio de equidad de género en el que establecía: “que los consejos electorales locales no podrían integrarse por una totalidad de miembros de un mismo sexo”
Consejos Electorales	15 de ellos estuvieron presididos por una mujer, dándose nuevamente evidencia del esfuerzo por implementar la equidad
Aspirantes y candidatos independientes a diputaciones federales	El INE registró un total de 57 aspirantes a candidatos independientes, de los cuales 50 fueron hombres y 7 fueron mujeres; de

	<p>esos 57, solo 22 cumplieron con los requisitos legales para participar como candidatos independientes, de esos 22, solo 2 fueron mujeres.</p> <p>Es evidente una brecha de género significativa, la cual también se presentó en los otros cargos de elección popular. Para este caso NO se respetó el principio de equidad.</p>
<p>Aspirantes y candidatos independientes a gubernaturas, diputaciones locales y presidencias municipales</p>	<p>De las nueve gubernaturas que se renovaron en el proceso electoral de 2015, 17 aspirantes buscaron una candidatura independiente al Ejecutivo local (16 hombres y una mujer), de esos aspirantes, solo tres (hombres) lograron el registro.</p> <p>En las elecciones de los congresos locales, donde se renovaron 594 diputaciones locales, participaron 174 aspirantes, de ellos, solo 29 obtuvieron su registro como candidatos independientes (23 hombres y 6 mujeres).</p> <p>En las 17 entidades donde hubo elecciones locales, y donde se renovaron 887 presidencias municipales, incluyendo 16 jefaturas delegacionales del D.F. De los 156 ciudadanos que aspiraron a una candidatura solo 79 lograron su registro (71 hombres y 8 mujeres)</p>

Candidatos independientes ganadores en las elecciones de 2015	Ninguna de las candidatas presentadas resultó ganadora
Cámara de Diputados del periodo 2012-2018	<p>Las mujeres legisladoras pasaron de 185, en el periodo de 2012-2015, a 211, en el periodo 2015-2018.</p> <p>El incremento se dio sólo en las diputaciones de mayoría relativa, que pasó de 91 a 117, mientras que en las de representación proporcional se mantuvo el mismo número: 94 legisladoras mujeres.</p> <p>Históricamente se alcanzó el 42.4% de representación femenina en la Cámara de Diputados</p> <p>47.5% de las curules producto de la representación proporcional (listas de partidos) los ocuparon mujeres; bajo el principio de mayoría relativa (voto directo) 39% de los curules los ocuparon ellas.</p> <p>Se respetó el principio de equidad.</p>

Fuente: elaboración propia con datos de Castellanos Cereceda, R. (2016). *La reforma político-electoral de 2014: Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México.

Cuadro 9. Evaluación los resultados de la aplicación de la Reforma #ParidadEnTodo, durante el proceso electoral posterior a su publicación en el DOF

	Reforma #ParidadEnTodo
Proceso electoral en el que fue implementada por primera vez	2020-2021

<p>Integración de la Cámara de Diputados y Diputadas</p>	<p>Se logra paridad en la composición de la Cámara con un total de 250 mujeres y 250 hombres.</p> <p>Por mayoría relativa: 148 mujeres y 152 hombres.</p> <p>Por representación proporcional: 102 mujeres y 98 hombres.</p> <p>En este caso se cumplió el principio de paridad</p>
<p>Gubernaturas</p>	<p>De las 15 gubernaturas cada partido político debía postular como candidatas a 7 mujeres, en caso de incumplimiento se les negaría los registros; por lo tanto, en dicho proceso, se postularon 55 mujeres y 63 hombres.</p> <p>Como resultado: el 40% de los cargos los ganaron mujeres, quienes quedaron como gobernadoras de los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala, ocupando seis de las 15 gubernaturas votadas.</p> <p>Se observa que la implementación de la reforma tuvo resultados alentadores para la participación política de las mujeres; ya que, en los estados de Baja California, Campeche Chihuahua y Guerrero por primera vez en la historia una mujer resulta ganadora de la gubernatura,</p>

<p>Diputaciones Locales</p>	<p>30 entidades federativas eligieron el cargo de diputaciones locales, el resultado de personas electas fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes: 14 mujeres, 13 hombres • Baja California: 14 mujeres, 11 hombres • Baja California Sur: 12 mujeres, 9 hombres • Campeche: 20 mujeres, 15 hombres • Chiapas: 25 mujeres, 15 hombres • Chihuahua: 16 mujeres, 17 hombres • CDMX: 35 mujeres, 31 hombres • Colima: 13 mujeres, 12 hombres • Durango: 12 mujeres, 13 hombres • EDOMEX: 37 mujeres, 38 hombres • Guanajuato: 18 mujeres, 18 hombres • Guerrero: 23 mujeres, 23 hombres • Hidalgo: 15 mujeres, 15 hombres • Jalisco: 24 mujeres, 14 hombres • Michoacán: 25 mujeres, 15 hombres • Morelos: 10 mujeres y 10 hombres • Nayarit: 18 mujeres, 12 hombres • Nuevo León: 21 mujeres, 21 hombres • Oaxaca: 25 mujeres, 17 hombres • Puebla: 20 mujeres, 21 hombres • Querétaro: 12 mujeres, 13 hombres • San Luis Potosí: 13 mujeres, 14 hombres • Sinaloa: 23 mujeres, 17 hombres
------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Sonora: 19 mujeres, 14 hombres • Tabasco: 19 mujeres, 16 hombres • Tamaulipas: 18 mujeres, 18 hombres • Tlaxcala: 13 mujeres, 12 hombres • Veracruz: 25 mujeres, 24 hombres • Yucatán: 14 mujeres, 11 hombres • Zacatecas: 15 mujeres, 15 hombres <p>Es posible observar que los estados de Jalisco, Chiapas, Michoacán, Nayarit y Oaxaca tuvieron las proporciones más altas de mujeres para el cargo legislativo, la diferencia entre los estados que tienen menor presencia en el ámbito legislativo no es tan amplia, lo que nos permite observar un esfuerzo por garantizar la paridad y un avance en la llegada de las mujeres como congresistas locales.</p>
Presidencias Municipales y Alcaldías	<p>30 entidades tuvieron elecciones para la integración de cabildos, el resultado de personas electas fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes: 2 mujeres, 9 hombres • Baja California: 3 mujeres, 2 hombres • Baja California Sur: 4 mujeres, 1 hombre • Campeche: 6 mujeres, 7 hombres • Chiapas: 17 mujeres, 100 hombres • Chihuahua: 12 mujeres, 55 hombres • CDMX: 8 mujeres, 8 hombres • Coahuila: 11 mujeres, 27 hombres

- Colima: 6 mujeres, 4 hombres
- EDOMEX: 47 mujeres, 77 hombres
- Guanajuato: 14 mujeres, 32 hombres
- Guerrero: 23 mujeres, 57 hombres
- Hidalgo: 15 mujeres, 15 hombres
- Jalisco: 26 mujeres, 99 hombres
- Michoacán: 25 mujeres, 88 hombres
- Morelos: 5 mujeres y 28 hombres
- Nayarit: 8 mujeres, 12 hombres
- Nuevo León: 10 mujeres, 41 hombres
- Oaxaca: 44 mujeres, 102 hombres
- Puebla: 45 mujeres, 169 hombres
- Querétaro: 5 mujeres, 13 hombres
- Quintana Roo: 7 mujeres, 4 hombres
- San Luis Potosí: 17 mujeres, 41 hombres
- Sinaloa: 7 mujeres, 11 hombres
- Sonora: 16 mujeres, 56 hombres
- Tabasco: 8 mujeres, 9 hombres
- Tamaulipas: 18 mujeres, 25 hombres
- Tlaxcala: 9 mujeres, 51 hombres
- Veracruz: 50 mujeres, 158 hombres
- Yucatán: 32 mujeres, 74 hombres
- Zacatecas: 12 mujeres, 46 hombres

A diferencia de las diputaciones locales, aquí se puede observar que no se cumple con el principio de paridad, es importante recordar que el municipio es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, por

	<p>lo que se puede inferir que esta continuidad de la persistencia de hombres en cargos públicos tiene que ver con la percepción que tienen mexicanos y mexicanas con respecto a la presencia de mujeres como líderes gubernamentales.</p>
<p>Sindicaturas</p>	<p>Durante este proceso electoral, y gracias a la obligatoriedad que exigen las reformas realizadas, se incorporaron por primera vez mujeres en las planillas para ser síndicas. El resultado de personas electas fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes: 9 mujeres, 3 hombres • Baja California: 2 mujeres, 3 hombres • Baja California Sur: 1 mujer, 4 hombres • Campeche: 15 mujeres, 13 hombres • Chiapas: 100 mujeres, 17 hombres • Chihuahua: 41 mujeres, 26 hombres • Coahuila: 47 mujeres, 29 hombres • Colima: 4 mujeres, 6 hombres • EDOMEX: 85 mujeres, 50 hombres • Guanajuato: 36 mujeres, 16 hombres • Guerrero: 59 mujeres, 26 hombres • Hidalgo: 15 mujeres, 15 hombres • Jalisco: 72 mujeres, 53 hombres • Michoacán: 90 mujeres, 22 hombres • Morelos: 28 mujeres y 5 hombres • Nayarit: 13 mujeres, 7 hombres • Nuevo León: 46 mujeres, 30 hombres • Oaxaca: 107 mujeres, 72 hombres

	<ul style="list-style-type: none"> • Puebla: 170 mujeres, 44 hombres • Querétaro: 19 mujeres, 17 hombres • Quintana Roo: 5 mujeres, 6 hombres • San Luis Potosí: 25 mujeres, 39 hombres • Sinaloa: 11 mujeres, 7 hombres • Sonora: 56 mujeres, 16 hombres • Tabasco: 9 mujeres, 8 hombres • Tamaulipas: 28 mujeres, 29 hombres • Tlaxcala: 51 mujeres, 9 hombres • Veracruz: 159 mujeres, 9 hombres • Yucatán: 76 mujeres, 30 hombres • Zacatecas: 46 mujeres, 12 hombres <p>Es importante destacar que en este nivel de gobierno se observa un mayor número de mujeres en el cargo, cumpliéndose así el principio de representación femenina y pluralidad.</p>
<p>Regidurías y Concejalías</p>	<p>En este caso, el rango de participación femenina no fue tan amplio como en los cargos anteriores, sin embargo, se muestra un esfuerzo por cumplir con la paridad. Las personas electas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes: 50 mujeres, 36 hombres • Baja California: 34 mujeres, 29 hombres • Baja California Sur: 23 mujeres, 25 hombre

	<ul style="list-style-type: none"> • Campeche: 59 mujeres, 51 hombres • Chiapas: 458 mujeres, 349 hombres • Chihuahua: 398 mujeres, 311 hombres • CDMX: 82 mujeres, 78 hombres • Coahuila: 212 mujeres, 190 hombres • Colima: 47 mujeres, 47 hombres • EDOMEX: 448 mujeres, 511 hombres • Guanajuato: 226 mujeres, 192 hombres • Guerrero: 301 mujeres, 282 hombres • Jalisco: 645 mujeres, 583 hombres • Michoacán: 431 mujeres, 441 hombres • Morelos: 65 mujeres y 88 hombres • Nayarit: 115 mujeres, 82 hombres • Nuevo León: 251 mujeres, 199 hombres • Oaxaca: 483 mujeres, 380 hombres • Puebla: 1005 mujeres, 784 hombres • Querétaro: 93 mujeres, 55 hombres • Quintana Roo: 60 mujeres, 56 hombres • San Luis Potosí: 236 mujeres, 151 hombres • Sinaloa: 81 mujeres, 72 hombres • Sonora: 245 mujeres, 257 hombres • Tabasco: 40 mujeres, 11 hombres • Tamaulipas: 229 mujeres, 176 hombres • Tlaxcala: 165 mujeres, 185 hombres • Veracruz: 285 mujeres, 339 hombres • Yucatán: 298 mujeres, 283 hombres • Zacatecas: 324 mujeres, 220 hombres
--	---

--	--

Fuente: elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2022). *Diagnóstico: El alcance y los resultados de la paridad, Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. México.

Cuadro 10. Evaluación los resultados de la aplicación de la Reforma para para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; durante el proceso electoral posterior a su publicación en el DOF

	Reforma para P, S y E la VPMRG
Proceso electoral en el que fue implementada por primera vez	2020-2021, considerado el segundo más violento desde el año 2000. (el primero fue el 2017-2018)
Denuncias por violencia durante el proceso electoral	Se presentaron ante el INE 134 denuncias en materia de VPRG, de las cuales 23 fueron presentadas por candidatas a diputaciones federales, 15 de mujeres militantes de partidos políticos, y 13 de candidatas a presidentas municipales
Hechos delictivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron un total de 443 víctimas de violencia política, de las cuales el 156 fueron mujeres • Las amenazas por redes sociales, mensajes y llamadas fueron el principal modus operandi, uno de los casos fue el de la candidata del partido local Armonía por México, a la alcaldía de Xochitepec, Morelos, quien renunció a su candidatura, e incluso cambió de residencia, después de recibir

	<p>amenazas de muerte vía telefónica y por redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none">• De los 282 aspirantes y candidatos que sufrieron atentados, 116 fueron mujeres• De las 31 personas que fueron asesinadas en atentados, 6 fueron mujeres:<ul style="list-style-type: none">○ Florisel Ríos, candidata a presidenta municipal por el PRD en Jamapa, Veracruz○ Carla Enríquez Merlín, candidata a presidenta municipal por MORENA en Cosoleacaque, Veracruz.○ Analuci Martínez, candidata a presidenta municipal por el PAN en Zapopan, Jalisco○ Flor de María Ballina candidata a suplente de alcalde por el RSP en Isla Mujeres Quintana Roo○ Ivonne Gallegos candidata a presidenta municipal por el PAN en Ocotlán de Morelos, Oaxaca○ Alma Barragán candidata a presidenta municipal por MC en Moroleón, Guanajuato• La forma más tajante de violencia política contra las mujeres en México es el cerrarles los espacios políticos en los que pueden participar
--	--

<p>Resoluciones en materia de violencia política</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 20 de enero de 2021, la sala superior del TEPJF confirmó la resolución del INE sobre la infracción en contra del diputado Gerardo Fernández Noroña del PT por ejercer violencia política en contra de la diputada federal Adriana Dávila Fernández del PAN • Las medidas cautelares que el INE otorgó a Wendy Briceño Zuloaga, diputada federal candidata a la reelección de MORENA quien fue víctima de violencia política simbólica y psicológica mediante diversas publicaciones en redes sociales por parte de medios locales de comunicación
---	---

Fuente: elaboración propia con datos de Salazar Vázquez R. (2021). *Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021*. Riesgos políticos: Etelek consultores; Aguirre Quezada J.P. (2021). *Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021*. Cuaderno de investigación No.80. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México; y, Niembro, Mariana (2021). *Paridad y violencia, el parteaguas del proceso electoral 20-21 a favor de las mujeres*. México.

Continuando con el análisis desde la perspectiva de política pública y bajo la lógica que se plantea en el modelo secuencial, considero que es necesario que a las reformas de 2019 y 2020 se les realicen evaluaciones de: efectos, con este tipo de evaluación se miden las consecuencias de los resultados alcanzados, si estos son positivos o negativos, si se modifica el comportamiento de los individuos o cambios en el entorno; así como también de eficacia, la cual busca verificar si los resultados han permitido lograr los objetivos; y de impacto, la cual hace referencia al impacto nacional que trae consigo la combinación de efectos atribuidos a las reformas (Cardozo, 2006, pp.43-77). Esto con la finalidad de que se tenga un conocimiento más amplio con respecto a los criterios bajo los que se va a determinar si se cumple o no la paridad, si estas tienen un verdadero

impacto estructural y cultural o solo son reformas que se encuentran en el papel, si realmente en los tres niveles de gobierno y en cada uno de los espacios públicos se están logrando los resultados esperados, y si lo planteado en las etapas anteriores fue alcanzable y perdurará a largo plazo. Es fundamental que las evaluaciones sean realizadas de forma externa ya que esto permitirá que se identifiquen las verdaderas fortalezas y debilidades que tiene el planteamiento, elaboración e implementación de las reformas; y lo más importante se abrirá el espacio para que desde gobierno federal se acepten las recomendaciones y se fomente la transparencia, ya que los datos generados por el INE y que he desglosado en los cuadros anteriores, al ser datos duros realmente no permiten observar si la implementación de estas reformas tuvo los resultados previstos y si aumentó o no el índice de participación femenina, así como también si disminuyeron o no, los índices de violencia política en razón de género.

Es importante aclarar que el proceso electoral de 2020-2021 fue el más grande en la historia democrática del país debido a dos factores: por la gran cantidad de cargos en competencia, y porque fue el primero en el que se aplicaron las dos reformas más trascendentales para la participación política de las mujeres; sin embargo, y como es posible observar gracias a la elaboración de los cuadros anteriores, a pesar del establecimiento de las reformas paritarias y las medidas para atender, sancionar y erradicar la violencia que se ejerce en su contra, no se ha conseguido equilibrar el acceso de las mujeres a posiciones relevantes en los espacios de toma de decisión dado que las estructuras de los partidos, de los niveles de gobierno, la administración pública, los órganos autónomos, etc. siguen siendo patriarcales, y por lo tanto muchas mexicanas tienen una gran cantidad de limitantes, asociadas a una serie de condiciones estructurales y no a una falta de interés político, para postularse en algún cargo público.

Este proceso electoral fue decisivo para observar si era posible avanzar en acortar las brechas que han existido desde siempre y que restringen la participación política de las mujeres, es evidente que la implementación de estas llevó a un gran número de discusiones, acuerdos, resistencias y tensiones; en las cuales estuvieron presentes muchas ciudadanas mujeres, políticas, feministas y académicas; que fue un tema de gran relevancia dentro de la agenda gubernamental, en medios de comunicación, organizaciones, redes y colectivas. Por esta razón es que en el siguiente apartado,

tomando en cuenta la importancia que tienen los juicios de valor dentro de la evaluación de políticas públicas, se realizaron una serie de entrevistas con la finalidad de tener un acercamiento de primera mano a con las actoras políticas que han formado parte de la implementación de estas reformas, para que desde su perspectiva podamos observar si en la práctica: las autoridades se apegaron a la ley, si los partidos han cumplido con la designación paritaria y competitiva, si el que se encuentren ocupando un cargo les exime de vivir violencia política o actos de discriminación, cuál es el rol que sigue ocupando el patriarcado, su perspectiva como mujeres y sobre todo: qué es lo que realmente se necesita para que México sea un país en el que se respeten y protejan los derechos políticos de las mujeres.

3.2.4.1 Juicios de valor: las reformas según las actoras políticas

La finalidad de estas entrevistas fue generar datos cualitativos primarios, que permitieran generar un contraste entre los datos cuantitativos señalados en el apartado anterior y la realidad que viven y han vivido algunas mexicanas dentro de ámbito político.

Las respuestas² y vivencias de estas mujeres con respecto al feminismo, el patriarcado, las desigualdades y limitaciones a las que se enfrentan por su sexo, su participación como mujeres parlamentarias, la violencia política ejercida en su contra y cómo se vive realmente la paridad en el Congreso de la Ciudad de México permiten corroborar los argumentos planteados a lo largo del análisis documental previo con respecto al papel del patriarcado como el principal obstáculo y dificultad al que se enfrentan las mexicanas para poder ejercer una plena participación en la política, a pesar de la existencia de reformas constitucionales que buscan ampliar y proteger dicha participación en todos los poderes públicos y niveles de gobierno

Las entrevistadas³: la Diputada por representación proporcional en Tlalpan del partido Asociación Parlamentaria de Mujeres Demócratas, Xóchitl Bravo Espinosa; la Diputada del Distrito 3 en Azcapotzalco del partido MORENA, Nancy Núñez Reséndiz; y

² El formato de las preguntas y las entrevistas completas se encuentran en el apartado de **Anexos**

³ Las entrevistas se realizaron el día 14 de marzo del 2023, en el salón Luis Donaldo Colosio del H. Congreso de la Ciudad de México.

la Diputada por representación proporcional en Xochimilco del partido MORENA, Alejandra Méndez Vicuña; fueron seleccionadas por ser consideradas conocedoras del sector y del tema ya que forman parte de las comisiones de: igualdad de género, participación ciudadana, deporte, atención al desarrollo de la niñez, administración y procuración de justicia, atención especial a víctimas, derechos humanos, inclusión: bienestar social y exigibilidad de derechos sociales, y juventud.

Debido a la gran cantidad de información aportada por las Diputadas, solo se han seleccionado los datos más relevantes para la presente investigación, de entrada me gustaría señalar que dentro de estas entrevistas ninguna de las diputadas buscó atacar, señalar o vanagloriar a alguien directamente sino simplemente enfatizar, ciertas acciones que tanto su partido como partidos de oposición tienen con respecto a la paridad y la violencia de género en el Congreso de la Ciudad de México, principalmente porque el propósito de esta entrevista no era generar disputas partidarias sino más bien explorar cuáles eran las causas que originan las dificultades que tienen las mujeres para asumir puestos de representación política, era elemental que dentro de estas entrevistas se evidenciara la unión de las mujeres que actualmente toman decisiones importantes para todas las ciudadanas mexicanas, así como también que ellas nos brindaran un panorama más amplio de lo que podría ser el futuro si estas reformas fueran correctamente ejecutadas dentro de todos los organismos en los que se han establecido.

Ya que a lo largo de la investigación he señalado la importancia de contar con un enfoque feminista y de derechos para la elaboración de políticas públicas, que se tome en cuenta la pluralidad que existe entre mujeres y que se cuente con mecanismos de acción diseñados de abajo hacia arriba; la primer pregunta hecha hacia las Diputadas fue acerca de si se consideraban feministas y partiendo del hecho de que existen diferentes tipos de feminismo, ramas y formas de representarlo de qué forma ellas vivían ese feminismo.

Me resultó sorprendente que dos de ellas (*Xóchitl Bravo y Nancy Núñez*) contestaran que sí se consideran feministas, mientras que la Diputada Alejandra no se considerara como parte del movimiento, pero sí como “*una defensora de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género*” (*Alejandra Méndez*).

Con respecto a las dos diputadas que contestaron que sí se consideraban feministas y parte de todo el movimiento en favor de los derechos de las mujeres, ambas coincidieron que el feminismo que ellas manejan es un feminismo social y popular, un feminismo que no solo *“se encuentra en el discurso, sino también en la práctica, un feminismo en el que se ayuda a las mujeres desde lo privado hasta lo público, que se transmite a las nuevas generaciones y en el que se entienden los diferentes sectores y mujeres a las que nos estamos enfocando y les brindamos alternativas basadas en su realidad”* (Xóchitl Bravo), *“un feminismo que no solo se enfoca en pugnar por una igualdad entre hombres y mujeres sino también en una igualdad de clases”* (Nancy Núñez).

Para ellas el movimiento y la ideología feminista busca un cambio directo en el Estado mexicano, busca exaltar que las acciones políticas propuestas a lo largo de la historia no han funcionado para fomentar la participación política de la mujer y disminuir los índices de violencia de género en México, ya que todas ellas son producto de un pensamiento misógino y machista arraigado en la sociedad. Las tres se manejan bajo el pensamiento de fomentar la unión entre mujeres en favor de sus derechos políticos, de salud, educación, economía, etc; para ellas fue importante resaltar que el feminismo no es solamente *“asumirte feminista y salir a marchar el 8M, no se trata de ser feminista de ocasión o de fecha, se trata de ser feminista defendiendo los derechos básicos de las mujeres y no siendo generadora de violencia, se trata de ser feminista de manera cotidiana y permanente, siempre entendiendo que las mujeres somos plurales, que es importante reconocernos como capaces, acuerparnos y juntarnos a hacer cosas, de trabajar en colectivo y romper estereotipos y esquemas”* (Xóchitl Bravo).

En la siguiente pregunta, debido a que ellas resaltaron la importancia de que las mujeres se acuerpen en la búsqueda y lucha por sus derechos, se les cuestionó acerca de si era posible adaptar a todo el sistema político mexicano bajo una perspectiva feminista tomando en cuenta la época en la que estamos y cómo vivimos las mujeres esta ola de violencia y este intento de que se abran espacios en el país.

Si bien las respuestas de las diputadas fueron muy diversas en cuanto a extensión, las tres coincidieron en que sí es posible, aunque *“es un gran reto, nos falta muchísimo, y tenemos un largo trecho y obstáculos que atravesar”* (Nancy Núñez), en

que “estamos un poco bastante lejos de llegar a que haya igualdad en todos los ámbitos de la vida política de nuestro país, y para muestra de ello está el sistema judicial mexicano” (Alejandra Méndez). Para ellas la solución es “no dejarlo en manos de alguien más, hacerlo desde nosotras mismas y sin pedir permiso, tomar los espacios que nos corresponden” (Xóchitl Bravo).

Después, dada la importancia que le dieron al hecho de que las mujeres elaboraran sus propios mecanismos de atención, protección e implementación de políticas para garantizar el acceso a todos sus derechos, se les cuestionó acerca de la importancia de dar respuesta a problemas específicos que aquejan a las mexicanas, bajo un enfoque feminista y plural.

Ante esto las respuestas de las diputadas fueron homogéneas, resaltaron que el “éxito de toda política pública y la resolución de problemas específicos radica en escuchar a la gente y sus necesidades convertirlas en acciones, es importante que en los temas legislativos se sea específico acerca de los temas de género y en el impacto que va a tener en las mexicanas la implementación de reformas, programas, leyes, etc., enlazar lo que sabes y cómo lo conviertes, saber que los resultados son a largo plazo pero que si generan un cambio en la realidad de niñas y mujeres” (Xóchitl Bravo), que es “elemental legislar bajo una perspectiva de género para disminuir las brechas de desigualdad y colocarnos poco a poco en un pleno acceso a nuestros derechos como mujeres, y que incluso hay una obligación que tiene el estado de que su actuar sea bajo una perspectiva de género” (Nancy Núñez), así como también que “es fundamental seguir legislando para que existan las herramientas adecuadas y se eviten inconsistencias y vicios a la hora de implementar la ley” (Alejandra Méndez).

Ahora bien, debido a que el enfoque principal de esta investigación es evidenciar que la subrepresentación femenina y la violencia política que se ejerce contra las mujeres en el Estado mexicano, no son hechos aislados o esporádicos, producto de la falta de interés político de las mujeres, sino que son el resultado de una serie de condiciones estructurales, se les cuestionó acerca de qué es lo que ellas consideran que está detrás de todos los factores que impiden la participación femenina y que generan los diferentes tipos de violencia, quién los ejerce y para qué.

Nuevamente en este caso la respuesta de las diputadas fue homogénea, las tres coincidieron en que detrás de las desigualdades que viven las mexicanas en todos los ámbitos, se encuentra el patriarcado que, entendido como la subordinación de lo femenino frente a lo masculino, este es *“el sistema bajo el cual ha sido educada la ciudadanía mexicana, el sistema en el que se cuestiona a las mujeres y se le relega al ámbito privado”* (Xóchitl Bravo). Sus respuestas fueron muy concisas, destacaron que bajo este pensamiento *“se concibe al hombre desde una posición de poder, y se tiende a repetir una serie de roles que les impide a las mujeres participar políticamente”* (Nancy Núñez), en general, se destacó el hecho de que el patriarcado en México *“nos acompaña desde que somos chicos y proviene del contexto social, económico y político en el que vivimos, que este existe y sigue existiendo, que se encuentra en todo, y por eso es importante tratar de ir rompiendo los patrones impuestos”* (Alejandra Méndez).

Siguiendo con las preguntas acerca de la estructura y pensamiento patriarcal que caracteriza al todo el sistema político mexicano, también se les cuestionó acerca de: si consideraban al patriarcado como el principal obstáculo al que se enfrentan las mexicanas para ejercer de forma plena sus derechos, si en los puestos de toma de decisiones se mantiene y da continuidad a una estructura patriarcal, y de qué forma como mujeres podemos enfrentar a esta estructura que se encuentra presente en los tres niveles de gobierno, en las instituciones, en la administración pública, en los organismos, en todo el sistema político y Estado mexicano.

Las respuestas a estas preguntas fueron, que: *“sí es el patriarcado el principal obstáculo al que se enfrentan las mexicanas para ejercer sus derechos, es la estructura de pensamiento que subordina a las mujeres lo que impide crear una mejor ciudad, una mejor comunidad, mejores personas. Es la idea de que si no son hombres los que legislan, entonces puede que las reformas no sean tan importantes, que si el trabajo no viene de un hombre entonces puede que no sea tan bien desempeñado”* (Alejandra Méndez), que este *“Sí sigue, sí aún permea, sobre todo en el ámbito político en el que hay algunos que no sueltan, que no quieren romper el pacto, dónde se mantiene la idea de que nada más los hombres son los únicos que pueden presidir comisiones importantes, que son los únicos que pueden tener acceso a la toma de decisiones”* (Xóchitl Bravo), que a pesar de los múltiples avances en la materia *“el patriarcado se*

encuentra en los tres poderes, sobre todo en el poder judicial donde se juzga de forma inadecuada, lo que perpetúa los esquemas de violencia hacia las mujeres” (Nancy Núñez). Finalmente, las tres diputadas concuerdan en que, si bien es complejo enfrentar al patriarcado, es posible hacerlo “juntas desde donde estamos cada una de nosotras, siempre buscando puntos de coincidencia, porque los feminismos son diferentes y los vivimos de diferentes maneras. No es solo dejarlo en lo que la ley pida, es que nosotras exijamos y tomemos nuestros derechos; insisto, no lo dejemos solamente en manos de los que pueden tomar decisiones, nosotras exijamos los espacios que nos pertenecen por el hecho de ser mujeres” (Xóchitl Bravo), también “mediante mecanismos de acción como la sensibilización y capacitación constante, es cuestión de meter mecanismos de evaluación e indicadores mucho más específicos para ver si se está actuando en favor de las mujeres o si solo se les está oprimiendo más” (Nancy Núñez), y aunado a esto también es primordial que “te hagas valer de los instrumentos legislativos y administrativos, que personalmente no te dejes intimidar o amedrentar por este tipo de personajes que se encuentran en cualquier esfera política y social. Es fundamental hacerle frente y con argumentos, con trabajo, y hacerles ver que las mujeres somos capaces e incluso somos mejores al momento de ejecutar cierta labor. Es importante además generar vínculos con otras mujeres para poder sobrellevar y enfrentar ese tipo de obstáculos” (Alejandra Méndez).

Ahora bien, debido a que el punto central de este apartado es tener un acercamiento de primera mano a las actrices políticas que han formado parte de la implementación de las reformas previamente realizadas, para que desde su perspectiva podamos observar cómo se vive realmente la paridad en el Congreso de la Ciudad de México y si en la práctica las autoridades se han apegado a la ley, si los partidos han cumplido con la designación paritaria y competitiva, y si han vivido violencia política o actos de discriminación las preguntas en este punto de las entrevistas se centraron en: su motivación para comenzar una carrera política, cuáles han sido los limitantes que han tenido a lo largo de esta, si tuvieron más dificultades por ser mujeres en comparación con sus colegas hombres, y si fueron o han sido víctimas de violencia política.

En general las respuestas de las tres diputadas fueron bastante similares, coincidieron en que su motivación para iniciar fue *“la lucha social, el ver tantas injusticias,*

desigualdades, y sobre todo que, como mujer, desde casa, el siempre ser cuestionada por su actuar las motivo a querer cambiar la realidad de la gente” (Xóchitl Bravo), las motivaciones de las tres diputadas vienen desde observar lo que le hacía falta a su comunidad y desde el ejemplo que les dieron sus familiares, para ellas era importante “luchar por espacios de representación popular para las mujeres” (Nancy Núñez); pero sin duda lo que más les inspiró y sigue inspirando en su quehacer político es “la posibilidad de generar un cambio estructural, un cambio de mentalidad, rompiendo los patrones que anteriormente se imponían, brindando las herramientas necesarias para generar cambios y mejorar el entorno” (Alejandra Méndez). Con respecto a las limitantes que han tenido durante su trayectoria política las tres coincidieron en que estas tienen un trasfondo patriarcal, ya que al venir de comunidades donde “eran hombres los que tomaban las decisiones de qué mujeres podrían acceder o no a un espacio de toma de decisiones, de representación. Hombres decidiendo sobre el futuro de las mujeres, hombres que tenían el poder político de decir: ella sí ahorita, ella tal vez en un año, ella en dos o tres años” (Xóchitl Bravo) , y de partidos en los que “los candidatos únicamente habían sido hombres” (Nancy Núñez), les toco enfrentarse a situaciones como el desprestigio social y político por el hecho de ser mujeres, de ser jóvenes, madres de familia, por tener familiares con trayectorias políticas previas, y por ir en contra de lo socialmente impuesto.

En general para las tres ha sido complicado adentrarse y ser parte importante del mundo de la política en México, para las tres fue *“difícil superar el techo de cristal y el suelo pegajoso, fue una labor ardua el no quedarse impuestas a lo que dice la estructura, a lo que dice los compañeros, a lo que dice la familia, el superar estas barreras fue agotador al punto de llegar a las lágrimas de coraje e impotencia, porque las mujeres éramos solo “mulas de trabajo” sin reconocimiento” (Xóchitl Bravo), todas coinciden en que “llegar y ocupar los puestos que hoy ocupamos costó muchas decepciones, muchos malos encuentros” (Nancy Núñez), y que todavía en la actualidad les cuesta “acercarse a ciertos pueblos o barrios originarios, donde realmente hay un pensamiento machista muy arraigado, donde suelen hacer mayor caso a los hombres que forman parte de los equipos de trabajo, donde se nos exhibe por las actividades que realizamos siendo mujeres, y en los que de una forma u otra tenemos que hacerles frente, hacerles entender*

que deben respetar mi trabajo y mi posición; ha costado muchísimo el que ellos entiendan que una mujer les manda y les diga que tienen que hacer, se complica más el que nos tomen en serio, que valoren nuestro trabajo conjunto, y que acepten que no estamos únicamente detrás de un escritorio, que entiendan que nuestro trabajo vale lo mismo” (Alejandra Méndez).

Estas respuestas nos permiten ver que el pensamiento de que la mujer debe estar subordinada al hombre y relegada al espacio de lo privado realmente tiene un gran impacto en la participación de las mujeres, y que solo aquellas que se enfrentan a lo socialmente impuesto y que tienen el apoyo de más mujeres, son las que ocupan actualmente los puestos de representación, sin embargo, eso no las ha eximido de vivir violencia política por parte de hombres y mujeres de su comunidad, de su partido y del congreso; las tres diputadas afirmaron que fueron y han sido víctimas de violencia política, que *“Todos los días en este congreso te encuentras con ataques, con violencias físicas y verbales. Hemos recibido violencias físicas de parte de legisladores directa e indirectamente, violencia verbal por parte de partidos de la oposición conservadores a quienes les molesta mucho que las mujeres hablemos y suelen decirnos que: calladitas nos vemos más bonitas” (Xóchitl Bravo)*, mencionan el hecho de que la violencia que sufren también es estética ya que *“como mujeres se nos cuestiona toda acción que va desde el cómo me visto, cómo salgo en una fotografía de campaña, cómo es que me muestro hacia el público, si me maquillo o no. En la actualidad la política se ha mercantilizado y entonces ya no importa qué tan capaz eres o no, sino qué tanto entras en los estereotipos o estándares de belleza, te comienzan a ver más como un producto, por lo que se empieza a ejercer violencia por medio de discursos de odio. Discursos que se exponen por medio de redes sociales, que llegan a las amenazas y ataques personales, familiares, y de trabajo” (Nancy Núñez).*

Debido a que ellas resaltaron el hecho de que también han sufrido violencia por parte de otras mujeres, se les cuestionó acerca de si consideraban que el manejar discursos de odio, actos y reacciones violentas, eran una cuestión social o política. Ante esto la respuesta de las tres diputadas fue concisa: *“es de ambos, es político porque hay tres poderes bajo una estructura desigual, pero también es social porque es mediante esta que se perpetúan las acciones violentas” (Nancy Núñez); “es un tema social, un*

tema estructural, es algo que aprendemos, es una cuestión que dependiendo del contexto en el que vivimos, dependiendo de la crianza que tenemos, se va fundamentando y se va arraigando en todos nosotros y que inevitablemente se expande hasta el ámbito público” (Alejandra Méndez); “la violencia se vuelve política cuando no percibes y no entiendes a tu sociedad” (Xóchitl Bravo).

Ahora bien, para este punto de la entrevista ya era necesario saber cómo se vive realmente la paridad en el Congreso de la Ciudad de México; por lo que las preguntas que se realizaron giraron en torno a: su quehacer político como mujeres parlamentarias en pro de los derechos de las mujeres, de qué forma influye la inclusión de las mujeres en el ámbito legislativo, y que más se hace para fomentar la participación femenina en el ámbito público.

Las respuestas ante el cuestionamiento sobre su quehacer político fueron muy diversas, por su parte la Diputada Xóchitl respondió que sus acciones como diputada se centran en *“ por un lado, invitar a todas las mujeres de la ciudad a meterse en la toma de decisiones, meterse a decidir sobre la vida política y pública de la ciudad. Y en el Congreso presentando infinidad de iniciativas, de propuestas de iniciativas junto con mis compañeras legisladoras; para que se pueda ampliar la gama de participación de las mujeres. Mi quehacer político es diario, siempre atendiendo la propia perspectiva y necesidad de las mujeres, respetando la pluralidad, y siendo consciente de las diferentes realidades de todas y a partir de ahí generar acciones”*. La Diputada Nancy señaló que sus acciones políticas en favor de la participación femenina se han enfocado en *“presentar varias iniciativas, en mi caso, recientemente se aprobó la iniciativa de paridad en alcaldías, por medio de esta logramos que más allá de la ley de paridad constitucional, se obligue a las alcaldías a contar con la misma cantidad de mujeres y hombres trabajando en su administración”*. Finalmente, la Diputada Alejandra indicó que su quehacer político se centra en las infancias y el deporte ya que *“el deporte nos da una perspectiva diferente de la vida; además también hay una realidad, el tema del deporte, en cualquiera de sus disciplinas y sus ramas es complejo y relegado al ámbito masculino; el número de mujeres que participa ahí es reducido por situaciones como que hay menos apoyo monetario para ellas, que existen múltiples casos de acoso, que se priorizan otro tipo de cosas en su vida desde que son chicas, etc. Entonces lo que yo he hecho es*

impulsar a qué mujeres, niñas y adolescentes participen por medio del deporte y que a través de estos mecanismos ellas conozcan sus derechos, que sepan cómo se vive en estos espacios de toma de decisión y cómo se manejan las cuestiones de género”.

Con respecto a cómo influye la participación y la perspectiva de las mujeres en el Congreso de la Ciudad de México la respuesta fue homogénea, las tres coincidieron en que *“La participación de las mujeres ha influido mucho en este Congreso, ya que somos mayoría y por lo tanto hemos logrado grandes avances en temas como menstruación digna, paridad en alcaldías, presupuesto participativo con perspectiva de género, violencia vicaria, etc.” (Xóchitl Bravo).*

Sin embargo, sabemos que a nivel federal las cosas son un poco más complejas, por lo que señalaron que en este ámbito se realizan acciones como *“diversos programas y apoyos económicos, para que las mujeres tengan alternativas de desarrollo, por ejemplo: cooperativas para la producción de alimentos, compuestas únicamente por mujeres, también se hacen capacitaciones y orientaciones para impulsar el desarrollo académico y político de las mujeres, se han implementado programas que permiten a las mujeres desarrollarse en cualquier tipo de ámbito e incluso salir de situaciones de violencia y tener más herramientas para poder sobrellevar el día a día” (Alejandra Méndez)*

“De forma general se tiene el programa de pensiones a adultas mayores, para que las mujeres, que muchas veces son abandonadas por su cónyuge o hijos, tengan la seguridad y el acceso a medicamentos, servicios médicos y cuidados; se tiene el programa de universidades Benito Juárez para que las jóvenes que no tienen la oportunidad de acceder a las universidades públicas principales del país tengan el acceso a educación reduciendo así las brechas de desigualdad” (Xóchitl Bravo).

“Sin embargo, a pesar de contar con estos avances sustanciales que cambian la realidad de las mujeres, les brindan espacios, y les dan oportunidades de crecimiento, es importante tener en cuenta que aún nos falta conquistar más espacios de poder y de decisión, con una perspectiva de género, dejando atrás los discursos de odio y la visión conservadora” (Nancy Núñez).

Ahora bien, debido a que las reformas #ParidadEnTodo de 2019, y la reforma para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de

Género, han sido las acciones afirmativas más importantes durante los últimos años con respecto a la ampliación y protección de la participación femenina, elaboradas e implementadas a nivel federal, local y municipal, se les cuestionó a las diputadas si éstas en la acción han sido funcionales, si han coadyuvado en la construcción de relaciones de género simétricas en los espacios de toma de decisiones y si estas realmente permiten que se tome en cuenta las propuestas legislativas hechas por mujeres

Las respuestas de las tres diputadas fueron muy similares, concordaron en que *“en la ciudad y en el congreso se ha logrado observar un avance mínimo, ya que todavía se suele pedir que en las 16 alcaldías haya paridad y no ha pasado; y en los estados aún no se consigue la paridad ya que a pesar de estar en la ley se ha vuelto un tema de voluntad”* (Xóchitl Bravo), hicieron énfasis en que *“Hoy en día a pesar de que existen muchas reformas, y muchas leyes que nos amparan; la práctica es totalmente diferente, a pesar de la obligación de paridad en los congresos locales, en el congreso federal y cualquier cargo de elección popular; la realidad se dista mucho de lo que dice la ley y además hay malas prácticas de los partidos políticos independientemente del color”* (Alejandra Méndez). Ellas consideran que la implementación de estas reformas en la realidad no ha conseguido superar las imposiciones y pensamientos patriarcales *“desafortunadamente aún no hemos logrado romper el patriarcado y el machismo, tanto es así que nos siguen matando”* (Xóchitl Bravo); *“aún hay estas visiones en las que se considera a la mujer menos importante que el hombre”* (Nancy Núñez). Estas reformas no han conseguido generar relaciones simétricas en la toma de decisiones ya que a pesar de que sí se suele tomar en cuenta las propuestas legislativas de las mujeres, las decisiones se siguen tomando como un *“tengo que cumplir”, y en todos o la mayoría de los espacios, los tomadores de decisiones son los hombres. Entonces sí existe la legislación, pero la realidad que se vive es otra”* (Alejandra Méndez).

Finalmente, debido a que a lo largo de las entrevistas coincidimos en que el problema viene de fondo, que es la estructura y el pensamiento patriarcal arraigado en todos los niveles de la sociedad mexicana el principal factor que dificulta el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mexicanas; a pesar del extenso recorrido y acciones afirmativas que se han implementado a lo largo de la historia, con las que si bien han obtenido avances para la inclusión y desarrollo político femenino, no se han logrado

erradicar las desigualdades, y no se ha favorecido un cambio real que nos guie hacia el establecimiento de una democracia paritaria y la adopción total de una perspectiva feminista en la toma de decisiones; se les cuestionó a las diputadas acerca de qué era lo que se necesitaba para que realmente se crearan cambios en el Estado y sistema político mexicano.

Ante esto la respuesta fue concreta, *“ ya se cuenta con suficientes e incluso un poco más de las reformas, leyes y políticas estructurales de las que debería, lo que se requiere es que estas sean reestructuradas, diseñadas y pensadas tomando en cuenta la opinión de las mujeres”* (Alejandra Méndez), en términos generales las tres diputadas coincidieron en que para que se generen cambios reales se necesita *“no solamente de la voluntad política sino también de la voluntad de los ciudadanos”* (Xóchitl Bravo), por lo que la principal sugerencia para el cambio en la mentalidad de los mexicanos y mexicanas es haciéndolo de abajo hacia arriba, no mediante el reeducar adultos ya que *“reeducar es una pérdida de tiempo, porque que la mayoría de la gente ha nacido, crecido y toda su vida vivió en este sistema, es algo identitario”* (Xóchitl Bravo), sino a través de las infancias *“tener en cuenta cómo educamos a nuestros niños y nuestras niñas, encaminar a las nuevas generaciones por medio de la participación, a alzar la voz, y decir en lo que están o no de acuerdo, se trata de atender las causas, de incidir en las infancias, y que los procesos de cambio vengan de la familia, de la sociedad y de las escuelas , ya que estos juegan un papel importante para ir cambiando y dejando atrás este pensamiento patriarcal”* (Alejandra Méndez).

Estas últimas respuestas nos permiten observar que, como mencionan Elizondo y Núñez, los derechos no se materializan ni se hacen efectivos con meros cambios en el papel o cargándolos de buenos deseos, que es importante considerar la dinámica social existente a la hora de implementar estas reformas, ya que el cómo la ciudadanía perciba y esté dispuesta a llevar a cabo los cambios estructurales establecidos (2019, pp. 383-384) pueden llevarnos dos pasos delante o detrás de donde originalmente estamos.

Es importante recordar, y como bien menciona la Diputada Alejandra, que hoy *“nos encontramos en un momento histórico, en el que hay una gran cantidad de mujeres preparadas académica y políticamente; que es tiempo de mujeres y es tiempo de ver y demostrar que aquí estamos, que siempre hemos estado y hoy es nuestro momento de*

impulsar entre todas: niñas, estudiantas, académicas, gobernadoras, senadoras, diputadas locales y federales, un verdadero cambio en la historia política y social del país”, que, como bien mencionó la diputada Xóchitl es importante “dejar de tener resistencias a que las mujeres manejen los asuntos públicos del país, es momento de que nosotras estemos seguras de nosotras mismas, que estemos listas para asumir cargos políticos importantes, ya que la decisión está en nosotras, porque ahora es el momento y es tiempo de las mujeres”, pero sobre todo, como bien señaló la diputada Nancy es importante “que se cuente con una agenda abierta al feminismo, que se tome en cuenta la pluralidad de las mexicanas, que las mujeres lleguen a revolucionar”.

Para concluir el análisis de la etapa de evaluación de la ley de cuotas 2014, de la reforma #ParidadEnTodo de 2019, y la reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020, podemos afirmar que éstas son solo acciones que se quedan en el papel, que son únicamente trámites burocráticos con los que se crea una ilusión de paridad y erradicación de la violencia; que en la realidad las mujeres que forman parte de los puestos de toma de decisiones siguen estando subyugadas ante la presencia y voces de los hombres que toman decisiones, que siguen siendo presas de la estructura y pensamiento patriarcal bajo el que hemos sido criados mexicanos y mexicanas.

Es evidente que la realidad que viven aquellos hombres y aquellas mujeres que elaboraron las presentes reformas es muy diferente a la que viven las mexicanas que buscan desde abajo crear una carrera política, por medio de este análisis fue posible observar que estas reformas son vagas desde que se concibe el problema público a atender, que su diseño carece de los elementos políticos y sociales necesarios para que la implementación y resultados sean los esperados y se cree un impacto social y político que genere cambios en la forma en que está estructurado el Estado y sistema político mexicano.

Fue frustrante confirmar que la inclusión de las mujeres a la vida pública y política del país sigue siendo a costa de la voluntad de los partidos y de los tomadores de decisiones, y que sus voces, pese a ser escuchadas, suelen ser ignoradas. Que en la competencia y ocupación de espacios siguen mostrándose casos como los de las *Juanitas*, que nada evita que las mujeres sufran de cualquier tipo de violencia, que el

patriarcado sigue fuerte y perpetuándose; y que en México se requiere más que una serie de reformas, leyes, políticas, planes y programas, pero que lamentablemente no se puede lograr mucho ya que el problema sigue siendo estructural y de pensamiento, ya que las mismas personas, con las mismas ideologías de antaño, que durante siglos han cooptado los puestos de poder lo siguen haciendo, siguen decidiendo, siguen eligiendo e imponiendo a su conveniencia, una conveniencia que lamentablemente no incluye a las mujeres, pese a que en el país somos mayoría.

Conclusiones

La hipótesis que guió la presente investigación, en la cual establezco que es la estructura y el pensamiento patriarcal, la ideología de subordinación femenina, que se propaga en la sociedad mexicana por medio de las familias, o de grandes e influyentes actores sociales y gubernamentales, el principal factor que impide la inclusión, ampliación y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito político y los puestos de toma de decisiones; pudo ser confirmada a partir del análisis documental, cualitativo, cuantitativo y experimental desarrollado en los tres capítulos precedentes.

En la presente investigación logré demostrar que el Estado mexicano se caracteriza por tener una estructura en la que las mujeres tienen que enfrentarse a más obstáculos que los hombres para llegar a puestos de toma de decisiones. Y que todos estos obstáculos, entre los que destacan la brecha salarial, la carga desproporcionada del trabajo doméstico no remunerado, la violencia laboral, política, institucional y económica, el acoso y hostigamiento sexual, o los estereotipos de género; tienen como base una ideología bajo la que se cree que el género femenino es inferior, que las mujeres no deben ejercer cargos importantes o de autoridad, que por naturaleza pertenecen al ámbito de lo privado, que su principal rol es el de mantener unida a la familia, atender el hogar, cuidar de los hijos, limpiar y cocinar, o que sacrifiquen sus metas profesionales y la certeza de un mejor futuro, para así mantener la ideología social impuesta .

De lo dicho se desprende y confirma la idea de que el Estado mexicano es un ente patriarcal ya que, desde la época de la instauración de la Nación, hasta la actualidad, dentro de todos los impulsos de transformación más importantes en los que se han apoyado demandas de justicia social y democracia, se han ignorado las voces de las mujeres, se les han restringido y negado derechos políticos y sociales fundamentales, se les ha invisibilizado y relegado a un papel de actrices pasivas, sin poder y subordinadas a ser acompañantes del hombre; creándose así toda una construcción social y política en la que los hombres han construido las reglas, fijado leyes y normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas que mantienen a las mujeres al margen de los procesos de toma de decisiones y que

limitan su participación política, a pesar de que ellas representan parte importante de la sociedad para determinar la formación del país y la construcción de la democracia.

Teniendo en cuenta el recorrido histórico expuesto, se evidenció que durante años en México la política ha sido establecida desde las instituciones y órganos de Estado como un campo masculino, situación que llevó a que, en los momentos más destacados de la historia, como la Independencia, la Revolución, y las transiciones democráticas; las mexicanas lucharan por colocarse en lugares clave que les permitieran dar una dirección femenina a la incipiente transformación política del país, que a pesar de las desigualdades que vivían y de encontrarse sometidas por la religión, la familia, la sociedad, y los marcos legales poco específicos y desventajosos, las mujeres, sobre todo a partir de los años noventa, hasta la actualidad, lograron posicionarse como un grupo de presión para ser reconocidas como ciudadanas y actuar sobre los mecanismos gubernamentales, exigiendo la ampliación y protección de su participación y representación en todos los espacios de toma de decisiones, por medio de la formación de coaliciones para llevar a cabo la construcción, surgimiento y fortalecimiento de acciones afirmativas, políticas públicas, planes, programas e instituciones que les permitieran posicionarse como actoras políticas importantes dentro del sistema político y Estado mexicano.

En el país, la forma en que las mexicanas han buscado ampliar su participación en todo el aparato gubernamental ha sido por medio de: la recomendación a los partidos políticos en 1993 a promover una mayor participación femenina, el 70/30 en las candidaturas para el año 1996, el 60/40 obligatorio con sanción en el año 2002, la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007, la ley de cuotas , la paridad y el incremento al 3% para campañas femeninas en 2014, la reforma #ParidadEnTodo de 2019 y la reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres de 2020.

Fue por medio del análisis, desde la perspectiva de política pública, hecho a la ley de cuotas 2014, y las reformas #ParidadEnTodo de 2019 y para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres de 2020, que se logró dar a conocer que estas reformas son la forma mínima de hacer visible el interés que tienen las mujeres

por estar presentes en la acción política, y de incrementar su representación en los puestos de toma de decisiones, en los tres poderes, en la administración pública, en todos los organismos y niveles gubernamentales. Pero que, sin embargo, estas, son vagas desde que se concibe el problema público a atender, que su diseño carece de los elementos políticos y sociales necesarios para que la implementación y resultados sean los esperados y se cree un impacto social y político que genere cambios en la forma en que está estructurado el aparato gubernamental mexicano.

Con base en lo señalado, durante las entrevistas realizadas fue posible exhibir que a pesar de que el Estado mexicano se ha encargado de incluir en los marcos legales que garanticen los principios de paridad y la prevención, sanción y erradicación de la violencia política, en la práctica hay incumplimientos a los términos de las reformas y por lo tanto, a pesar de que el impulso de estas acciones mejoró levemente la representación de las mujeres durante las elecciones posteriores a la publicación de los decretos, estas condiciones no fueron suficientes para lograr una competencia política igualitaria, ya que los avances normativos no generaron un cambio en la forma en la que se concibe a las mujeres o en los roles que se les han asignado y que las barreras estructurales para que las mujeres crezcan y permanezcan en los puestos directivos del sector público siguen existiendo, sobre todo porque están vinculadas al pensamiento patriarcal de que las mujeres deben estar relegadas al ámbito de lo privado, que si no son hombres los que legislan, entonces puede que las reformas no sean tan importantes, que si el trabajo no viene de un hombre entonces puede que no sea tan bien desempeñado, que nada más los hombres son los únicos que pueden presidir comisiones importantes, y que son los únicos que pueden tener acceso a la toma de decisiones.

Considero que, de toda las aportaciones que brinda la presente investigación, resulta importante hacer énfasis en el hecho de que las acciones afirmativas presentadas y elaboradas a lo largo de la historia, han sido y son únicamente trámites burocráticos que se quedan en el papel, elaborados desde una perspectiva masculina y con los que solo se crea una ilusión de paridad y erradicación de la violencia; que en la realidad las mujeres que forman parte de los puestos de toma de decisiones son subyugadas ante la presencia y voz de los hombres que toman decisiones, que la desigualdad que enfrentan la mayoría de las mujeres dentro del ámbito político sigue estando presente y generando

una subordinación de la figura femenina dentro de los ámbitos de poder; que siguen siendo presas de la estructura y pensamiento patriarcal bajo el que hemos sido criados mexicanos y mexicanas; y que para ampliar el número de espacios y puestos públicos que ocupan las mujeres se necesita más que una serie de reformas constitucionales y las promesas de reducción de las desigualdades, ya que el problema principal tiene que ver más con la estructura y pensamiento predominantemente masculino, que con la construcción de marcos normativos.

La presente investigación y sus resultados también brindan la oportunidad de generar nuevas líneas de investigación; en las que se analicen, desde una perspectiva sociológica y política, factores como: ¿Por qué la población todavía prefiere votar por los hombres?; si el problema es educativo, ¿Qué políticas transversales concretas deben acompañar a las reformas?; ¿cómo analizar el voto por mujeres, y por quién votan ellas más, por quién se sienten mejor representadas?; ¿bajo qué factores realmente se habla de que se cumple con la paridad, sólo si las mujeres ganan, solo si se postulan?; etc. Ya que las respuestas a estos cuestionamientos podrían esclarecer y hacer más concretos todas las acciones afirmativas propuestas y elaboradas en el futuro.

Finalmente, para concluir lo antes expuesto, como mujer y estudiante universitaria considero que es urgente y necesario que, en la construcción de acciones afirmativas, políticas públicas, planes, programas e instituciones que garanticen los derechos políticos de las mujeres se cuente con un enfoque feminista y de derechos, en el que se tome en cuenta la pluralidad que existe entre mujeres, que se cuente con mecanismos de acción diseñados de abajo hacia arriba, que la paridad y la prevención, sanción o erradicación de la violencia se extienda más allá de lo planteado en decretos, que sea posible transformar las estructuras socioculturales y despojarnos de las ideologías patriarcales, construidas y perpetuadas, que impiden la construcción de un Estado paritario y libre de violencia, de una mejor ciudad, una mejor comunidad, y mejores personas.

Es necesario que las mujeres adoptemos una ideología feminista, que no solo se encuentre en el discurso, que sea practica y se transmita a las nuevas generaciones; que se entienda que las mujeres somos plurales y tenemos diversas necesidades; que nos reconozcamos como capaces de cambiar el incipiente rumbo del país rompiendo

estereotipos y esquemas impuestos a pesar de las dificultades; que es importante no dejar nuestro futuro en manos de alguien más y desde nosotras mismas tomar los espacios que desde siempre nos han correspondido por el hecho de ser ciudadanas; que sigamos luchando por la inclusión y atención de nuestras voces en el ámbito político; que ahora es tiempo de mujeres y es tiempo de ver y demostrar que aquí estamos, que siempre hemos estado.

Anexos

Guía de entrevistas

1. ¿Se considera feminista?, partiendo del hecho de que existen diferentes tipos y ramas del feminismo, ¿Cómo vive usted su feminismo?
2. ¿Cómo se puede adaptar todo el sistema político mexicano a una perspectiva feminista?
3. ¿Cuál es la importancia de la elaboración de políticas públicas con enfoque feminista y de derechos?
4. ¿Qué considera que hay detrás todos los factores que impiden la participación femenina y los diferentes tipos de violencia, quien los ejerce, para qué?
5. ¿Qué es para usted el patriarcado?
6. ¿Es el patriarcado el principal obstáculo al que se enfrentan las mexicanas para ejercer de forma plena sus derechos políticos?
7. ¿Considera que en los puestos de toma de decisiones se mantiene una estructura patriarcal, por qué?
8. ¿Cómo enfrentar al patriarcado en los tres niveles de gobierno, en las instituciones, en la administración pública, en los organismos autónomos, etc.?
9. Como mujer mexicana, ¿por qué decidió comenzar a hacer una carrera política?
¿Qué la motivo?
10. ¿Desde su experiencia, que factores fueron limitantes en el desarrollo de su carrera política?
11. ¿En toda su trayectoria política, tuvo más dificultades por ser mujer en comparación a sus colegas hombres?, y si sí ¿Cuáles fueron, están relacionadas al pensamiento patriarcal?

12. ¿Cómo influyeron y han influido las conductas patriarcales a lo largo de su carrera política?
13. ¿Ha sido víctima de violencia política? Y si sí ¿de qué forma y por parte de quién?
14. ¿La violencia política que se ejerce contra las mujeres es un tema social o político?
15. Como mujer parlamentaria, ¿De qué manera ha contribuido para promover la participación de las mujeres en política?
16. ¿Cómo influye la participación de las mujeres dentro del ámbito político?
17. ¿Qué más se hace desde el gobierno federal para abrir espacios para la representación política femenina?
18. ¿En México, hay avances en materia de paridad?
19. ¿Han sido funcionales las reformas de 2019 y 2020?
20. ¿Realmente se han construido relaciones de género simétricas en los espacios de toma de decisiones?
21. ¿La paridad en las Cámaras es funcional, se toman en cuenta las propuestas legislativas hechas por mujeres?
22. ¿Considera que, con la implementación de estas reformas, se ha superado al machismo y al patriarcado?
23. ¿Considera que las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres implementadas en los últimos años tienen un impacto en la estructura y pensamiento patriarcal que caracteriza al estado mexicano?, Y si sí ¿El impacto es a corto, mediano o largo plazo?
24. ¿Qué se requiere para que las políticas públicas en materia de igualdad puedan extenderse y mantenerse? ¿Qué políticas considera usted que deben seguir y cuales son limitantes para el liderazgo político femenino?
25. ¿Se requieren más cambios y políticas estructurales para conducir al cambio a gran escala en los hombres y el machismo?, y si sí ¿De qué tipo?

26. ¿Considera que México está listo para tener a una mujer como presidenta?

Entrevista 1: Diputada representación proporcional, Tlalpan, Xóchitl Bravo.

Partido: Asociación Parlamentaria de Mujeres Demócratas

América- Primero que nada, gracias por aceptar esta entrevista es para mí un honor estar aquí y que usted me haya brindado este espacio para hablar acerca de la importancia de la participación de las mujeres en México, también me parece increíble entre ciudadanas estemos abiertas a la comunicación y que se nos dé la oportunidad de conocer estos espacios y todo lo que se hace en el interior del legislativo.

Diputada Xóchitl- Nada que agradecer, al contrario, muchas gracias a ti por estar aquí, este es el congreso de la ciudad de México, un espacio que desde que nosotras llegamos deseamos que las puertas siempre estuvieran abiertas y que no solamente fuera un lugar bonito por fuera, sino que sea realmente para lo que es: atender a la ciudadanía.

Y es un honor que tú hayas venido a este espacio donde legislamos leyes a favor de los derechos de las mujeres.

América- el motivo de esta entrevista es únicamente académico yo estoy a punto de terminar mi licenciatura, y estoy realizando mi trabajo terminal acerca de la estructura y el pensamiento patriarcal del estado mexicano y el impacto que este tiene en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, estoy haciendo un análisis del recorrido que han tenido las mujeres en cuanto a participación política de 1990 al último proceso electoral, mi planteamiento acerca de esto, la razón por la que yo decidí hacer esta investigación, es porque creo que la estructura y el pensamiento que se maneja a nivel del sistema político se ha enfocado únicamente en que sean los hombres los que ponen las reglas, los hombres los que deciden qué es lo que se va a hacer qué es lo que no se va a hacer, que ha limitado desde siempre la historia de las mujeres y cómo estas se desarrollan en el país o cómo éstas tienen o no espacios en la toma de decisiones. Entonces, mi propósito para esta investigación es saber si sí o no esta estructura y pensamiento ha limitado a las mujeres, si es la base de todos los tipos de violencia o si no lo es, si sigue habiendo limitaciones o no a pesar de todas estas reformas que existen,

y justamente mi principal punto de enfoque son las reformas paridad en todo y prevenir, sancionar y erradicar la violencia política

Diputada Xóchitl- Fíjate que, en el marco del mes, de la conmemoración de las luchas de las mujeres, la reivindicación y progresividad de nuestros derechos, creo que de un tiempo para acá el tema de la participación de nosotras las mujeres pues ha sido un tanto más apoyado. Primero entre nosotras creo que eso es fundamental reconocernos que somos y tenemos la capacidad para desempeñar no solamente cargos de representación pública sino también diversos espacios en la administración pública que eso es eso es súper importante, te quiero decir que acá en el congreso de la ciudad por ejemplo somos más legisladoras que hombres somos más mujeres y eso nos ha ayudado en mucho en cambiar la percepción o la forma en que se legisla buscamos que tengan la perspectiva de género. Esos son términos que de repente pues muy poco se adoptan o se malentienden como tú lo dices porque venimos de un sistema patriarcal en el que en el que si no son hombres, entonces puede que no sean tan importantes, que si el trabajo no viene de un hombre entonces puede que no sea tan bien desempeñado. Te quiero decir que hoy en esta ciudad, en esta ciudad que es de derechos ,en esta ciudad que es de vanguardia, en esta ciudad el congreso está representado por más mujeres y como mujeres hemos intentado transformar la visión y la perspectiva no solamente en las leyes, en el quehacer diario en el quehacer político, no solamente lo hemos dejado en el discurso o en el escrito lo hemos llevado a la práctica hoy hemos buscado como entre nosotras en el caso de acá las legisladoras nos cuidamos nos acuerpamos nos juntamos para hacer cosas juntas no porque de repente también tener esta parte de una visión personal no de una visión unilateral pues es como algo muy difícil y la verdad es que hemos entendido que en colectivo se puede así que mejor que seamos mujeres, pero también te quiero decir que nos ha tocado romper prototipos, esquemas. Ejemplos y te invito a que lo a que tú lo revises en las páginas del congreso, acá hay órganos que dirigen las actividades políticas y administrativas del congreso de la ciudad: la junta de coordinación, la conferencia, los grupos y asociaciones parlamentarias, las comisiones dónde se discuten diversas leyes, si tú revisas y te das cuenta quiénes son los encargados, quienes encabezan las comisiones triple A como les decimos a las comisiones importantes, pues te das cuenta que de los grupos parlamentarios en el caso

de nosotras de nosotros (APMD) somos mujeres, pero en el caso de grupos que aún son muy conservadores como acción Nacional son hombres, apenas hace menos de un mes quien dirigía el grupo parlamentario de acción Nacional eran dos hombres; obviamente porque Cristian está prófugo de la justicia tuvo que darse de baja en el congreso de la ciudad y es en el momento en cómo sube una mujer a la vice coordinación, pero en el caso de la asociación parlamentaria nosotros donde yo soy parte desde el inicio somos dos mujeres, en el caso del PT son dos mujeres, en el caso del verde no tienen mujer dentro de su grupo parlamentario. Por lo que te das cuenta las mujeres vamos exigiendo más espacios de toma de decisiones y eso es lo que nos corresponde juntas siempre transformando la realidad porque no solamente es ocasionalmente es todos los días en todo lo que hacemos en nuestras familias con nuestras hermanas, con nuestras hijas, en nuestro núcleo de trabajo; porque no hemos adoptado aún muchos preceptos, muchos conceptos, en el tema de la lucha de los derechos de las mujeres.

América- bueno y justamente con esto que usted acaba de mencionar, que las mujeres cuando se acuerpan logran más cosas, que unidas han logrado realmente un avance en las cámaras me gustaría comenzar con la entrevista con la siguiente pregunta: ¿se considera usted feminista y partiendo el hecho de que existen diferentes tipos de feminismo y ramas y formas de representarlo cómo vive usted su feminismo?

Diputada Xóchitl- estás empezando con la pregunta más compleja porque por supuesto que me asumo feminista, por supuesto que sí, porque mi quehacer político, mi quehacer de muchos años siempre ha sido en el tema de los derechos de las mujeres. ¿Cómo lo asumo? Pues lo asumo obviamente no solamente en el discurso sino también en la práctica, porque de repente, hígole cómo te lo platico, de repente pareciera ser que el feminismo cuando viene la marcha de marzo, cuando pasan algunas cosas, hay algunas compañeras que se asumen feministas pero te das cuenta que también son creadoras de violencia y entonces tú no puedes ser feminista de ocasión o de fecha, tienes que ser feminista defendiendo los derechos básicos de las mujeres, los derechos a la salud, los derechos a la educación de nuestras niñas y adultas, Y creo que eso tiene que ver no solamente con el quehacer de legislar sino en la vida diaria cotidiana, yo como legisladora cuando camino en las calles y me encuentro a un adulta mayor que por ejemplo: tiene problemas para tramitar su pensión, cuando me encuentro a mis compañeras COPACOS

que son otra forma de participación, en las colonias, en las unidades y les ayudo y les apoyo eso es feminismo, feminismo social.

Con mi hija que es una niña de 13 años que está en la pubertad y de repente no se siente bien, quiere llorar o hizo su marcha en la escuela, pues por supuesto que también la apoyo, y así es cómo transmites a las nuevas generaciones luchas diferentes, que luchen por sus derechos.

El feminismo no tiene que ver que solamente con venir a marchar el 8M, se trata de hacerlo de manera cotidiana y permanente, siempre entendiendo a las mujeres, porque las mujeres somos tan plurales, tan distintas, hay mujeres indígenas, hay mujeres productoras, hay mujeres madres de familia, mujeres que hacemos política y que también sufrimos violencias; entonces creo que si lo hacemos desde esta perspectiva social y entendiendo el sector a donde nos estamos enfocando y además brindando alternativas eso es ser feminista.

América- bueno justamente con esto que usted mencionaba acerca de que el feminismo se encuentra presente en cualquier ámbito, a cualquier nivel ¿considera usted posible que se pueda adaptar a todo el sistema político mexicano a una perspectiva feminista tomando en cuenta la época en la que estamos y cómo vivimos las mujeres esta ola de violencia y este intento de que se abran espacios?

Diputada Xóchitl- estoy más que convencida, porque los logros que hemos tenido en diversos temas tienen que ver con mujeres, estoy súper convencida que lo podemos hacer, pero tampoco lo dejemos en manos de alguien más, o sea creo que lo tenemos que hacer desde nosotras mismas desde donde estamos tú en la universidad, yo en el congreso, mi hija en la escuela; no hay que pedir permiso, hay que tomar nuestros espacios. Y te quiero decir que estoy tan convencida porque lo hemos visto en distintos en distintos niveles el gobierno federal, por ejemplo: es la primera ocasión en la historia de este país que se puede hablar de paridad, es decir hay secretarías en el gobierno federal y hay secretarios, y creo que vale mucho la pena decir en dónde están esas secretarías nada más y nada menos que Rosa Isela dirigiendo la seguridad de este país, Ariadna Montiel en los programas que tiene que ver de apoyo a las personas en vulnerabilidad en todo nuestro país; y después si te vas a la ciudad tenemos una gobernante que es la primera mujer que gobierna la Ciudad de México y su gabinete es

totalmente paritario, y entonces también tenemos que en el congreso de la ciudad somos más mujeres. Y no solo es porque la ley lo pida es que nosotros tenemos y que hemos querido tomar los derechos; insisto no lo dejemos solamente en manos de los que pueden tomar decisiones nosotros exijamos los espacios que nos pertenecen por el hecho de ser mujeres.

América- con esta perspectiva que se tiene acerca de la importancia de las mujeres legislando, de las mujeres participando ¿cuál es la importancia que se ve a nivel macro con respecto a tener políticas públicas con un enfoque feminista y de derechos?

Diputada Xóchitl- la base de toda política pública exitosa radica en escuchar a la gente, cualquier política pública de cualquier nivel de gobierno radica en escuchar a la gente y sus necesidades convertirlas en acciones, en programas que realmente beneficien a la ciudadanía. Creo que es súper importante también en el tema legislativo esta perspectiva de género, cómo visualizamos el tema de género, por ejemplo: cuando yo hablo con las alcaldías y les digo a ver su presupuesto participativo que sea con perspectiva de género, y ellos me dicen: Sí, es que voy a pavimentar, a poner luminarias, en las escuelas voy a cambiar la infraestructura, etc.

Pero es importante saber ¿Y eso cómo nos impacta a nosotras las mujeres?, ¿Cómo impacta a las niñas y la violencia que viven en las escuelas y en su núcleo familiar?

Y es ahí donde se debe de enlazar no solamente lo que ya sabes sino lo conviertes, aquí en el congreso de la ciudad en este ejemplo de las niñas, en diciembre de este de este año elevamos a rango constitucional "mi beca para empezar" y esto que era un programa y que hoy es ley plasmada en la Constitución de la ciudadanía, ha ayudado disminuir la brecha de desigualdad que había entre niñas y entre niños. ¿Por qué? porque pareciera ser que tú le estás dando un apoyo monetario a la niña y ya, pero no, solamente imagínate que en un domicilio en una casa haya tres o cuatro niñas una en la primaria, una en la secundaria y otra en la universidad Benito Juárez y que esas niñas si no tuvieran ese apoyo tendrían que dejar de estudiar, por lo tanto ese impacto no solo sería inmediato sino en un futuro, ya que ahí hay una niña que seguramente puede ser un extraordinaria legisladora, en qué hay otra chiquita que también puede hacer una médico o una científica. Por eso es por lo que les ayudamos con el recurso público que transformado en políticas públicas cambia el futuro de nuestras niñas, de nuestros niños

y de nuestros jóvenes. Y eso hoy es ley, eso es legislar con perspectiva de género, porque no solamente hablas de las niñas, hablas del núcleo familiar completo

América- ahora tomando en cuenta que es importante tener una visión integrada de todo lo que viene con ser una mujer viviendo en esta ciudad, en este país. ¿Qué considera que es lo que hay detrás de todos los factores que impiden la participación femenina y que generan los diferentes tipos de violencia, quién los ejerce, para qué, es aquí donde entra al patriarcado?

Diputada Xóchitl- Por supuesto que sí, es el sistema.

Entre tú y yo tengo más de 40 años, tú eres muy jovencita pero mi educación es totalmente diferente a como te están educando hoy a ti tus papás, lo que me tocó a mí fue romper desde mi propio hogar esa visión de que las mujeres somos para la casa, el ¿Para qué estudias? Si te vas a casar y vas a tener hijas o hijos, ¿Para qué te esfuerzas si el marido es quien te debe de proveer de lo necesario? . Desde el momento cuando yo decido romper ese esquema y decir: no o sea lo quiero hacer por mí misma; desde ese momento cambié toda mi estructura familiar y ahora mis dos hermanas tuvieron menos dificultades para ser unas extraordinarias mujeres independientes, que tienen la libertad de vivir su feminidad, su feminismo y se volvieron bastante activistas. Pero todo tiene que ver con esto con lo que nacimos, con lo que crecimos, que es patriarcado, que es machismo, la lucha constante para que nos vean igual a todas.

Yo lo estoy transmitiendo de forma diferente hacia mi hija: tú no necesitas a un hombre para ser feliz, puedes tener parejas por supuesto que sí pero no es fundamental para que tú estés bien como mujer, contigo misma. Entonces creo que aquí el tema principal es de construirnos y por supuesto romper nosotras mismas inercias con las que no pedimos, pero vivimos, Y de ahí pues trasladarlo de buscar los puntos medios de coincidencia con los hombres, porque no somos enemigos, buscar los puntos medios de coincidencia, Y a partir de eso generar distintas generaciones, hablar también de masculinidades y hacerlo todos juntos.

América- bueno, creo que es importante tener en cuenta que no solo somos mujeres enfrentándonos contra el patriarcado son también los hombres, porque a ellos toda esta estructura de pensamiento acerca de que tienen que ser los que mantienen, que tienen que ser los que imponen, que tienen que ser fuertes, también los ha oprimido de muchas

formas. Entonces ¿considera usted que es el patriarcado el principal obstáculo al que se enfrentan mexicanos y mexicanas para ejercer de forma plena sus derechos políticos?

Diputada Xóchitl- Sí, pero no sé si únicamente para ejercer los derechos políticos. Considero más bien que es el obstáculo que impide crear una mejor ciudad, una mejor comunidad, mejores personas hombres y mujeres.

América- ¿cómo son los puestos de toma de decisiones, considera que en estos se mantiene y se da continuidad a una estructura patriarcal?

Diputada Xóchitl- Sí, Sí sigue, Sí aún permea; pero a diferencia de muchos años atrás donde las mujeres éramos un número que cumplir para los partidos políticos, en las candidaturas. Hoy te quiero decir que se ha cambiado, se ha transformado, hoy la voz de nosotras se escucha no solamente en el congreso en muchos otros lados; sí creo que nos falta aún . En estos ejemplos que te ponía anteriormente donde pues hay algunos que no sueltan, que aún no quieren romper el pacto, dónde se mantiene la idea de que nada más los hombres son los únicos que podemos presidir comisiones importantes antes, somos los hombres los únicos que podemos tener acceso a la toma de decisiones. En el caso del congreso somos y vemos a un grupo de compañeras que constantemente y todos los días les decimos: no, ya no, hoy somos nosotras quienes también vamos a construir esta ciudad.

América- okay esta respuesta me pareció que va muy ligada a mi siguiente pregunta, la cual es acerca de ¿cómo entonces enfrentamos al patriarcado en los tres niveles de gobierno, en las instituciones, en la administración, en los organismos, en todo el sistema político, ¿cómo como mujeres lo hacemos?

Diputada Xóchitl- Juntas, juntas, juntas desde donde estamos cada una de nosotras, juntas desde los espacios en el gobierno federal con las secretarías que están al frente, juntas en el gobierno de la ciudad con la doctora. Que son extraordinarias compañeras feministas que lo ven desde una perspectiva muy importante, juntas en el congreso, juntas con las mujeres en las calles; pero siempre respetando, siempre buscando puntos de coincidencia, porque los feminismos son diferentes y los vivimos de diferentes maneras. Pero lo que nos une a todas son la progresividad de nuestros derechos, que nos respeten, que no nos maten. Creo que es el punto final: que todas debemos de caminar juntas más allá de todo, siempre buscar que nosotras estemos bien.

América- Bueno y ahora me gustaría conocer más acerca de usted, entonces mi primera pregunta es como mujer mexicana dentro de todo este contexto que ya platicamos ¿Por qué decidió comenzar una carrera política, ¿cuál fue su principal motivación?

Diputada Xóchitl- pues, así como que yo decidiera y decir: me voy a dedicar a esto pues la verdad es que no, o sea yo nunca pensé ser legisladora.

Más bien mi origen es la lucha social, vengo de una familia muy humilde en el que llegaron de fuera de la ciudad a buscar una oportunidad de vida y llegamos a una colonia (bosques del Pedregal), y el luchar por tener un espacio donde vivir, ese fue el origen, ver tantas injusticias, desiguales, ver qué en la primaria no tenía lo mismo que mis compañeros y compañeras, ver qué amigos y amigas de la generación no teníamos comida.

Creer y darte cuenta de la realidad te cambia, el vivir las desigualdades desde una posición de mujer, en la sociedad y con mi papá como un hombre que viene del pueblo macho, también es parte del por qué, entonces, ser legisladora para mí es una responsabilidad inmensa, quiero hacer lo mejor que se pueda en este tiempo que estoy aquí, porque no puedes ser incongruente con lo que viviste, pensaste y lo que hacer.

Así que más bien, no fue que yo quisiera, no más bien, creo que las circunstancias que me acompañaron y pues ver y saber qué puedo hacer algo para cambiar la realidad de la gente es lo principal para mí.

América- creo que es importante el mantener muy dentro de nosotras nuestro origen, recordar cómo empezamos, Por qué empezamos, cuál fue nuestra motivación.

En mi caso desde que inicié la carrera siempre he dicho: por qué no hay más mujeres en el escenario político, mi impulso siempre ha sido demostrar que las mujeres hemos participado y que la historia nos ha mantenido ocultas, de alguna forma realizar mi investigación me ha llevado a encontrar tratar de encontrar, hasta por debajo de las piedras, los nombres de las mujeres que han estado en puestos importantes y es difícil, difícil porque históricamente se nos ha borrado.

Entonces, bueno, ya sabemos que principalmente los limitantes que tiene la mayoría de las mujeres vienen desde parte de la estructura, que parte de la forma en la que pueden o no tener recursos, por lo que le preguntó: ¿para usted cuáles fueron estos limitantes en el desarrollo de su carrera política y también a lo largo de toda esta trayectoria tuvo

más dificultades por ser mujer en comparación con sus colegas hombres y si sí cuáles fueron y considera que están relacionadas a este pensamiento patriarcal?

Diputada Xóchitl- indiscutiblemente sí, estar hoy aquí en el congreso pues nada más me costó 20 años de trabajo constante y permanente. Antes no pudo haber pasado pues porque eran hombres los que tomaban las decisiones de qué mujeres podrían acceder o no a un espacio de toma de decisiones, de representación.

Imagínate hombres decidiendo sobre el futuro de las mujeres, hombres que tenían el poder político no de decir ah pues sí ella sí ahorita, ella tal vez en un año, ella en dos o tres años. Y entonces llegar a un movimiento como este donde las mujeres no somos número somos y somos compañeras que aportamos mucho a la transformación de la ciudad y del país, te cambia la perspectiva. Entonces por supuesto que me marcó, porque había días en qué estaba harta, cansada, lloraba de coraje e impotencia, porque las mujeres éramos solo "mulas de trabajo" sin reconocimiento.

Porque las mujeres además no solamente, cómo en mi caso, no solamente me dedico a trabajar y también soy madre de familia y muchas veces dejé a mi hija sola por hacer lo que me tocaba hacer, me alejaba de mi núcleo familiar porque obviamente ¿A qué hora? Si había trabajo para hacer toda la semana e incluso sábados y domingos.

La verdad es que por eso atesoro tanto estar aquí porque me costó muchas decepciones, muchos malos encuentros, pero pues sí quién tomaba la decisión eran los hombres.

América- Creo que es admirable, el hecho de que haya logrado superar estos términos tan conocidos como el techo de cristal y el suelo pegajoso, creo que las mujeres que logran hacerlo y que no se quedan impuestas a lo que dice la estructura a lo que dicen sus compañeros, a lo que dice su familia son las mujeres que realmente apoyan a otras mujeres y han logrado todos estos avances que realmente han sido muy buenos y que tenemos.

Ahora justamente usted mencionaba esta parte de luchar contra lo que contra él que impone, contra quién decide quién no quién sí, por esta razón me permitió preguntarle ¿ha sido usted víctima de violencia política y sí de qué forma, y por parte de quién?

Diputada Xóchitl- Obviamente, cuando eres una figura pública política, como la mía, todos los días te encuentras con ataques con violencias políticas y verbales. Desafortunadamente no solamente por hombres y también por mujeres.

Por eso yo te decía de repente hablar de los feminismos y ser contradictorios es difícil porque nosotras las mujeres no podemos pensar de manera igual pero siempre debemos de respetarnos entre nosotras, nuestras formas de trabajo. A lo mejor no nos gusta mucho como actúa el otro o la otra, pero debes de respetar porque eres mujer, aunque aquí en este medio te encuentras a legisladoras que, pues no les gusta que hagas jornadas de salud, que no les gusta que camines por las calles ,que no les gusta que atiendas gente, y nos denuncian o nos atacan.

Aquí en este congreso hemos recibido violencias físicas de parte de legisladores directa e indirectamente, Por qué te lo digo en estos términos porque si a una de mis compañeras la violentan nos violentan a todas.

Entonces es cuando nosotras nos cuidamos y protegemos de todos los tipos de violencias.

Entonces aquí hemos recibido violencia física de legisladores, de partidos de la oposición conservadores por el solo hecho de no aguantar el debate y además les molesta mucho que las mujeres hablemos, por ejemplo: hace una semana decía un diputado de acción Nacional nos dijo: es que calladitas se van se ven más bonitas, y nosotras contestamos: pues ya te equivocaste porque nunca más en esta ciudad se va a callar una mujer.

Hablando de la violencia ¿Cómo lo combato? Principalmente no haciendo caso yo no soy una mujer que le guste hablar mal de otra mujer por lo que prefiero ignorarlo y seguir con mi actividad propia, obviamente cuando hay denuncias pues ahí si ya tenemos que contestar, pero nunca violentando a ninguna otra compañera , a pesar de las provocaciones, de hombres y mujeres.

América- ¿Tomando en cuenta esto que usted decía que la violencia no solo lo ejercen hombres sino también mujeres, Entonces considera que estas violencias políticas de las que ha sido víctima son un tema social o un tema político?

Diputada Xóchitl- 100% político es cuando yo te digo que los feminismos no son de ocasión, no son bandera política.

Eres o no eres feminista, como tú lo decidas vivir, desde tu percepción, desde tu trinchera.

¿Cómo vives ser mujer?

Cuando ejerces violencia a una mujer siendo mujer y te pones una playera morada de feminismo, en realidad no eres feminista, no hay solidaridad, empatía, sororidad, deja de existir el "nosotras nos cuidamos".

La violencia es únicamente política, cuando no percibes y no entiendes a tu sociedad, cuando solo te apropias de un movimiento, tus fines únicamente son conseguir un fin político.

América- me pareció muy interesante esto que dijo acerca del "nosotras nos cuidamos, nosotras vemos, nosotras como mujeres tenemos que saber qué es lo que hacemos para las mujeres" ¿usted como mujer parlamentaria de qué manera ha contribuido para promover la participación política de las mujeres?

Diputada Xóchitl- todos los días, en todos los espacios, es más hasta en el súper o en el mercado que me encuentro a las compañeras y me ubican y yo las invito a participar en los procesos de representación ciudadana les he dicho a todas las mujeres de la ciudad métanse la toma de decisiones métanse a decidir sobre la vida política y pública de la ciudad.

Acá en el congreso hemos presentado infinidad de iniciativas, de propuestas de iniciativas junto con mis compañeras legisladoras; para que se pueda ampliar la gama de participación de las mujeres.

creo que el cómo radica en todas las formas habidas y por haber, ahorita terminando contigo voy a atender a mujeres, mujeres indígenas hacemos cosas con las mujeres productoras igual.

Entonces creo que es un quehacer diario, pero siempre atendiendo, siempre atendiendo la propia perspectiva y necesidad de ellas; porque si yo les hablo a las mujeres indígenas de conceptos o de temas de participación, pero realmente a ellas lo que les preocupa es su identidad, su pluralidad, que se les respete; van a decir pues sí, pero y lo que yo necesito ¿cuándo? Por esa razón es que hay que ser conscientes de las diferentes realidades de todas y a partir de ahí generar acciones.

América- sí como dice es necesario tener una perspectiva integral de que somos mujeres en plural y que cada una tiene diferentes necesidades, que cada una vive de diferente forma y que su realidad en México es diferente. Entonces, ¿qué más se hace

desde el gobierno para abrir espacios para la representación política femenina y también de qué forma se ve representada esa participación?

Diputada Xóchitl- ¿qué hace el gobierno federal para enmarcar el tema de los feminismos y de las mujeres? creo que por lo menos de 5 años para acá se ha transformado la realidad de las mujeres.

Se tiene el programa de pensiones adultas mayores, para que las mujeres, que muchas veces son abandonadas por su cónyuge o hijos, tengan la seguridad y el acceso a medicamentos, servicios médicos y cuidados.

Se tiene el programa de universidades Benito Juárez para jóvenes universitarios, para que las jóvenes que no tienen la oportunidad de acceder a las universidades públicas principales del país tengan el acceso a educación y reduciendo así las brechas de desigualdad.

En salud, se tiene la interrupción legal del embarazo, la oportunidad de decidir sobre tu cuerpo, de tener una menstruación digna.

Esos son avances sustanciales que cambian la realidad de las mujeres, les brindan espacios, les dan oportunidades de crecimiento.

Se ha avanzado mucho, en el congreso se ha avanzado mucho, se ha legislado mucho en favor de los derechos de las mujeres, pero aún hace falta hacer más.

América- ha llegado el momento de hablar de estas dos grandes reformas : la paridad en todo de 2019 y la de violencia política de 2020, las conocemos, sabemos qué es lo que conllevan los avances que se han tenido sobre todo a partir del último proceso electoral del 2021; pero en el papel, en la acción, ¿estas reformas han sido funcionales realmente, se han construido relaciones de género simétricas en los espacios de toma de decisiones y en las cámaras se toman realmente en cuenta las propuestas legislativas hechas por mujeres?

Diputada Xóchitl- en este congreso, en esta ciudad sí. Solamente que nos faltan algunos estados, te quiero compartir algo: hace dos meses tuvimos un encuentro de legisladoras de muchos estados del país y hablábamos sobre los derechos de las mujeres, hablamos sobre violencia, sobre violencia vicaria, sobre menstruación digna, y te das cuenta desafortunadamente la desigualdad de los estados.

Por ejemplo: Guanajuato tú no puedes hablar de aborto, no puedes hablar de violencia vicaria porque es un estado muy conservador, dónde nuestras compañeras legisladoras sufren de manera constante violencia, violencia no solamente política o sea de todas las violencias que tú te puedes imaginar y no solamente por el gobernador sino por las propias diputadas que aún su Concepción es muy conservadora. Y si hacemos una comparación a nivel mundial, solamente el 24% de los congresos locales y federales son representados por las mujeres, y aquí en nuestro país hay estados donde aún no se logra la paridad.

Pero en la ciudad somos más mujeres, tenemos gabinetes paritarios, aunque no en todos, ya que todavía se suele pedir que en las 16 alcaldías haya paridad y no ha pasado. Se ha vuelto un tema de voluntad pese a estar en la ley, para traducirlo en hechos se requiere de todos.

América- creo que volvimos al punto de inicio de mi entrevista, volvimos a caer en que es el patriarcado y estas conductas limitantes lo que impide la ampliación de la participación de las mujeres, que se escuchen sus voces, que todas las mujeres vivamos un vida libre de violencia, desde las que están en los puestos públicos hasta la niña que sale de su casa, por lo que me gustaría saber ¿Considera que se ha superado el machismo y el patriarcado con estas reformas y si todas las políticas públicas que se han hecho en materia de igualdad entre hombres y mujeres realmente pueden impactar en la estructura y pensamiento de la población a corto, mediano o largo plazo?

Diputada Xóchitl- no, desafortunadamente aún no hemos logrado romper el patriarcado y el machismo, tanto es así que nos siguen matando.

No se ha logrado, pero, así como dicen por ahí no hay que dejar nunca de soñar, no hay que dejar nunca de hacer activismo desde donde estamos.

Yo quiero que mi hija viva en una ciudad donde no le dé miedo salir a jugar, donde tenga miedo de salir solita y tenga que llevar a su mamá pegada para ir a la plaza.

Yo sé que no solamente es un asunto del gobierno, es un asunto de educación de cómo vivimos nuestra realidad, porque quien agrede, quien violenta a las niñas de manera sexual son sus núcleos familiares, quiénes violentan y matan a las mujeres son gente cercana a ellas, eso es lo que vemos todos los días.

Creo que se necesita no solamente de la voluntad política sino también de la voluntad de los ciudadanos, deconstruir desde los núcleos familiares, tener en cuenta cómo educamos a nuestros niños y nuestras niñas.

Y yo me quedo con una frase que siempre ha dicho el presidente de la república: hay que atender las causas, ya que si tú no transformas lo que da origen las violencias ¿cómo las atacas?

Pienso que nos falta mucho.

América- okay, ya vimos que el problema viene de fondo, que viene desde el pensamiento, desde la forma en que han sido educados mexicanos y mexicanas. Que es algo que consciente e inconscientemente hemos permitido que vaya generación tras generación, ¿considera usted se requieren más cambios y más políticas estructurales para conducir al cambio a gran escala hacia los hombres y el machismo qué tipo de cambios deben ser, ¿cómo deben ser, ¿qué es lo que usted considera que se debe hacer?

Diputada Xóchitl- una de las soluciones más comunes a nivel social es el reeducar, pero yo lo considero una pérdida de tiempo.

Ya que la mayoría de la gente ha nacido, crecido y toda su vida vivió en este sistema, es algo identitario, no basta con reeducar adultos, se trata de encaminar a las nuevas generaciones.

Por medio de la participación, alzar la voz, decir en lo que estamos o no de acuerdo seguir generando políticas públicas para aminorar la desigualdad y las brechas sociales, que atiendan las causas creo que esa es la única manera ya que la historia de nuestro país permite ver nos permite ver que la violencia no se puede atacar con más violencia

América- bueno la última pregunta, yo como mujer y estudiante universitaria me he preocupado e interesado por la gran brecha que existe entre hombres y mujeres que ocupan cargos públicos, considero que es importante reconocer qué es la estructura y el pensamiento patriarcal, característico del estado, la causa principal de la subrepresentación de las mujeres en la política y que este es el que atenta y ha atentado contra el pleno ejercicio de los derechos políticos y sociales de las mujeres mexicanas quienes desde la revolución como hemos sabido han buscado una ampliación en su participación y en todos los espacios públicos y la toma de decisiones. yo creo, elijo creer

que en algún momento México va a estar listo para tener una mujer presidenta ¿considera usted que el país en este momento, bajo este entorno lo está, que como mexicanos lo estamos?

Diputada Xóchitl- yo creo que ahorita no, pero tampoco les dé miedo que una mujer gobierne este país, que una mujer sea quien le dé rumbo a nuestro futuro.

Yo creo que hay muchas resistencias para que las mujeres sigamos siendo y empoderándonos cada vez más, pero también estoy consciente que somos más mujeres las que vivimos en este país, Entonces si nosotras estamos seguras de nosotras mismas y estamos listas para asumirlo podemos hacerlo posible

Y si la decisión está en nosotras, es el momento y es tiempo de las mujeres, haremos lo necesario para que sea una mujer quien gobierne este país.

América- agradezco el tiempo que me brindó y el que haya respondido estas preguntas que realmente han ampliado mi perspectiva, yo tenía una idea de hacia dónde encaminar mi trabajo y creo que voy por buen camino ya que al final caímos en qué es el patriarcado, lo que no nos ha impedido avanzar, lo que nos sigue oprimiendo, lo que nos sigue manteniendo la esfera de lo privado cuando lo único que queremos es pertenecer a lo público, ser público y ayudar y no permitir que como mujeres se nos siga violentando.

Diputada Xóchitl- qué bueno me da mucho gusto que como joven tu voz se escuche, que convivas con más mujeres y nos ayudemos a que esta necesidad de que se nos visibilice sea realidad eso es fundamental, qué bueno que estás aquí y qué bueno que te sirvió esta entrevista.

Entrevista 2: Diputada distrito 3, Azcapotzalco, Nancy Núñez.

Partido MORENA.

América- mi trabajo terminal es acerca de la estructura y el pensamiento patriarcal, y como está impacta y ha impactado en la participación política de las mujeres en México, entonces bueno, mi primera pregunta es acerca de si usted ¿se considera feminista y partiendo del hecho de que existen diferentes feminismos, ¿cómo vive usted su feminismo?

Diputada Nancy- Sí por supuesto me considero feminista y ahora diputada feminista, nosotras, bueno en lo particular, impulsamos un feminismo popular que contempla que no podemos estar pugnando por una igualdad entre hombres y mujeres y también no transcurrimos por una igualdad de clases. Entonces sí tenemos que visualizar que el sistema patriarcal no solo ha fomentado la desigualdad en torno a hombres y mujeres sino también mayor precariedad de las mujeres.

América- bueno, ¿usted considera si es posible adaptar a todo el sistema político mexicano a una perspectiva feminista?

Diputada Nancy- creo que es un gran reto, nos falta muchísimo, se ha avanzado con la paridad lo que nos señala que, si es posible, pero tenemos un largo trecho y obstáculos que atravesar.

América- ¿cuál es la importancia de la elaboración de políticas públicas con un enfoque feminista y de derechos?

Diputada Nancy- es muy importante porque justo cada política pública, cada acción nos lleva a buscar, bajo esta perspectiva de género, disminuir las brechas de desigualdad y colocarnos poco a poco en un pleno acceso a nuestros derechos como mujeres.

Incluso hay una obligación que tiene el estado de que su actuar sea bajo una perspectiva de género.

América- mencionó hace un rato al patriarcado ¿considera que detrás de todos los factores que impiden la participación política y de todos los tipos de violencia se encuentra el patriarcado, es el patriarcado quien los ejerce?

Diputada Nancy- Claro que el sistema patriarcal está en todo, si bien buscamos que se transversalice la perspectiva de género esta visión en la que se concibe al hombre desde una posición de poder prioritaria conlleva a que muchas cosas se hagan bajo ese enfoque. ¿Y cómo eso afecta la participación en las mujeres? Principalmente porque el sistema patriarcal nos ha hecho repetir una serie de roles y por ejemplo todos los trabajos de cuidado siguen estando en manos de las mujeres, eso sin duda es un elemento que les impide participar políticamente.

América- Sí todos estos estereotipos que se nos han impuesto nos siguen manteniendo relegadas a la esfera de lo privado.

Diputada Nancy- exacto y tú para poder ejercer tu derecho a la participación como mujer debes tener otra serie de derechos antes.

América- sí, cómo mujeres nos enfrentamos a fenómenos como el techo cristal y el piso pegajoso.

Diputada Nancy- justo tú no puedes ir a una asamblea si no tienes resuelto si te van a cuidar o no a tus hijos o si ya dejaste la comida

América- bueno de alguna forma ya acordamos que el patriarcado es el principal obstáculo al que se enfrentan las mujeres mexicanas para ejercer sus derechos políticos ¿considera usted que en los puestos de tomas de decisiones se mantiene una estructura patriarcal?

Diputada Nancy- sí, y en todos los poderes. Hoy tenemos un gran reto, sobre todo en el poder judicial porque el sistema patriarcal se encuentra más presente en ese poder, lo que nos lleva a que aunque en el poder ejecutivo y en el poder legislativo se haga el trabajo correcto con políticas públicas o con legislaciones en la materia de género, debido a que en el poder judicial se tiene todavía esta estructura y pensamiento se juzga de forma inadecuada y por lo tanto las mujeres no tenemos acceso a la justicia, lo que perpetúa los esquemas de violencia hacia las mujeres.

América- ¿cómo considera usted que podríamos enfrentar al patriarcado en los tres niveles de gobierno en las instituciones?

Diputada Nancy- uno: con el tema de paridad, dos: recurrir a la sensibilización y capacitación constante, ya que no es solo es que tomes un curso, es cuestión de meter mecanismos de evaluación e indicadores mucho más específicos para ver si se están haciendo, si se está gobernando, si se está legislando y si se está juzgando con perspectiva de género.

América- bien ahora me gustaría que me platicara un poco más acerca de usted, entonces como mujer mexicana ¿cómo es que decidió comenzar a hacer una carrera política qué fue lo que la motivó?

Diputada Nancy- Pues yo inicié con la participación estudiantil, ver que le hacía falta a mi comunidad y porque vengo de una formación de izquierda. Dicen que no siempre la izquierda ha sido feminista pero el feminismo siempre ha sido de izquierda Entonces eso me llevó a empezar a involucrarme más en estos temas políticos y en otros como: el

hacer trabajo en mi comunidad, el irme adentrando a la participación política y bueno creo que me di cuenta de que podía llegar a espacios de representación. Y entonces en ese sentido decidí comenzar a luchar por esos espacios de representación popular para que pudiera justamente lograr desde esta trinchera más avances.

América- desde su experiencia ¿qué factores fueron limitantes en el desarrollo de su carrera política? ¿Considera que tuvo más limitantes por el hecho de ser mujer que sus colegas hombres y si sí cuáles fueron, están relacionadas con el pensamiento patriarcal?

Diputada Nancy- sí, y estos fueron: uno, los espacios de representación, aunque ya se tienen las acciones afirmativas, no en todos los lugares se ponen a las mujeres como candidatas; yo vengo de una alcaldía en la que durante los últimos años todos los candidatos de mi partido fueron hombres.

América- ¿De qué alcaldía?

Diputada Nancy- Azcapotzalco, los candidatos de mi partido dos trienios habían sido puros hombres, entonces era difícil que una mujer fuera diputada.

Dos, los esquemas de violencia a los que te enfrentas por nuestra condición como mujeres, sobre todo violencia política y la violencia digital.

Tres, el tema de que el sistema de cuidados sigue estando a cargo de las mujeres, no hay un sistema de cuidados que incluya también a los hombres.

Y sí, todo de fondo tiene una estructura en la que el hombre está por encima de la mujer.

América- Ya vimos que de alguna forma sí influyó bastante este sistema patriarcal a lo largo de su carrera política, digo usted lo acaba de mencionar todo el tiempo que tuvo que pasar para que usted estuviera aquí en este espacio de representación y toma de decisiones.

Así como a lo largo de su carrera política ha sufrido estas conductas patriarcales, ¿también ha sido víctima de violencia política y sí, de qué forma y de parte de quién?

Diputada Nancy- violencia política sí, pero enfocada en lo estético, porque como mujer siempre se me ha cuestionado toda acción que va desde cómo me visto, cómo salgo en una fotografía de campaña, cómo es que me muestro hacia el público, si me maquillo o no.

Ya que la política sea mercantilizado y entonces ya no importa qué tan capaz eres o no, sino qué tanto entras a los estereotipos o estándares de belleza y eso es algo que

tenemos que cuestionar porque entonces la candidata perfecta tiene que ser bonita, pintada, operada para que de esta forma le agrade al resto de la ciudadanía sobre todo a los hombres.

Y te comienzan a ver más como un producto, por lo que se empieza a ejercer violencia por medio de discursos de odio.

Otra forma de la que he sufrido violencia es por redes sociales, ya que como candidata y diputada he sido amenazada, incluso también mi círculo cercano, y cuestionada acerca de las acciones que estamos realizando que muchas veces no tienen que ver con cuestiones políticas.

Es impresionante todas las formas de violencia que existen contra nosotras y que no haya mecanismos de actuación efectivos en ese sentido o por lo menos es lo que yo he visto en esta esfera política.

América- claro, incluso es la misma ciudadanía quienes siguen fomentando todas estas actitudes y formas de violencia, digo es algo que podemos ver en el pleno que podemos, ver en partidos, en campañas, pero sobre todo y es como el principal enfoque: son los ciudadanos los que contribuyen a todo ese tipo de violencias a candidatas.

Ahora bien, ya en el tema de violencias, cualquier tipo yo me centro en violencia política, pero ¿considera que esta violencia que se ejerce contra las mujeres es un tema social o un tema político?

Diputada Nancy- ambos, ya que para que el sistema político funcione, necesitas de poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y de la sociedad.

Entonces bueno es político porque hay tres poderes bajo una estructura desigual, pero también es social porque es mediante está que se perpetúan las acciones violentas.

América- ¿Como mujer parlamentaria de qué manera ha contribuido para fortalecer la participación de las mujeres en la política?

Diputada Nancy- bueno hemos presentado varias iniciativas, en mi caso se aprobó la iniciativa de paridad en alcaldías, por medio de esta logramos que más allá de la ley que obliga a la paridad de forma constitucional, se obliga a las alcaldías a tener paridad.

América- ¿cómo influye la participación de todas las mujeres en el pleno, dentro del ámbito político, dentro de toda la estructura de gobierno?

Diputada Nancy- La participación de las mujeres ha influido mucho en este congreso, ya que somos mayoría y por lo tanto hemos logrado grandes avances en materia en temas como menstruación digna, paridad en alcaldías, presupuesto participativo con perspectiva de género y violencia vicaria, etc.

Es importante tener en cuenta que como mujeres aún nos falta conquistar más espacios de poder de decisión, con una perspectiva de género, dejando atrás los discursos de odio y la visión conservadora.

América- ¿qué se hace además de legislar para ver espacios para la representación política femenina?

Diputada Nancy- impulsar que cualquier ciudadana participe, por medio de diversos programas y apoyos económico, ya que una cosa es lo que legislamos desde este congreso y otra cómo es que a partir de lo que se hace aquí logramos el empoderamiento de las mujeres por ejemplo las amas de casa y que estas puedan participar.

América- conocemos estas dos grandes reformas en materia de paridad y violencia política contra las mujeres de 2019 y 2020.

En la acción, ¿estas han sido funcionales, realmente han permitido que se construyan relaciones de género simétricas en los espacios de toma de decisiones, la paridad dentro de las cámaras realmente es funcional y se toman en cuenta las propuestas legislativas hechas por mujeres?

Diputada Nancy- estas reformas no han resuelto, pero sí han permitido un avance, porque lo que yo te decía no es solo que lleguemos mujeres, sino que lleguemos a impulsar una agenda de género en la que escuchemos a otras mujeres y respondamos a sus necesidades.

Entonces es importante que además de estas reformas exista un proceso de sensibilización y capacitación para quienes legislamos, para nuestros cuerpos políticos, nuestros asesores etc.

América- ¿Considera que con la implementación de estas reformas se ha superado a este pensamiento machista y patriarcal que caracteriza al sistema político?

Diputada Nancy- no, porque es un espacio en el que a pesar de que existe la paridad aún hay estas visiones en las que se considera a la mujer menos importante que el hombre.

América- claro, al final es un tema estructural y un tema de pensamiento que viene desde casa y se plasmó en el gobierno, es algo que se nos ha impuesto y es algo que hemos permitido que desde el espacio lo privado se impulse hacia lo público.

¿Qué se requiere para que las políticas públicas en materia de paridad puedan extenderse y mantenerse?

Diputada Nancy- considero que es necesario hacer más parlamentos abiertos para escuchar las propuestas de todas las mujeres, hacer consejos de las mujeres y buscar más mecanismos de acción

América- ¿considera que se requieren más políticas estructurales para conseguir el cambio a gran escala en todos los hombres y el machismo?

Diputada Nancy- Sí, sí que desde el estado simplemente en políticas públicas para ejercer nuevas masculinidades

América- en alguna ocasión me tocó escuchar en una plática en el senado acerca de "reeducar a la sociedad" considera usted viable la opción de ¿reeducar a toda la sociedad mexicana el especial a los hombres bajo una perspectiva feminista?

Diputada Nancy- sí, es necesario reestructurar; incluso nosotras mismas como mujeres tenemos que reestructurar nuestro propio sentido del feminismo, Por ejemplo: si somos madres cómo hacer una maternidad feminista para no reproducir roles.

Por lo que yo considero que sí tiene que haber procesos que vengan de la familia, de la sociedad, de las escuelas , ya que estos juegan un papel importante para ir cambiando y dejando atrás este pensamiento patriarcal.

América- Y bueno, hemos llegado al final de esta entrevista y en esta última pregunta incluyo a toda la sociedad mexicana ¿considera que el país, mexicanos y mexicanas, estamos listos para tener una mujer como presidenta?

Diputada Nancy- considero que no es una cuestión de si estamos listos o no, Yo creo que estamos listos ya que hoy se habla abiertamente del feminismo, de las mujeres en puestos políticos importantes, que hay avances y normatividad que exige a cada poder y a cada nivel el abrir espacios para mujeres.

Pero yo creo que la sociedad tiene que replantearse, el cómo llegan las mujeres, y que esas mujeres que lleguen mujeres lleguen mujeres a revolucionar, que estas tengan una agenda progresista y abierta al feminismo popular; que tome en cuenta la pluralidad de

las mexicanas ya que la participación de todas las mujeres es muy importante pero no es lo mismo la agenda de las mujeres que luchan por mujeres indígenas a las que luchan por mujeres empresarias.

América- claro, es importante tomar en cuenta que el feminismo tiene varias ramas y varias formas de expresarse y que para llegar a donde se ha llegado hasta ahorita es necesario que las mujeres rompan con varios esquemas e ir fomentando esta visión integrada por medio de iniciativas que reformen el espacio en el que nos encontramos. Muchas gracias por su tiempo.

Entrevista 3- Diputada representación proporcional, Alejandra Méndez.

Partido MORENA.

América- Mi trabajo terminal es acerca de la estructura y pensamiento patriarcal 6 cómo éste impacta en la participación política de las mujeres, estoy realizando un análisis y un recorrido histórico de 1990 el último proceso electoral, así como también un análisis de las últimas reformas en materia de paridad y violencia política. Entonces bueno la entrevista que estoy haciendo va encaminada hacia temas como el feminismo, el patriarcado, un poco de su trayectoria, y cómo han impactado estas reformas y como se ven en el pleno.

Okay bueno, la primera pregunta ¿se considera feminista?, y partiendo del hecho de que existen diferentes tipos y ramas de feminismo, ¿cómo vive usted su feminismo?

Diputada Alejandra- No sé si feminista como mis compañeras, porque aquí tenemos compañeras que realmente son parte de ese movimiento, pero Sí definitivamente me considero una defensora de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género eso.

América- ¿es posible adaptar a todo el sistema político mexicano bajo una perspectiva que incluya a las mujeres, una perspectiva feminista?

Diputada Alejandra- creo que es posible, sin embargo, estamos un poco bastante lejos de llegar a que haya igualdad en todos los ámbitos de la vida política de nuestro país, digo, para muestra está el sistema judicial mexicano ese es un claro ejemplo de que todavía nos falta nos falta mucho por trabajar y abordar en ese tema en particular.

América- ¿cuál es la importancia de elaboración de políticas públicas con un enfoque feminista y de derechos?

Diputada Alejandra- creo que es fundamental, al final es importante reconocer que la perspectiva de género es necesaria para poder tener las mismas oportunidades. Hoy en día a pesar de que existen muchas reformas, muchas leyes que nos amparan; la práctica es totalmente diferente, estamos hablando de que, si bien existe esta obligación de paridad en los congresos locales, en el congreso federal y que haya paridad en básicamente cualquier cargo de elección popular; definitivamente en la práctica se dista mucho de lo que dice la ley y además hay malas prácticas de los partidos políticos independientemente del color.

Por eso creo que es fundamental seguir legislando en ese sentido para que existan las herramientas adecuadas y evitemos todo este tipo de inconsistencias y vicios que hay a la hora de implementar la ley.

América- Usted mencionaba que hay varios impedimentos a nivel partidos políticos, ¿considera que detrás de todos estos factores que impiden la participación femenina y que generan todos los tipos de violencia se encuentra el patriarcado, es él quien los ejerce?

Diputada Alejandra- Claro que sí, es un tema estructural, son situaciones que nos acompañan desde que somos chicos y provienen del contexto social, económico y político en el que vivimos. Definitivamente es un tema estructural, que poco a poco hemos ido cambiando y que se ha estado legislando y se sigue legislando para ir rompiendo; sin embargo, existen siguen existiendo, por eso es importante que en los congresos existan compañeras, como muchas de nosotras, que velen por ir rompiendo esos patrones impuestos.

América- Bueno ya vimos que el patriarcado, es entonces el principal obstáculo al que se enfrentan las mujeres mexicanas y que como mencionó este se encuentra indudablemente en todos los puestos de toma de decisiones, que se mantiene en la estructura y el pensamiento, pero ¿de qué forma se puede enfrentar?

Diputada Alejandra- hablar de enfrentar al patriarcado es muy complejo pero posible. El hecho de ser una mujer joven y con una jerarquía más o menos mayor a la de cualquier hombre es un tema muy complejo en cualquier ámbito de la vida política y en cualquier

nivel de gobierno, primero porque por el hecho de ser joven te creen inexperta, piensan que te hace falta conocimiento para poder ejercer los cargos y al ser mujer y encabezar un equipo preponderantemente masculino te encuentras y te enfrentas a conductas que te cuestionan tu valor académico y de razón frente a los hombres.

Sin embargo, el enfrentarlo es posible, principalmente si te haces valer de los instrumentos legislativos y administrativos, así como también de que personalmente no te dejes intimidar o amedrentar por este tipo de personajes que se encuentran en cualquier esfera política y social.

Si bien es fundamental conocer los instrumentos que nos dan para protegernos de estas conductas, es mejor hacerle frente y con argumentos, con trabajo y hacerles ver que las mujeres somos capaces e incluso somos mejores al momento de ejecutar un trabajo antes que cualquier hombre. Nosotras como mujeres en el ámbito político nos enfrentamos a vicios de antaño ya que la burocracia está permeada de este pensamiento misógino y machista, entonces es importante además generar vínculos con otras mujeres para poder sobrellevar y enfrentar ese tipo de obstáculos.

América- Bueno ahora me gustaría que me contara un poco acerca de usted ¿por qué decidió comenzar a hacer una carrera política, ¿cuál fue su principal motivación?

Diputada Alejandra- Pues la realidad es que yo vengo de una historia familiar en la que mi mamá fue líder sindical en el instituto mexicano del seguro social y mi papá tuvo una carrera política muy extensa, así que de ahí surge el interés por empezar a meterme a movimientos sociales y también de ser parte de un partido político.

La realidad es que la principal motivación que yo tengo para trabajar es la posibilidad de generar un cambio estructural, sobre todo en las infancias porque es ahí donde yo considero que se puede generar este cambio de ideas, este cambio de mentalidad, rompiendo estos patrones que anteriormente se imponían, es ahí donde nosotros nos podemos meter y generar un cambio de perspectiva total del mundo.

Para mí, los niños están abiertos a cualquier forma de pensar, están abiertos a conocer cosas nuevas, algo que difícilmente logras con alguien mayor.

Mira te platico un poco, Yo soy de Xochimilco y toda mi vida he vivido en los barrios del centro de la alcaldía, y pesar de la situación social y económica compleja en la que se encuentra la alcaldía, a pesar de esta situación existen muchos niños, niños que tienen

la capacidad realmente de destacar en ciertas áreas, entonces mi motivación justamente es esa brindarles las herramientas necesarias para que destaquen en lo que ellos quieran, este puesto me ha dado la posibilidad de generar cambios y mejorar el entorno, mi alcaldía, mis colonias y tener incidencia en el resto de la Ciudad de México.

Este puesto me ha permitido ser portavoz de muchas cosas para bien, es decir me ha dado la posibilidad de subir iniciativas y puntos de acuerdo para abrir espacios y generar cambios estructurales.

América- desde su experiencia ¿qué factores fueron limitantes en el desarrollo de su carrera política?

Diputada Alejandra- Principalmente mi edad, mi género, e incluso un poco mis antecedentes familiares sobre todo la carrera que tuvo mi padre.

Y también el constantemente ir a contracorriente en temas de género, ha sido complicado para mí acercarme a ciertos sectores y acercarme con ciertos compañeros dado la preponderancia del machismo y la misoginia.

América- en toda su trayectoria política, ¿tuvo más dificultades por ser mujer en comparación a sus colegas hombres y si sí cuáles fueron y considera qué están relacionadas con el pensamiento patriarcal?

Diputado Alejandra- Sí he tenido dificultades por ser mujer, te voy a contar un ejemplo de lo que me ha pasado en este año y medio que llevo como diputada local; el acercarme a ciertos pueblos o barrios originarios que conforman mi alcaldía, donde realmente hay un pensamiento machista muy arraigado me ha causado dificultades, principalmente ya que trabajo con un compañero, básicamente para la población masculina yo no existo, me ha resultado complicado y difícil poderles hacer entender que es la misma capacidad la que tiene el compañero como la que tengo yo; incluso se me ha exhibido de repente en actividades que yo llego a hacer a estos pueblos.

Al ser una mujer joven y trabajar mayormente con hombres, es difícil hacerle frente a esto y hacer que ellos entiendan, que respeten mi trabajo y mi posición; me ha costado muchísimo el que ellos entiendan que una mujer les manda y les diga que tienen que hacer, y si a eso le agregamos que soy joven, pues me pone en más vulnerabilidad, se me complica más el que me tomen en serio, que valoren nuestro trabajo conjunto, que yo no estoy únicamente detrás de un escritorio, que entiendan que nuestro trabajo vale

lo mismo, se me ha dificultado mucho y todo proviene justamente de ahí, de un tema estructural ya que la mayoría de los hombres con los que he trabajado y trabajo están educados bajo una idea de pensamiento machista. Estas situaciones definitivamente no son una cosa aislada.

América- ¿ha sido víctima de violencia política y sí de qué forma y por parte de quién?

Diputada Alejandra- Al ejecutar la política, a la hora de la práctica, sí he sido víctima de violencia política, ¿cómo lo he enfrentado? pues, en el territorio, que es donde se me ha acosado a mí y a mi equipo, le he hecho frente con argumentos concretos y conociendo lo que dice la Constitución y las leyes y como me amparan, y también con el soporte de todo el equipo de compañeros que trabajan conmigo.

Si bien el acoso ha estado presente, me considero afortunada de no haber sufrido otro tipo de violencia, como algunas de mis otras compañeras.

América- ¿considera que la violencia en general es un tema político o un tema social?

Diputada Alejandra- es un tema social, un tema estructural, es algo que aprendemos, es una cuestión que dependiendo del contexto en el que vivimos, dependiendo de la crianza que tenemos, se va fundamentando y se va arraigando en todos nosotros; la violencia empieza en la casa, así como muchos problemas sociales que desafortunadamente hoy vivimos.

Yo creo que es un tema estructural, un tema social y que nos ha costado atacar; a pesar de la existencia de legislación que garantiza derechos, muchas veces ésta es sólo letra muerta y la realidad está a piso, la realidad está en casa, la realidad que se vive y donde realmente tenemos que incidir es en la esfera de lo privado.

América- Claro, yo considero que muchas veces los políticos se enfocan en hacer propuestas legislativas de arriba hacia abajo y no saben que en realidad el problema viene de abajo hacia arriba. ¿usted como mujer parlamentaria de qué manera ha contribuido para promover la participación política de las mujeres?

Diputada Alejandra- mira ese es un tema que a mí me gusta mucho, yo desde hace algún tiempo y donde veo que podemos incidir es en el tema deportivo, sobre todo porque el deporte nos da una perspectiva diferente de la vida; el proyecto que he impulsado incluso desde antes de llegar a este congreso como legisladora ha sido impulsar la participación de las mujeres en el deporte.

Porque además también hay una realidad, el tema del deporte, en cualquiera de sus disciplinas y sus ramas es complejo y relegado al ámbito masculino; el número de mujeres que participa ahí es reducido por situaciones como que hay menos apoyo monetario para ellas, existen múltiples casos de acoso, se priorizan otro tipo de cosas en su vida desde que son chicas, etc.

Lo principal es todo este estereotipo que marcan los medios acerca de que el deporte está relegado al ámbito de lo masculino, sobre todo, por ejemplo: el fútbol. Entonces lo que yo he hecho es impulsar a qué mujeres, niñas y adolescentes participen por medio del deporte y que a través de estos mecanismos ellas conozcan sus derechos.

Que sepan cómo se vive en estos espacios de toma de decisión, cómo se manejan las cuestiones de género es importante informar, invitar e impulsar.

América- Ya vimos que en efecto la participación de las mujeres en la política ha influido muchísimo, pero ¿qué más se hace aparte de abrir espacios para la representación qué más se hace a nivel gobierno?

Diputada Alejandra- además de los temas de paridad, porque hoy todos los partidos políticos están obligados a cumplir ciertas cuotas, en el gobierno creo que se están impulsando programas para que las mujeres tengan alternativas: primero de desarrollo económico, por ejemplo: cooperativas para la producción de alimentos, compuestas únicamente por mujeres.

También se hacen capacitaciones y orientaciones para impulsar el desarrollo académico, económico y político de las mujeres.

Más allá de la legislación se han implementado programas que permiten a las mujeres desarrollarse en cualquier tipo de ámbito e incluso salir de situaciones de violencia y tener más herramientas para poder sobrellevar el día a día.

América- Y bueno, ahora es momento de hablar acerca de estas reformas paridad en todo de 2019 y prevenir sancionar y erradicar la violencia política de 2020.

Es evidente que con estas se ha logrado un avance en el país en materia de paridad y protección a las mujeres, pero ya en la acción ¿considera que estas reformas han sido efectivas, realmente se han construido relaciones de género simétricas en el espacio de toma de decisiones y esta paridad que se plantea en las cámaras realmente es funcional y se toman en cuenta las propuestas legislativas hechas por mujeres?

Diputada Alejandra- sí se toman en cuenta a las mujeres y sus propuestas, sin embargo, también creo que de repente los partidos por cumplir con las cuotas toman ciertas decisiones basadas en el "tengo que cumplir" y no en el quién tiene capacidad para poder ser una buena legisladora.

Considero que ahí hace falta avanzar y también es una cuestión de que nosotras como mujeres dentro de los partidos presionemos a los tomadores de decisiones para que esto realmente sea implementado de una forma correcta.

Te voy a poner el ejemplo de aquí, aquí la JUCOPO integrada preponderantemente por hombres, el único partido que tiene integradas a mujeres en su coordinación parlamentaria es MORENA, en los demás en todos los demás, a excepción del PRI, que su vicecoordinadora es una mujer en todos los demás no es posible observar la paridad Y también pasa algo, en todos o la mayoría de los espacios, los tomadores de decisiones son los hombres, Entonces sí existe la legislación, pero la realidad que se vive es otra.

América- tiene razón al fin y al cabo el problema es estructural, ya que todo el sistema político mexicano se fundó y se sigue haciendo por y para hombres, para que ellos se mantengan en los puestos de poder y dominación.

Y a pesar de que se ha tratado de erradicar esta tendencia es difícil porque el problema viene desde hace mucho tiempo y además se sigue fomentando.

¿Considera que con la implementación de estas reformas se pueda o se haya logrado superar al machismo y al patriarcado?

Diputada Alejandra- Es posible, sin embargo, no se ha logrado superar.

América- ¿considera que las políticas públicas en materia de igualdad entre hombres y mujeres implementadas durante los últimos años han tenido o pueden tener impactos a corto, mediano o largo plazo?

Diputada Alejandra- han tenido impacto y definitivamente pueden tenerlo a largo plazo, ya que hoy vivimos en una ciudad en donde tenemos un número infinito de leyes que nos amparan, sin embargo, hace falta conocerlas, tenemos un catálogo de leyes en extremo amplio que amparan incluso en términos de pueblos y barrios originales a las mujeres indígenas residentes en la Ciudad de México sin embargo existe un desconocimiento impresionante de la ley.

Ya hay legislación, y políticas públicas que impactan, sin embargo, lo importante ahora es tener en cuenta que las políticas públicas deben ser pensadas no en resolver un problema inmediato, es decir: si a las mujeres les hace falta dinero démosles becas, sino que deben de estar pensadas en función de dotar a las mujeres de las herramientas para que ellas puedan salir de este patrón de violencia y de machismo.

Entonces también en el diseño de las políticas públicas hace falta involucrarnos más, porque de repente lo que pasa es que contratamos un experto en políticas públicas con maestrías o doctorados, pero no viven la realidad y eso es lo que se debe de cambiar en el diseño de ellas, realmente tomar en cuenta y considerar la opinión del sector para las cuales están diseñadas nuestras políticas.

América- Ya que pudimos darnos cuenta de que existe una multiplicidad de políticas públicas, ¿se requieren más políticas estructurales para conducir el cambio a gran escala en los hombres y el machismo o este cambio debe ir más enfocado a, por ejemplo: reeducar?

Diputada Alejandra- considero que hay suficientes incluso un poco más de las que debería, realmente el cambio insisto está en incidir en donde se puede incidir, que en este caso son las infancias; en este país estamos lejos de poder alcanzar este nivel de educación y reeducación en hombres y mujeres, sin embargo, es posible.

Políticas públicas y legislación hay suficientes, insisto creo que estas deben ser diseñadas y pensadas tomando en cuenta la opinión de quienes viven este tipo de situaciones, soy una fiel creyente de que es un tema estructural y que es de abajo para arriba, que si hay que reeducar, hay que meternos en eso porque a muchos les da miedo ir a la calle y agarrar a un niño o familia y enseñarles el verdadero camino para romper patrones, pero definitivamente considero que hay suficientes acciones, y que el verdadero tema es meternos nosotros, por ejemplo: aquí hay 66 personas que tenemos las herramientas suficientes para incidir en nuestro entorno inmediato, sin embargo también hace falta voluntad política y social.

América- Y bueno, la última pregunta y que engloba un poco todo esto que hemos dicho acerca de la estructura y el pensamiento como limitantes que se encuentran en la población, que van debajo hacia arriba y que se han enseñado generacionalmente, ¿considera que México está listo para tener una mujer como presidenta?

Diputada Alejandra- Híjole, yo creo que sí, creo que sí estamos listos.

Al final es como todo en la vida, uno se tiene que aventurar y ver qué es lo que pasa y de ahí partir y ver que funciona o que no funciona, hoy estamos ante la oportunidad de probablemente tener una mujer presidenta y yo no lo veo mal, es una oportunidad para ver en dónde estamos, en dónde estábamos, hacia dónde queremos ir y que nos hace falta.

América- exactamente tomar en cuenta todo el conjunto de la población.

Diputada Alejandra- Así es, es muy importante porque además nos encontramos en un momento histórico, donde de los 32 estados la mitad de ahí son gobernados por mujeres y de esas mujeres la mayoría son mujeres preparadas académica y políticamente hablando, con mucha experiencia; entonces pues es tiempo de mujeres y es tiempo de ver y demostrar que aquí estamos siempre hemos estado y hoy es nuestro momento de impulsar entre todas: gobernadoras, senadoras, diputadas locales y federales estamos una mayoría de mujeres. Este es un momento histórico que nunca había existido y que debemos aprovechar.

América- justamente, nosotras como mujeres, si queremos tener una verdadera representación debemos de aprovechar todos estos cambios que se han hecho y todos los que están por venir. Muchas gracias por su tiempo.

Bibliografía

- Aguilar, Luis (1992). *El estudio de las políticas públicas*. M. A. Porrúa, México.
- Aguilar, Luis (2012). *Introducción en Políticas Públicas*, BBAPdf, México.
- Aguirre Quezada J.P. (2021). *Asesinatos políticos en el proceso electoral 2021*. Cuaderno de investigación No.80. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México.
- Alcalá, P. B. B., & Juárez, S. G. (2013). *Participación política de la mujer en México. Acciones afirmativas y partidos políticos*. Revista Justicia Electoral, 1(12).
- Alejandre Gloria. L y Torres Eduardo (2016) *El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916: El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres*. Construcción y tropiezos. Revista Estudios Políticos volumen 39.
- Álvarez Miranda, R., & Martínez Ortega, J. (2015). *Subrepresentación política de las mujeres en el Estado de México, una mirada desde el género*. Apuntes Electorales, 13(51), 103-139. Disponible en:
<https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/61>
- Aprueban por unanimidad, paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado* (2019). Senado de la República LXIV Legislatura. Disponible en:
[:http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44832](http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44832)
[apruedian-por-unanimidad-paridad-sustantiva-en-todos-los-espacios-de toma de decisiones-del-estado.html](http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44832).
- Barragán, Almudena (2022). *México aprueba la ley Ingrid a nivel federal: hasta 10 años de cárcel por difundir imágenes de una víctima*. El País. México. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-03-24/mexico-aprueba-la-ley-ingrid-a-nivel-federal-hasta-10-anos-de-carcel-para-quien-difunda-imagenes-de-una-victima.html>
- Barrera Bassols, D. (1998). *La participación política de las mujeres en México*. Las mujeres en América del Norte al fin del milenio.

- Barrera, Dalia (2003) . *Presidentas municipales en México: Perfiles y trayectorias*, México: Escuela Nacional de Antropología e Historia México.
- Barreto Gama, J. (1997). *Develando algunos obstáculos para la participación de las mujeres*. Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Estudios de Género, Grupo Mujer y Sociedad / Corporación Casa de la Mujer de Bogotá.
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2000). *Diccionario de política* (Vol. 2). Siglo XXI.
- Cámara de Diputados (2019). *Aprueban tipificar la violencia política de género como delito electoral*. Comunicación social, Nota N°. 3786. México.
- Cardozo, Brum, Myriam (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos: El caso de los programas de desarrollo social en México*. MA Porrúa, México.
- Castellanos Cereceda, R. (2016). *La reforma político-electoral de 2014: Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos*. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México.
- Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (2019). *#Paridad de género en todo: Proceso de aprobación de la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Disponible en: https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp.content/uploads/2019/07/Hoja_informativa-ParidadenTodo-06062019-1.pdf
- Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) (2022). *La presencia de mujeres en la vida pública en México (antes y durante AMLO)*. Disponible en: https://www.celag.org/la-presencia-de-mujeres-en-la_vida-publica-en_México-antes-y-durante-amlo%EF%BF%BC/
- Código Penal Federal (2021) *artículo 325*, México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) .*Violencia Institucional Contra Las Mujeres*. México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019_04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2019). *Retos y desafíos de las mujeres en México #MesDeLaMujer*. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/mes-de-la-mujer-retos-y-desafios-de-las-mujeres-en-mexico?idiom=es>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). *Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género*. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/brecha-salarial-una-delas-grandes-barreras-para-la-igualdad-de-genero?idiom=es>.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2021). *¿Qué hacemos?* México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/que-hacemos>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2021). *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021*. México.
- Conceptos Básicos Sobre Género* (2016). México. Disponible en: <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). *artículos 1 al 29*. México.
- Cook, Karen S., y Karen Hegtvedt (1983). *Justicia Distributiva, Equidad e Igualdad*. Revista Anual de Sociología 9.
- Córdova López, O. (2017). *La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar*. *Persona Y Familia*, 1(6). Disponible en: <https://doi.org/10.33539/peryfa.2017.n6.468>
- Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021*. (2021). México. Disponible en: <https://www.ettellect.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-A30>
- De Dios Vallejo, Delia Selene (2014). *La participación de las mujeres en la democracia*. En: *La Revolución de las mujeres en México*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México: México.

- De los Santos, Jacqueline (2017). *Complejidad Social, (Derecho, Economía y Política)*, México, Disponible en:
<https://anagenesisjuridiccorevista.com/tag/estado-patriarcal/>
- Diario Oficial de la Federación (1993). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* México.
- Diario Oficial de la Federación (1996). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México.
- Diario Oficial de la Federación (2002). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México.
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: México.
- Diario Oficial de la Federación (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Secretaría de Gobernación: México.
- Diario Oficial de la Federación (2022). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México. Disponible en:
<https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-259101>
- Diario Oficial de la Federación. (2007). *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acces_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales ; para la igualdad de género; y de estudios legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de paridad de género.* México.

El Financiero (2022). *Resultados elecciones 2022 en México: ellos son los ganadores virtuales de las gubernaturas.* Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/06/resultados-elecciones-2022-en-mexico-ellos-son-los-ganadores-virtuales-de-las-gubernaturas/>

Escamilla Cadena, Alberto. (2009). Las transformaciones del presidencialismo en el marco de la reforma del Estado en México. *Polis*, 5(2), Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332009000200002&lng=es&tlng=es

Evangelista-García, A. A., Tinoco-Ojanguren, R., & Tuñón-Pablos, E. (2016). *Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México.* *LiminaR*, 14(2).

Fernández Carballo, R., & Duarte Cordero, A. (2006). *Preceptos de la ideología patriarcal asignados al género femenino y masculino, y su refracción en ocho cuentos utilizados en el tercer ciclo de la educación general básica del sistema educativo costarricense en el año 2005.* *Revista Educación*, 30(2), 145-162.

Fernández Poncela, Anna M. (1995). *Participación política: las mujeres en México al final del milenio.* El Colegio de México. Disponible en: Project MUSE. muse.jhu.edu/book/74271.

Fiscalía General de la República (2019). *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas. Acciones y Programas.* México. Disponible en: https://www.gob.mx/fgr/acciones_y_programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas

Franco Corzo, Julio (2013). *Diseño de Políticas Públicas.* IEXE editores. México.

- Freidenberg, F. (2017). *La representación política de las mujeres en México*. Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2019). *Ley de Participación de la Ciudadanía de la Ciudad de México*. México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd731de8f27c965844fbc43bd98.pdf
- García Beaudoux, Virginia (2017). *De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México.
- Gilas, Karolina M. (2021). *La paridad como principio constitucional*. En: Derecho constitucional en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.
- Giles Navarro, César Alejandro (2022). Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso de la Unión 2000-2022. Del gran legislador a la coparticipación en la producción normativa. Cuaderno de Investigación No. 10, DGDyP/IBD, CDMX.
- Girón, Alicia; González Marín, María Luisa y Jiménez, Ana Victoria (2008): *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*. In: Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD. Las Ciencias Sociales Estudios de Género . Miguel Ángel Porrúa, Distrito Federal, México.
- Glosario para la Igualdad. (2020). *Trabajo doméstico y no remunerado*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos>
- González Díaz, Marcos (2021). *Elecciones en México: las mujeres que ayudaron a que el partido de AMLO arrasara en las elecciones de gobernadores*. BBC News Mundo en México. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57394930>
- Hierro Graciela (1996). *La mujer invisible y el velo de la ignorancia. Metodología para los estudios de género*. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas.

- Instituto Belisario Domínguez (2020). *Desafíos de los órganos constitucionales autónomos*. Senado de la República. Temas estratégicos No. 82.
- Instituto Mexicano Para la Competitividad (2021). *Mujeres en la Administración Pública Federal: más allá de la foto*. México. Disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511_Mujeres-en-la-APF_ma%CC%81s%20all%C3%A1-de-la-foto_Documento.pdf
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2020). *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas*, PAIMEF 2020. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2019). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT): Presentación de resultados*. Segunda Edición. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional Sobre La Dinámica De Las Relaciones En Los Hogares (Endireh)*. Comunicado De Prensa Núm. 485/22. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/ndirh2021_Nal.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2006). *La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!*. México. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgimh.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia ¡Conócela!*. México. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020) *Cuatro causas que propician la brecha salarial de género*. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatrocausas-que-propician-la-brecha-salarial-de-genero?idiom=es>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020). *La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia*. México. Disponible en:

- <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2021) *Plan Nacional de Igualdad de Género*. México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2021). *Los primeros pasos del INMUJERES*. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/los-primeros-pasos-del-inmujeres?idiom=es>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2022) *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2020-2024*. México.
- Instituto Nacional Electoral (2022). *Diagnóstico: El alcance y los resultados de la paridad, Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. México.
- Juárez, B. (2022). *Brecha salarial de género, asignatura pendiente (y muy congelada) en el Congreso*. *El Economista*. Disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Brecha-salarial-de-genero-asignatura-pendiente-y-muy-congelada-en-el-Congreso-20220914_0111.html
- Lagarde, Marcela (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España.
- Lamas, Marta (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022). *Capítulo V: artículos: 21, 22, 23, 24, 25 y 26*. México.
- Loaeza, Soledad. (2010). *La metamorfosis del Estado: del jacobinismo centralizador a la fragmentación democrática*. En Loaeza, S. y Prud'homme, J. F. *Los grandes problemas de México, Instituciones y Procesos Políticos*, Vol. XIV. México: El Colegio de México.
- M. Farías, Sonia (2008). *Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/258364659_Diferencias_regionales_en_violencia_domestica_en_Mexico_el_rol_de_la_estructura_patriarcal?nrchId=greqa0e48165582853d333c4e950a30e0026XXX&enrichSource=Y

92ZXJQYWIODM2NDY1OTtBUzo5OTg3NTcxMDU3MDUyNkAxNDAwOD
NjMzNjQ0&el=1 x_3&_esc=publicationCoverPdf.

- Martínez Trujillo, M.T. (2022). *La violencia política-electoral en México, 2020 2021. Lo que dicen y lo que esconden los datos*. Noria Research.
- Mayer-Serra, C. E. y Núñez González, L. (2019). *¿Más derechos para todos? Derechos humanos, políticas públicas y el caso de los medicamentos huérfanos*. Cuestiones constitucionales 40.
- Navarro, G. C. A. (2022). *La paridad de género en las secretarías y dependencias del Ejecutivo a nivel federal y local*. México. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5588>
- Niembro, Mariana (2021). *Paridad y violencia, el parteaguas del proceso electoral 20-21 a favor de las mujeres*. México.
- Ortegon, E., Pacheco, J. F., & Roura, H. (2005). *Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública*. Cepal.
- Pateman, Carole (1970). *Participation and democratic theory*, Cambridge University Press, Nueva York
- Peña Molina, Blanca Olivia (2014). *La paridad de género: eje de la reforma político electoral en México*. Revista Mexicana de Estudios Electorales.
- Phillips Ann E. (1996). *Género y teoría democrática*. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género. traducción de Isabel Vericat.
- Reguant Fosas, Dolores (2007). *Explicación abreviada del patriarcado*, Patagonia libertaria. Disponible en: https://patagonialibertaria.files.wordpress.com/2014/12/sintesis_patriarcado_es.pdf
- Rodríguez Mondragón Reyes & Cárdenas González de Cosío Ana (2017). *Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México.
- Rosas, Angélica (2021) *Propuestas metodológicas para un mismo fin: el análisis de políticas públicas* en Hernández Mar, R.; Martínez Tiburcio, M. G, Culebro Moreno, J. E. y Navarro Arredondo, A. (coords.): *Experiencias, retos y desafíos de la*

- enseñanza de las políticas públicas en México. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 30. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Rubio, Luis (2020). *Fuera Máscaras: el fin del mundo de fantasía*. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Disponible en: https://arcticinfrastructure.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/mi_190625_unmasked_spanish_v2.pdf
- Sabucedo, J. M. (1988). *Participación política. Psicología política*, 165-194.
- Salazar Vázquez R. (2021). *Cuarto Informe de Violencia Política en México 2021*. Riesgos políticos: Etellek consultores.
- Secretaría de Gobernación (2019). *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2022*. México.
- Secretaría de las Mujeres (2021) *Comisión de Atención de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades*. México.
- Senado de la República (2019). *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género; y de estudios legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Paridad de Género*. México.
- Senado de la República (2021). *Gaceta del Senado*. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/115734
- Sistema de Información Legislativa. (2020). *Subrepresentación legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=279>
- Solís, Patricio. (2017). *Discriminación Estructural y Desigualdad Social*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Primera Edición. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestructur%20ccs.pdf

- Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (2019). *Cronología | INE Igualdad*. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/paridad/cronologia-del-movimiento-en-pro-de-la-paridad> de-geneo/
- Vázquez Correa, Lorena (2019). *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*. Cuaderno de investigación No.58. Senado de la República: Instituto Belisario Domínguez. México.
- Vázquez Correa, Lorena; Patiño Fierro, Martha Patricia (2020). *Violencia política contra las mujeres y paridad de género: de la presencia en el poder a la transformación de la política*. Cuaderno de investigación No. 67, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México.
- Velázquez Narváez, Yolanda, & Díaz Cabrera, Ma. Dolores. (2020). *Violencia y desigualdad laboral en México: revisión teórica desde una perspectiva de género*. Andamios, 17(42), Disponible en. <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.750>
- Young, Peyton (1995). *Equidad en teoría y práctica*. Princeton: Princeton University Press.
- Zimmerman, Joseph (1992). *Democracia participativa*, Limusa, México.